



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 17/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 21/12/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de modificación del fichero “Reclamaciones Económico-Administrativas de ámbito municipal”. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación municipal y la inclusión de cláusulas en los pliegos de este Ayuntamiento. 4

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción de D. José Carlos Durán Peralta, D. Salvador Trujillo Calderón y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a los derechos laborales del colectivo de Kellys en Málaga. 6

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 10

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en relación al seguimiento del cumplimiento de los contratos. 12

PUNTO N° 7.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la Banca Ética. 15

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la exposición de Trajes Populares y Tradicionales de Málaga y su Provincia en el MUPAM. 18



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 9.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los clubes deportivos afectados por la problemática del ruido. 21
- PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el aumento de los efectivos de la Unidad de Calle. 24
- PUNTO N° 11.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, relativa al Plan de Dotación de Salas de Barrio para los Distritos de la ciudad. 26
- PUNTO N° 12.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa al cambio de denominación de la Avenida Carlos de Haya. 30
- PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez, referida a los problemas por la insuficiente red de infraestructuras deportivas públicas y actividades en centros escolares en horario extraescolar. 33

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 14.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la “Modificación Pormenorizada del PGOU n° 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”. 37
- PUNTO N° 15.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación del antiguo gobierno militar del Paseo de la Farola y su posible adquisición para uso cultural. 45
- PUNTO N° 16.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los jardines de la Catedral y la posible construcción de una sacristía sobre los mismos. 48
- PUNTO N° 17.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez relativa a la situación del entorno del Jardín de la Abadía-El Bulto. 51



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 18.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la situación de inaccesibilidad y peligrosidad de numerosas calles de Málaga. 55
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con el daño sufrido por la ciudad de Málaga a causa de los grafitis e intervenciones de Invader. 58
- PUNTO N° 20.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Doña. Lorena Doña Morales, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Doña Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa a la barriada de La Mosca. 60
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Doña Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón relativa a la accesibilidad en diferentes espacios de las personas con discapacidad. 63

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- PUNTO N° 22.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad. 66
- PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la necesidad de dotar de espacios de sombra al Parque del Norte en Nueva Málaga. 68
- PUNTO N° 24.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, referida a un sistema gratuito de avisos de los cortes en la red municipal de agua. 70
- PUNTO N° 25.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la creación de un parque infantil y otras mejoras en la barriada de los Asperones. 73
- PUNTO N° 26.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la falta de alumbrado navideño en la Plaza Pintor Eugenio Chicano y calles aledañas. 76
- PUNTO N° 27.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de tomar medidas para la gestión y control del agua ante la situación de sequía. 79



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 28.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al traslado de las estaciones de bombeo de Arroyo Jaboneros y de Arroyo Gálica. 82

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional relativa a la necesidad de dotar a Málaga de un tercer Juzgado de lo Mercantil. 85

PUNTO N° U-2.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la representación de este Grupo Municipal en las Juntas de Distrito 3, 6 y 9. 88

PUNTO N° U-3.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al nombramiento de vocales en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 89

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la necesidad de que la Junta desbloquee la firma del pacto resolutorio de las tecnocasas y permita al Ayuntamiento de Málaga construir VPO en la zona. 89

PUNTO N° U-5.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la gestión del servicio de limpieza de la ciudad de Málaga. 92

PUNTO N° U-6.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Málaga Ahora y Málaga para la Gente, así como del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa, en relación con el conflicto abierto por el Ayuntamiento con el Cuerpo de Bomberos de Málaga. 110

PUNTO N° U-7.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la equiparación salarial entre Guardia Civil, Policía y Cuerpos Autonómicos. 126

MOCIONES

PUNTO N° 29.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la práctica deportiva en la ciudad de Málaga. 133

PUNTO N° 30.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. 124

PUNTO N° 31.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con las prácticas de contratación de esta Corporación Municipal. 143

PUNTO N° 32.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la 151



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesidad de una mayor divulgación por parte de la EMT del bono anual.

PUNTO N° 33.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la construcción del Auditorio de Música de Málaga y el mantenimiento de los usos culturales previstos en la plataforma de San Andrés del Puerto de Málaga. 152

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 34.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 167

PUNTO N° 35.- Información del Equipo de Gobierno. 168

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 36.- Ruegos. 168

PUNTO N° 37.- Preguntas 169



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 17/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas del jueves, día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, que fue sustituido en el punto número 29 por el Oficial Mayor, D. Juan Ramón Orense Tejada, quienes dan fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE MODIFICACIÓN DEL FICHERO “RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINIS- TRATIVAS DE ÁMBITO MUNICIPAL”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 11 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE:

La modificación del fichero denominado “Reclamaciones económico-administrativas de ámbito municipal” con el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.*

a.1) *Estructura:*

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

a.2) *Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.*

b) *Comunicaciones de los datos previstas:*

Otros órganos de la administración local

Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa

Órganos de la administración estatal

(Existe normativa reguladora que las autoriza: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

c) *Órganos responsables del fichero:*

JURADO TRIBUTARIO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

d) *Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.*

Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión que acuerde:

1º La modificación del fichero “Reclamaciones económico-administrativas de ámbito municipal” descrito anteriormente.

2º Se dé al mismo el trámite que legal y reglamentariamente proceda.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de modificación del fichero “Reclamaciones Económico-Administrativas de ámbito municipal”, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Salvador Trujillo Calderón.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL Y LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EN LOS PLIEGOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1, 3 y 4 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación municipal y la inclusión de cláusulas en los pliegos de este Ayuntamiento, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la contratación municipal y la inclusión de cláusulas en los pliegos de este Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos tenido conocimiento en los últimos tiempos de diversas irregularidades que se dan a la hora de aplicar los pliegos de contratación en lo referente a los derechos laborales de sus trabajadores. De hecho han sido objeto de numerosas iniciativas por parte de nuestro Grupo Municipal.

En el caso concreto de los relativos a la contratación de personas con discapacidad, desde UGT nos alertan que se están produciendo situaciones que deben ser atajadas, ya que en algunos casos no se está cumpliendo con el compromiso de subrogación de personal. En otras ocasiones las contrataciones se realizan para puestos de menor cualificación que el que finalmente desempeñan estas personas, lo que supone una merma económica en sus retribuciones.

Una problemática de las licitaciones en el Ayuntamiento de Málaga es el no cumplimiento de los diferentes Convenios Colectivos de sus Sectores, algo que sucede con mayor asiduidad en las contrataciones de personas con discapacidad pertenecientes a Centros Especiales de Empleo.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que este tipo de situaciones no se deben permitir bajo ningún concepto, y mucho menos bajo el paraguas del Ayuntamiento de Málaga. Tanto es así que en noviembre de 2015 presentamos una moción en la que se aprobó la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos que realice el consistorio, que en el caso de trabajadores con discapacidad son especialmente necesarios y que a día de hoy aún no se ha dado cumplimiento.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone adoptar los siguientes acuerdos,

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Primero.-** El Ayuntamiento de Málaga incluirá en el modelo de Declaración Responsable previsto en los pliegos la obligatoriedad del cumplimiento de los Convenios Colectivos de cada sector y en cada uno de los concursos en todos sus organismos y empresas.*

***Segundo.-** El Ayuntamiento de Málaga velará por el cumplimiento de toda normativa que favorezca la integración laboral y social de todos los trabajadores y trabajadoras en todos sus organismos y empresas.*

***Tercero.-** El Ayuntamiento de Málaga velará por el cumplimiento de la normativa del 14 Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, incluyendo lo relativo a que los adjudicatarios de los servicios ofertados por el Ayuntamiento de Málaga se comprometan a retribuir adecuadamente a todo el personal que preste los servicios ofertados, sin que pueda abonar a los profesionales un salario por debajo de la tabla salarial vigente y actualizada del Convenio que le sea de aplicación.*

***Cuarto.-** Una vez recibida la recomendación del Consejo Social de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento al acuerdo plenario de noviembre de 2015, por el que se aprobó la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos que realice el consistorio, que en el caso de trabajadores con discapacidad son especialmente necesarios.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Salvador Trujillo Calderón.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN Y D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES DEL COLECTIVO DE KELLYS EN MÁLAGA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 2. de los acuerdos, y un nuevo 4. acuerdo** a incluir, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D. Salvador Trujillo Calderón y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a los derechos laborales del colectivo de Kellys en Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a M^a Carmen Moreno Sánchez y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a los **derechos laborales del colectivo de Kellys en Málaga.**

El turismo, que se encuentra dentro del llamado sector servicios, representa más del 85% del PIB de nuestra provincia. Qué duda cabe que nuestra ciudad y nuestra provincia es eminentemente turística. Nuestra economía crece al ritmo que crece la apuesta por Málaga en materia turística, al mismo tiempo que se debilita ante la estacionalidad del sector. Sin embargo, igual que se aprecia una subida económica en esta área, no crecen al mismo nivel los sueldos. Todo lo contrario, hemos podido observar como en el caso de las camareras de piso de los hoteles su situación laboral ha empeorado en estos últimos años.

Estas camareras de piso se han agrupado en una Asociación, Kellys Málaga, para reivindicar sus derechos y denunciar la situación de esclavitud en la que se encuentran. Hablamos de, en muchos casos, trabajadoras de subcontratas, que no perciben un salario acorde al convenio de hostelería de la Costa del Sol, y que son obligadas a trabajar un número de horas desproporcionado, pese a tener en muchos casos contratos inferiores, incluso de formación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Obviamente, esta situación no es ajena en otros sectores, sin embargo en el sector turístico se agudiza sobremanera. De hecho, tal y como denuncian desde el colectivo Kellys Málaga, quien defiende este tipo de contratación utiliza un argumento principal y es el de la bajada de los costes para las empresas; lo que no dicen es que esa bajada es a costa del abuso sobre las trabajadoras, que se ven sometidas a jornadas de trabajo enormes a cambio de sueldos cada vez más bajos y lo que es peor sin la protección de un marco legal que ponga límites a esta situación.

Por todo ello, este colectivo lanza una propuesta que viene a complementar la Proposición de Ley de modificación del artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores presentada por el PSOE al Pleno del Congreso y aprobada por éste, con la que se pretende igualar las condiciones de los y las trabajadoras de empresas de subcontratación con las del personal contratado directamente por la empresa principal, llegando a cobrar en Andalucía hasta un 40 por ciento menos que les corresponde.

Hablamos de un colectivo de más de 15.000 trabajadoras en Andalucía, ya que en su mayoría son mujeres, que en temporada estival puede incluso triplicarse en número. La mayoría de estos empleos se producen en nuestra provincia, concretamente en el área metropolitana y de influencia de nuestra ciudad, siendo la gran mayoría de los trabajadores vecinas de Málaga.

Así las cosas, cuando hablamos de turismo de calidad, como eje principal de las aspiraciones de nuestra ciudad, debemos entender que también deben ser de este tipo las condiciones laborales a la que se enfrentan los y las trabajadoras de este sector. Sin embargo, pasados unos meses, no se han visto acercamientos por parte del gobierno central para cambiar esta situación, pese a aprobarse mociones similares a la nuestra por unanimidad en este Ayuntamiento.

Además, este colectivo ve necesario aclarar un punto que es de una importancia extrema para su desempeño laboral: la Salud y Seguridad en el trabajo. Cabe recordar que Ley de Prevención de Riesgos Laborales, prevista para la protección de la salud en los centros de trabajo, es un obligación empresarial, que debe implantarse en cada centro de trabajo con garantías, eficacia y con las herramientas que sean necesarias para su correcta planificación y puesta en práctica. Algo que lamentablemente no sucede en la actualidad en este colectivo.

Esta ley debe cumplirse con independencia de cualquier reforma laboral o empresa en la que se preste servicio, por lo tanto, no será en el Congreso donde exigiremos su cumplimiento sino en las Instituciones que sirven al efecto, como son las Inspecciones de Trabajo o los Juzgados, donde las empresas darán cuenta de sus irregularidades en esta materia.

De igual manera, este colectivo debería ser reconocido como de especial vulnerabilidad a las enfermedades profesionales como artrosis, lumbalgia, fibromialgia, tendinitis, entre otras. Qué duda cabe que estas personas, mujeres y hombres, dedicados a la limpieza, con el esfuerzo físico que esto supone, así como la exposición a agentes químicos de manera prolongada, hace que muchas de ellas no estén en disposición de agotar los años cotizantes para poder acogerse al 100% de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jubilación merced a las múltiples enfermedades derivadas de su desempeño profesional. Lamentablemente, al no estar recogidas las mismas, deben jubilarse perdiendo en la mayoría de las ocasiones hasta un 25% de su prestación, además de no poder acogerse a la jubilación anticipada.

Por todo lo cual, pedimos la aprobación, por parte del Ayuntamiento de Málaga, de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno Central a modificar las condiciones de jubilación anticipada para que las trabajadoras de este colectivo puedan acogerse al mismo, reconociéndose las enfermedades profesionales producidas durante el desarrollo de su actividad laboral.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga se suma a otras Administraciones a realizar una mediación efectiva en conjunto con el sector hotelero de la ciudad, garantizándose unas condiciones laborales dignas consensuándose las mismas con sindicatos y asociaciones que representan a dichos colectivos como Kellys Málaga.*
- 3. El Ayuntamiento de Málaga traslada su apoyo en dichas reivindicaciones a estas trabajadoras, al tiempo que reconoce el trabajo fundamental que realiza este colectivo para que los hoteles de nuestra ciudad presten un servicio de calidad, trabajo estrechamente ligado al desarrollo turístico y económico de Málaga.*
- 4. Instar al Gobierno central a estudiar la modificación del art. 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, recogiendo que las empresas de subcontratación tienen que igualar las condiciones laborales con el personal contratado directamente por la empresa.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Salvador Trujillo Calderón.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1, y 2 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa a Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido comúnmente como plusvalías, ha sido una de las grandes fuentes de ingresos de las corporaciones locales. Sobre esta tasa ha existido siempre una gran polémica y desconocimiento, llegando a confundirla (muchas veces de forma interesada por algunos sectores) con el Impuesto de Sucesiones.

Mientras que el Impuesto de Sucesiones grava los incrementos patrimoniales obtenidos por las personas físicas a título gratuito y mortis causa, el IIVTNU grava el aumento del valor de los terrenos urbanos en el momento de la transmisión. En el ordenamiento español, el primero es recaudado por las comunidades autónomas mientras que el segundo, a pesar de ser un tributo estatal, lo cobran los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayuntamientos. La única similitud radica en que, en caso de que el suelo urbano a transmitir se adquiriera a través de una herencia o donación, será el adquirente quien tenga que abonar el impuesto.

La base imposible del IIVTNU la constituye el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana durante un máximo de 20 años. Se determina aplicando el valor del terreno al tiempo del devengo el porcentaje anual fijado por el ayuntamiento para el período que comprenda el número de años en que dicho incremento se ha puesto de manifiesto. El tope fijado por la Ley de Haciendas Locales oscilan entre el 3'7% el primer año y el 60% cuando supera los 20 años.

El Tribunal Constitucional anuló en mayo del 2017 el Impuesto de Sucesiones si el suelo traspasado tiene un precio menor al que costó: es decir, si existen pérdidas. Sin embargo, diferentes sentencias de los tribunales ordinarios también ponen en tela de juicio la aplicación del impuesto de plusvalías en caso de que exista beneficio a causa de un error en la fórmula de cálculo del incremento del valor.

Las reclamaciones presentadas por los y las contribuyentes puede suponer un duro golpe para las finanzas municipales, no solo porque están dejando de ingresar importantes cantidades, sino por lo que van a tener que devolver una vez que se solucionen las reclamaciones. Es necesario que este Ayuntamiento no solo se dote de una partida presupuestaria en previsión de las devoluciones que están por llegar, sino que también regle un procedimiento para la declaración del no incremento del valor de los terrenos urbanos.

En la actualidad se está trabajando para modificar el IIVTNU por parte del Ministerio de Hacienda y de la FEMP. Al mismo tiempo nos encontramos con un debate de fondo sobre los ingresos municipales y los límites en el gasto a causa de la ley Montoro y su uso partidista. Se debe abrir el debate completo de la financiación municipal y de la autonomía de los municipios: las instituciones más cercanas a los municipios.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga adoptará las medidas presupuestarias oportunas en previsión de las posibles devoluciones del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga, a través de Gestrisam, estudiara un procedimiento reglado para que los contribuyentes municipales puedan acreditar el no Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga dé publicidad a dicho procedimiento, incluyéndolo en el resto de programas de promoción que tiene GESTRISAM, como los folletos de plusvalías."*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Salvador Trujillo Calderón.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero, con la inclusión de la enmienda formulada, y el acuerdo tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejil no adscrito (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo segundo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al seguimiento del cumplimiento de los contratos, que queda transcrita en el presente Dictamen:***

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de diciembre en relación al seguimiento del cumplimiento de los contratos.

La primera Ley de Contratos Públicos se publicó en el año 1852 y ya en aquella época se apuntaba la necesidad de evitar “abusos fáciles de cometer en una materia [la de los contratos públicos] de peligrosos estímulos”. Después de 165 años, podríamos decir que la situación se ha vuelto más peligrosa aún, teniendo en cuenta que la contratación pública supone en estos momentos casi 200.000 millones de euros (20% del PIB).

Ciudadanos exigió la aprobación de una nueva Ley de Contratos del Sector Público en el pacto de investidura del Gobierno Central, concretamente en el punto 109. Una vez que entre en vigor el 9 de marzo de 2018 garantizará la transparencia y la competencia en la contratación, y permitirá prevenir las prácticas corruptas que, en muchas ocasiones, han utilizado los contratos públicos como tapadera o para favorecer de forma directa a empresas o personas afines. Esta nueva ley también pretende acabar con la ausencia de igualdad de condiciones de las empresas ante las licitaciones públicas que, unido a la falta de verdadera competencia provoca que España despilfarré 46.000 millones de euros al año en licitaciones de contratos públicos, según datos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Además, es preciso mejorar los procedimientos de contratación para asegurar que los recursos públicos se emplean de forma eficiente y al servicio del interés general, y que no se producen abusos como los derivados de la “cultura del modificado”, es decir, una empresa consigue una licitación con una oferta muy baja y, posteriormente, se piden modificaciones de obra para compensar las pérdidas producidas por el bajo precio.

La nueva ley incluye propuestas de Ciudadanos con objetivos tan importantes como los siguientes:

- *Garantizar la transparencia en todo el proceso de contratación.*
- *Acabar con “la cultura del modificado”.*
- *Facilitar el acceso de las Pymes y autónomos a la contratación pública.*
- *Asegurar que los contratistas cumplen los plazos de pago de facturas a proveedores.*
- *Reforzar el control para prevenir prácticas corruptas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mientras esta nueva normativa estatal llega, vamos a establecer mecanismos que mejoren la transparencia en la adjudicación y el seguimiento de los contratos a nivel local. Son muchas las licitaciones que cada mes se adjudican desde el Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes y, algunas de ellas, no están exentas de polémica. En determinados sectores se está convirtiendo en habitual que los precios ofrecidos por un servicio cubran a duras penas el salario establecido por convenio, lo que pone en duda las condiciones en las que la empresa adjudicataria presta dicho servicio. En otros casos, como ya se ha puesto de manifiesto en otras comisiones de este ayuntamiento, las empresas adjudicatarias incumplen las obligaciones laborales derivadas de las correspondientes subrogaciones de plantilla, provocando la apertura de procesos judiciales que perjudican a todas las partes, sobre todo, a los empleados y a la calidad del servicio.

En la actualidad, cuando un ciudadano está interesado en conocer el proceso de adjudicación de un contrato licitado por el ayuntamiento o alguno de sus entes dependientes tiene que realizar un verdadero viacrucis por distintas secciones de la página web municipal para encontrar el pliego y las actas de las mesas de contratación. De hecho, las actas de adjudicación aparecen ordenadas por fecha, sin hacer ningún tipo de referencia al número de expediente o el objeto del contrato, lo cual dificulta de manera innecesaria su localización. Lo lógico es que toda la documentación relativa a un expediente se encuentre agrupada de forma que se pueda buscar el contrato a través de palabras clave que describan el objeto del mismo y se muestren de forma correlativa los pliegos, las actas de la mesa de contratación, las posibles modificaciones del contrato, prórrogas, etc. Cualquier ciudadano tiene derecho a conocer los detalles de un contrato firmado con la administración pública.

Además, el ayuntamiento también debe ser transparente en lo relativo al cumplimiento del contrato. Existen técnicos responsables de cada contratación que deben comprobar periódicamente su cumplimiento. Para facilitar su labor proponemos la elaboración de una lista de chequeo específica para cada contrato superior a 18.000 euros, tanto con los aspectos que se recogen en el pliego como con las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria. Esta lista de chequeo es la que los técnicos utilizarían para el seguimiento del contrato y los resultados de las comprobaciones periódicas serían publicados junto al resto de documentos de la licitación, de forma que cualquier ciudadano pueda comprobar el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria. Este sistema también evitaría las presiones que, en ocasiones, sufren los técnicos responsables de los contratos por parte de empresas o cargos políticos para hacer la “vista gorda” con las condiciones en las que se presta un servicio.

Además, la falta de cumplimiento de lo firmado debe frenar cualquier posibilidad de prórroga del contrato. De forma que se dé la oportunidad a otra empresa, a través de una nueva licitación, de prestar el servicio en condiciones óptimas. No es extraño escuchar que las administraciones públicas aprueban prórrogas de contratos a pesar del incumplimiento de varios aspectos por parte de las entidades adjudicatarias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo municipal Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a estudiar que se agrupe en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Málaga toda la documentación relativa a cada licitación bajo el concepto del contrato, de manera que mediante una búsqueda por palabras clave se pueda acceder a los pliegos, actas de las mesas de contratación, modificaciones, prórrogas, etc. Se incluirán los expedientes tanto del Ayuntamiento como de sus entes dependientes.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a elaborar una lista de chequeo específica para cada contrato adjudicado por importe superior a 18.000 euros (50.000 euros en obras), con el fin de facilitar al personal técnico el seguimiento del cumplimiento del mismo, incluyendo las mejoras ofertadas por el adjudicatario. Dicha lista de chequeo será revisada con una periodicidad cuatrimestral. El resultado de este seguimiento será publicado en el Perfil del Contratante junto al resto de documentos de cada licitación.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a no aprobar la prórroga de ningún contrato en caso de que la empresa adjudicataria no haya cumplido los aspectos incluidos en el mismo durante su periodo de vigencia.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Salvador Trujillo Calderón.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA BANCA ÉTICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la Banca Ética.

La gran crisis que hoy día afecta a todo el mundo, sean países ricos o países pobres, sean del Norte o del Sur, plantea a toda la sociedad, además de la exigencia de una solidaridad activa con los más necesitados, las siguientes consideraciones:

1º Toda decisión económica debe ser una decisión ética y asumida desde un marco determinado de valores y convicciones. Ninguna actividad económica es neutral ni fruto de mecanismos involuntarios o no intencionales, y su impacto afecta, entre otras cosas, a cuestiones medioambientales, a la distribución justa de los recursos básicos, a la búsqueda de comunidades sostenibles y con futuro, por lo que deben ser realizadas desde la justicia, la equidad y el consenso participativo.

2º La conciencia de personas y organizaciones sobre los efectos perversos de muchas actividades económicas, ha generado una demanda cada vez mayor para poder decidir, sobre la base de una información fiable y suficiente, cuál es el destino de sus ahorros, con la exigencia de que sean empleados para atender las solicitudes de crédito y las inversiones desde criterios de responsabilidad y solidaridad.

3º La Banca Ética nace como un mecanismo innovador que busca la transformación social basada en la responsabilidad social y medioambiental de la actividad económica, a través de la intermediación financiera como una forma de conectar a las personas ahorradoras con los ciudadanos o asociaciones demandantes de crédito, buscando el beneficio social pero sin renunciar a la sostenibilidad económica, asumiendo el compromiso de no realizar operaciones relacionadas con la producción y venta de armamento, la energía nuclear, la especulación financiera, el uso de paraísos fiscales o las prácticas de explotación laboral.

4º La Banca Ética pone a disposición de asociaciones que trabajan para la superación de la injusticia y los riesgos medioambientales los recursos generados por el ahorro de personas y entidades comprometidas con estos objetivos mediante la financiación de sus actividades.

5º En los últimos años, La Banca Ética se va desarrollando en diversos países de Europa, articulando diversos proyectos sobre la base de implicar en redes cada vez más extensas a personas y organizaciones comprometidas con la lucha contra la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

exclusión, la cooperación con el sur, el ecologismo, el cooperativismo o la promoción de ciudadanía responsable.

El Ayuntamiento de Málaga hace algunos años realizó una campaña después de que se aprobara una moción de nuestro grupo, en la que se instaba a los ciudadanos a usar los servicios de la denominada banca ética.

Y como es bien sabido, toda campaña de concienciación ciudadana que realiza una institución pública, debe empezar por que esa institución predique con el ejemplo y cumpla ella misma lo que le pide a sus ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a este modelo de intermediación financiera colaborando para hacer posible el uso, la difusión y la consolidación de la Banca Ética mediante:

- a) La implicación en los procesos de construcción y puesta en marcha de la Banca Ética que se vayan implantando en nuestra ciudad.*
- b) La utilización de los servicios financieros que ofrezca la Banca Ética.*
- c) La participación en proyectos de nuestro ámbito competencial con entidades de la Banca Ética.*
- d) La sensibilización a la ciudadanía mediante jornadas, sesiones de formación, campañas etc., para su implicación en los proyectos de la Banca Ética.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la Banca Ética, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Salvador Trujillo Calderón.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EXPOSICIÓN
DE TRAJES POPULARES Y TRADICIONALES DE MÁLAGA
Y SU PROVINCIA EN EL MUPAM**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y José Carlos Durán Peralta en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud relativa a la exposición de Trajes Populares y Tradicionales de Málaga y su Provincia en el MUPAM.

La Asociación-Escuela de Folklore “Mª del Mar Sillero”, comienza su andadura en el año 1997 teniendo como finalidad investigar, fomentar y difundir nuestros cantes y bailes autóctonos, nuestras tradiciones, y en definitiva dar a conocer y poner en valor, una parte de nuestra Historia y Cultura, como es el Folklore.

Así nació esta Entidad cultural y sin ánimo de lucro y a lo largo de estos años, fueron desarrollando diferentes Talleres que han ido enriqueciendo esta labor, tales como:

- ***El Taller de Indumentaria*** donde se rescatan aquellos Trajes Típicos Populares y Tradicionales, que se utilizaban en las fiestas y en las labores de su día a día nuestros antepasados, y la evolución que ha tenido hasta nuestros días.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El **Taller de Música Tradicional y Cantes Populares**, donde se recuerdan aquellas canciones, con sus coplillas y estrofas que se cantaban en las fiestas de antaño, donde los mozos y las mozas era la única ocasión que tenían para relacionarse, con canciones de trabajo y labor, letrillas de piques y peleíllas entre unos y otros, y del cual nos nutrimos para poder representar y acompañar aquellas Danzas de entonces.*
- *En el **Taller de Castañuelas y el Taller de Baile**, donde se aprenden y exhiben las Danzas Tradicionales de cada una de las regiones, provincias, pueblecitos y aldeas, que tanto han enriquecido nuestro extenso legado folklórico.*
- *A lo largo de todo el año, también se realizan actividades culturales, propias de cada época. Actividades relacionadas con nuestras **Tradiciones**, para que sigan vivas, como por ejemplo, cabe destacar la Cruz de Mayo, el Carnaval o la Navidad, donde esta Entidad ha realizado durante 12 ediciones, un Festival-Espectáculo, “Belén Viviente Bailado”, representando esta fecha tan entrañable de la Navidad, y que aúne las antiguas tradiciones, con nuestro presente actual.*

Además, recientemente la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha reconocido la labor de la Asociación-Escuela de Folklore “María del Mar Sillero”, pasando a formar parte del Consejo Internacional de la Danza CID UNESCO que es la Organización Oficial que cobija a todas las formas de Danza de todos los países del mundo. Fundada en 1973 con Sede de la UNESCO en París, donde basa su estructura, es una Organización de carácter internacional, no gubernamental, sin fines de lucro.

CID-UNESCO es el centro mundial de unión de las más importantes organizaciones internacionales, nacionales y locales del ámbito de la Danza, así como de personas dedicadas activamente a la Danza. Además, es reconocido por los Organismos Gubernamentales a nivel internacional, nacional y local. Sus Miembros son las más destacadas federaciones, asociaciones, escuelas, compañías y personas en más de 150 países.

Esta designación les faculta para impartir el recientemente estrenado Curso CID-UNESCO para titular en Danza Tradicional a profesionales del mundo de la Danza, reconocido y avalado por este prestigioso Organismo Internacional.

Además de la prolífica actividad del colectivo, cuentan con una variada colección de Trajes Populares y Tradicionales de Málaga y su provincia, además de algunas otras provincias andaluzas y de otras regiones españolas. Así mismo, hace unos años, cuentan con algunas reproducciones del poco conocido y llamado “Traje de Perchelera”, confeccionado por sus socias, y rescatado por esta asociación (tras labores de investigación), para darlo a conocer y que no caiga en el olvido. También cabe destacar que, la Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España, FACYDE (a la que pertenece dicha Entidad) pone a disposición de sus miembros (con un mínimo coste de transporte adecuado) la Colección de Fotografías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Trajes Regionales Españoles, que enriquecería una futura exposición, facilitando a los visitantes una visión más completa de nuestro Folklore.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que hay que poner en valor la labor de colectivos como este, que trabajan incansablemente por el fomento y difusión de nuestra cultura.

Es por eso que entendemos que la Colección de Trajes, así como la de Fotografías, debería ser difundida en una Exposición realizada en el Museo de Patrimonio Municipal, en el que se exhiben de forma permanente una selección de los fondos del Patrimonio Municipal de carácter histórico-artístico, como pinturas, esculturas y obras gráficas entre las que encontramos autores como Picasso o Carlos Haes, y que además organiza exposiciones temporales, como la última que pretende recuperar la dimensión artística en torno a la pasa con una exposición temporal titulada “Las pasas de Málaga y las artes decorativas” que podrá visitarse hasta el 28 de enero.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción de los siguientes

ACUERDO:

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga, organizará en las instalaciones del Museo de Patrimonio Municipal, una Exposición Temporal de Indumentaria Tradicional y/o Popular Regional Española, con la Colección de Fotografías ofrecidas por FACYDE, complementada con una Muestra Viva con los Trajes y elementos, realizados y rescatados por la Asociación-Escuela de Folklore “María del Mar Sillero”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando el acuerdo del siguiente tenor literal:

Único.- *El Ayuntamiento de Málaga organizará como ya tenía previsto y según criterio del Comisario, una Exposición Temporal de Indumentaria Tradicional y/o Popular Regional Española, con la Colección de Fotografías ofrecidas por FACYDE, complementada con una Muestra Viva con los Trajes y elementos, realizados y rescatados por la Asociación-Escuela de Folklore “María del Mar Sillero”, en las instalaciones del Museo de Patrimonio Municipal.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS CLUBES DEPORTIVOS AFECTADOS POR LA PROBLEMÁTICA DEL RUIDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN relativa a los clubes deportivos afectados por la problemática del ruido que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

En la sociedad actual el deporte pasa por ser uno de los elementos vitales para el desarrollo de todas las personas. Su práctica habitual desde la infancia contribuye a acelerar el proceso de maduración del individuo en todos los sentidos además de generar una profunda capacidad de socialización.

El deporte ha sido siempre una herramienta muy útil para generar colectivos y grupos que, compitiendo de una manera sana, se marcan objetivos a lograr. Asimismo su práctica ha desempeñado una labor de inserción social para personas que estaban en riesgo de exclusión y veían en el deporte una salida alejada de cualquier tipo de violencia.

En este sentido los clubes deportivos de Málaga han tenido siempre un papel fundamental entre los y las jóvenes. Más de 3.000 niños y niñas forman parte hoy de los clubes deportivos en nuestra ciudad. Por desgracia su práctica deportiva se ven



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obligadas a realizarla en las instalaciones que desde los colegios se les ceden porque en nuestra ciudad hay una preocupante falta de instalaciones deportivas municipales.

En más de 20 años de gobierno no ha hecho sus deberes y creado las instalaciones municipales que nuestra ciudad necesita, solo 2 de 20 clubes realizan la práctica deportiva en instalaciones propias o municipales, lo que deja entrever el abandono por el baloncesto que sufre nuestra ciudad

Cabe recordar que las competencias en materia deportiva, así se recogen por ley, en el apartado 18 del artículo 9 de la Ley 5/2010, pero desde el gobierno del Partido Popular no se ha hecho absolutamente nada para que los niños y niñas puedan practicar diferentes deportes, entre ellos, el baloncesto.

Desde el Ayuntamiento se ha enarbolado la bandera de la capitalidad europea del deporte 2020 para destacar a nuestra ciudad como un referente en materia deportiva. Sin embargo, la realidad demuestra que Málaga tiene múltiples carencias en materia de equipamientos deportivos, sobre todo cubiertos y por tanto esto exige que se pongan en marcha las infraestructuras que requiere un reconocimiento deportivo de estas características.

A esta situación de déficit de infraestructuras se le une el incumplimiento por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga para dar solución a la problemática ocasionada por las quejas y denuncias como consecuencia del problema del ruido que han sido presentadas por vecinos del entorno del CEIP Lex Flavia Malacitana, CEIP Revello de Toro e IES Puerta Oscura.

Cabe recordar que durante el pasado mes de julio la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga acordaron la ampliación durante dos horas más (de 20.00 a 22.00 horas) pero ello exigía que desde el Ayuntamiento se firmase y remitiera el acuerdo de convenio a la Junta para la modificación del mismo, algo que a esta fecha sigue sin ocurrir por la actitud mostrada los responsables de las áreas de Medio Ambiente y Deportes, Raúl Jiménez y Elisa Pérez de Siles.

La falta de ejecución de este acuerdo de convenio, está provocando un grave perjuicio para los clubes que utilizan las instalaciones proporcionadas por la Junta de Andalucía y que se están siendo objeto de reiteradas multas que llevan a alcanzar incluso los 24.000 euros. Asimismo, desde la concejalía de Medio Ambiente no sólo no ha activado los mecanismos pactados y comprometidos junto a los clubes como el desarrollo de una nueva inspección de ruidos sino que no ha otorgado una dispensa acústica similar a la realizada con las bandas musicales.

Pese a la enorme labor que realizan, los clubes deportivos vuelven a ser los grandes perjudicados por la falta de diligencia y la incomprensión de un equipo de gobierno, el del Partido Popular, que sigue mareando la perdiz sin cumplir con lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acordado y sin cumplir con sus competencias para que la práctica deportiva en Málaga esté garantizada.

Por todo ello, instamos al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga a adoptar los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno a cumplir con la ley poniendo en marcha un Plan municipal de equipamientos deportivos cubiertos, dotado con 5 millones en el próximo ejercicio, que acabe paulatinamente con el enorme déficit de instalaciones deportivas en la ciudad, dando respuesta a las necesidades que tienen los niños y niñas que diariamente practican deporte.

2.- Exigir al Equipo de Gobierno el inicio inmediato de las obras de insonorización de las instalaciones donde estos clubes deportivos realizan su práctica deportiva.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a firmar el acuerdo de convenio con la Junta de Andalucía para la ampliación del horario con motivo de la práctica deportiva, generando de igual manera una dispensa acústica para el desarrollo de dichas actividades, para que así estas no se vean comprometidas por posibles sanciones.

4.- El Ayuntamiento de Málaga reconoce la inmensa labor social que realizan los clubes deportivos en nuestra ciudad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular, con la retirada del acuerdo tercero, a propuesta del grupo proponente y con la enmienda introducida por el grupo Ciudadanos, al acuerdo primero, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a cumplir con la ley poniendo en marcha un Plan municipal de equipamientos deportivos cubiertos, dotado con una cantidad suficiente en el próximo ejercicio, que acabe paulatinamente con el enorme déficit de instalaciones deportivas en la ciudad, dando respuesta a las necesidades que tienen los niños y niñas que diariamente practican deporte.

2.- Exigir al Equipo de Gobierno el inicio inmediato de las obras de insonorización de las instalaciones donde estos clubes deportivos realizan su práctica deportiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *El Ayuntamiento de Málaga reconoce la inmensa labor social que realizan los clubes deportivos en nuestra ciudad”.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE LOS EFECTIVOS DE LA UNIDAD DE CALLE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con el aumento de los efectivos de la Unidad de Emergencia Social.

La Unidad de Emergencia Social, dependiente del área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, es un servicio que tiene como objetivo atender a las personas sin hogar en la vía pública. Para ello realiza entrevistas de información y motivación, deriva a la Puerta única o hace acompañamiento a los recursos de la Red de Atención con el objetivo de que esas personas puedan cubrir sus necesidades básicas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta unidad también elabora planes individuales y da atención social a las personas que viven o duermen en la calle. No olvida tampoco la atención psicológica y mediación intercultural entre las personas sin hogar. Es por tanto una gran labor, cada día más necesaria debido a la situación de crisis económica y social.

En la actualidad esta unidad está sobreesaturada de trabajo. Compuesta únicamente por tres personas, no dan abasto en medio del frío invierno. Y los datos no hacen presagiar que la situación vaya a mejorar en una ciudad como la nuestra, con 34.000 niños en riesgo de pobreza, un 40% de la población cobrando por debajo del salario mínimo y cerca de un 25% en paro, lo que sitúa a nuestra población como la cuarta más precaria de todo el país.

Aprovechando que los presupuestos generales están a la vuelta de la esquina, el Ayuntamiento de Málaga debe fortalecer y aumentar la dotación presupuestaria destinada a la Unidad de Emergencia Social, pero también al Centro de Acogida Municipal y la Unidad de Emergencia Social.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Que el ayuntamiento de Málaga consigne una partida presupuestaria para doblar el personal asignado a la Unidad de Emergencia Social del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, pasando de tres a seis personas encargadas de esta tarea, debido al incremento de trabajo en esta área por la alarmante situación social que vivimos en nuestra ciudad”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo único a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, quedando el acuerdo del siguiente tenor literal:

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga consigne una partida presupuestaria para aumentar en la medida de las necesidades el personal asignado a la Unidad de Emergencia Social del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, pasando de tres a seis personas encargadas de esta tarea, debido al incremento de trabajo en esta área por la alarmante situación social que vivimos en nuestra ciudad.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, RELATIVA AL PLAN DE DOTACIÓN DE SALAS DE BARRIO PARA LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de diciembre relativa al Plan de Dotación de Salas de Barrio para los distritos de la ciudad.

La denominada ‘crisis del ruido del deporte malagueño’, que ha saltado a la palestra en los últimos meses, ha puesto de manifiesto la deficiente infraestructura deportiva de la ciudad, sobre todo en los distritos, donde los ciudadanos no tienen cubiertas sus opciones para la práctica de modalidades de sala, viéndose especialmente afectados clubes de baloncesto, balonmano y fútbol sala que están desarrollando una labor fundamental para la sociedad, como es promover los hábitos de vida saludable, la cohesión social y toda una serie de beneficios para jóvenes y mayores que deben verse apoyados e impulsados desde las instituciones.

Y todo esto cobra especial importancia en la antesala del año 2020, cuando Málaga será capital europea del deporte. Mala publicidad, desde luego, la de copar informativos a nivel nacional por el hecho de que se haya llegado a multar a dos colegios con 12.000 euros por la práctica de deporte.

Desde Ciudadanos hemos contactado con las federaciones y clubes afectados por esta problemática, y nos han transmitido su gran preocupación ante la tesitura en la que se encuentran por la falta de acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, que podría llevarles a tener que suspender sus actividades. Esto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supondría que cientos de niños tendrían que dejar de hacer deporte, justo lo contrario de lo que se espera de una sociedad moderna, que debe promover la práctica deportiva y poner todos los medios para que sea posible, algo que por desgracia no ocurre en Málaga con los deportes de sala, a pesar de que son miles los malagueños que los practican a diario.

Puerta Oscura, CB El Palo, Málaga Basket, Adesa Málaga, Andalucía Promesas, CB Andersen y Ciudad de Melilla de baloncesto y Málaga Norte de balonmano son los clubes que se encuentran en una situación más acuciante, pues las instalaciones en las que realizan sus actividades deportivas ya han sido apercibidas o directamente multadas por exceso de ruido. El CEIP Lex Flavia y el CEIP Pintor Revello de Toro, ambos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ya han sido multados por el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga. Algo que llama la atención teniendo en cuenta que Junta y Ayuntamiento llevan meses intentando ponerse de acuerdo para ampliar el horario de los colegios y que se pueda practicar deporte desde las 20 hasta las 22 horas, paliando la falta de instalaciones que padecen los clubes. Hay que aclarar qué institución se hace responsable de los deportistas en ese tramo horario. Y las multas por exceso de ruido han venido a complicar el acuerdo.

El Ayuntamiento no ha realizado las medidas de insonorización que había acordado llevar a cabo hace meses, y la perspectiva de que se siga multando por exceso de ruido podría llevar a la suspensión definitiva de las actividades deportivas en los centros, lo que afectaría a miles de deportistas, sobre todo niños, que verían truncadas sus ilusiones y no podrían ejercer un derecho humano, como es la actividad deportiva, que fue consagrado como tal en 1978 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Se hace necesario un acuerdo a corto plazo entre las instituciones y, si fuera necesario, que se tomen las medidas oportunas para impedir que se llegue a la suspensión de las actividades deportivas. Pero la solución definitiva pasa por un Plan de Dotación de Salas de Barrio para los distritos, que compensaría las deficiencias actuales, solventaría la problemática que existe y situaría a la ciudad en un nivel razonable de instalaciones deportivas, que actualmente no alcanza.

Dichas Salas de Barrio o 'mini pabellones' no serían instalaciones excesivamente costosas. Se trata de construir en cada distrito una sala de las dimensiones reglamentarias de una pista polideportiva, con zona de banquillos, un pequeño graderío, aseos y vestuarios. Estos mini pabellones podrían ser gestionados por federaciones, clubes o asociaciones, priorizando el horario de entrenamiento y competiciones, pero quedando también a disposición de los ciudadanos, que podrían alquilarlos con costes razonables, para sufragar su mantenimiento. También podrían ser utilizados por el Ayuntamiento para actividades de mayores o del distrito, que necesiten la infraestructura que aportarían estas instalaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a diseñar y plantear por fases un Plan de Dotación de Salas de Barrio para los distritos, que permita que cada uno de ellos disponga de una instalación municipal destinada a deportes de sala que cubra las necesidades de las federaciones, clubes y asociaciones de cada distrito, quedando también dicha instalación a disposición del resto de los ciudadanos y del propio distrito, para llevar a cabo otras actividades.

2.- Implicar a la Junta de Andalucía en la cofinanciación de dicho Plan de Salas de Barrio o Minipabellones.

3.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias de insonorización que impidan que se vuelvan a dar episodios como los recientemente vividos en las pistas y colegios mencionados en el cuerpo de la moción.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que alcancen un acuerdo a la mayor brevedad posible, que permita que los clubes deportivos puedan desarrollar sus entrenamientos y competiciones de 20 a 22 horas en centros educativos y municipales con toda la legitimidad.

5.- Instar al equipo de gobierno a que estudie lugares alternativos donde se pudieran acondicionar pistas para practicar deportes de sala en un plazo corto de tiempo, por si se produjera una suspensión de las actividades deportivas en los centros públicos que actualmente las acogen, para que pudieran albergarlas de forma temporal, mientras se resuelve el conflicto”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, con la retirada del cuarto acuerdo, a propuesta del grupo proponente:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo, con 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 1 abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo, con 10 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gente y el del Concejal no Adscrito y, 3 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Acuerdo tercero y cuarto (anterior acuerdo quinto): se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1.- Instar al equipo de gobierno a diseñar y plantear por fases un Plan de Dotación de Salas de Barrio para los distritos, que permita que cada uno de ellos disponga de una instalación municipal destinada a deportes de sala que cubra las necesidades de las federaciones, clubes y asociaciones de cada distrito, quedando también dicha instalación a disposición del resto de los ciudadanos y del propio distrito, para llevar a cabo otras actividades.

2.- Implicar a la Junta de Andalucía en la cofinanciación de dicho Plan de Salas de Barrio o Minipabellones.

3.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias de insonorización que impidan que se vuelvan a dar episodios como los recientemente vividos en las pistas y colegios mencionados en el cuerpo de la moción.

4.- Instar al equipo de gobierno a que estudie lugares alternativos donde se pudieran acondicionar pistas para practicar deportes de sala en un plazo corto de tiempo, por si se produjera una suspensión de las actividades deportivas en los centros públicos que actualmente las acogen, para que pudieran albergarlas de forma temporal, mientras se resuelve el conflicto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA CARLOS DE HAYA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al cambio de denominación de la Avenida de Carlos de Haya.

El Artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, aprobada hace ya 10 años, señala lo siguiente: "Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura"

Existe jurisprudencia al respecto, como la Sentencia de 20 de enero de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera que el Art. 15 de la Ley de Memoria Histórica es de obligado cumplimiento imponiendo a las administraciones públicas del deber de cambiar los nombres por imperativo legal. Algunas ciudades como Valladolid, León o Palencia han sido denunciadas por el incumplimiento de este artículo de la Ley de Memoria Histórica y han sido condenados con sentencias firmes.

Está claro que mantener la denominación Carlos de Haya en una Avenida de nuestra ciudad supone un incumplimiento flagrante del Artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, puesto que se trata de un destacado aviador fascista sublevado contra la República, especialmente conocido por su participación en los principales actos de guerra del movimiento nacional, incluidos bombardeos y ametrallamientos sobre población civil, con más de 300 servicios de guerra en los 19 meses que pudo combatir, hasta su muerte al impactar su avión contra otro aparato republicano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, en varias ciudades, como Madrid y Bilbao, la ciudad natal de este aviador fascista sublevado, se han cambiado la denominación de Carlos de Haya en las calles en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. Incluso en nuestra misma ciudad la Junta de Andalucía también eliminó la denominación que mantenía el Hospital Regional. Por tanto, no existe ni la más mínima duda de que en el caso del aviador fascista Carlos de Haya se tiene que aplicar la Ley de Memoria Histórica.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga no puede poner como una excusa para incumplir la Ley de Memoria Histórica que está a la espera de un informe de la Universidad de Málaga (UMA) primero porque, como hemos dicho, no existe ninguna duda y esa petición de ayuda a la Universidad era para aclarar si se tenían que quitar o no aquellos nombres y denominaciones sobre los que hay dudas, pero no afectada a las calles sobre las que no hay ninguna duda como es el caso. Segundo porque van a cumplirse 10 años ya desde que se aprobó la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre) y tan sólo se han cambiado cuatro calles, las de los generales sublevados, Franco, Mola, Sanjurjo y Queipo de Llano. El equipo de gobierno lleva 5 años excusándose en la firma de un Convenio con UMA para no aplicar la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre).

La primera corporación democrática tras la Dictadura cambió varios nombres de calles, las principales fueron la avenida del Generalísimo, cambiada por Avda. de Andalucía; la plaza Queipo de Llano, cambiada por plaza de la Marina; y la plaza de José Antonio Primo de Rivera; cambiada por plaza de la Constitución. En aquel momento también hubo quien dijo que esos cambios no iban a cuajar y que la gente seguiría llamando esas calles como antes. No hay ningún impedimento ni técnico ni jurídico para proceder a cambiar el nombre a la Avda. de Carlos de Haya por la que acuerde esta Corporación Municipal, de igual forma que ya se cambiaron tras la dictadura o más recientemente, tal como hemos señalado. También existen otros precedentes, como la glorieta de Al-Thani (en plena campaña electoral) o en el pasado mes de octubre la moción para poner el nombre de una calle a la Guardia Civil.

La denominación que proponemos para sustituir a la Avda. de Carlos Haya es la que esa vía malagueña tuvo tradicionalmente desde 1782, durante más de dos siglos, el Camino de Antequera, antes de que en los años 40 la dictadura decidiera cambiar esa denominación para honrar a uno de aviadores de la sublevación fascista.

En 1782, Carlos III, financió las obras para conseguir que llegara agua corriente a la ciudad (Acueducto de San Telmo) y nuevos accesos desde la capital al interior de la península, el conocido desde entonces durante siglos como 'Camino de Antequera', así el Camino de Antequera tuvo cuerpo y alma, ilustres apellidos de la vida política, social, cultural, religiosa y social de Málaga vivieron allí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, pese a que se cambió el nombre en la Avenida, este ha dado nombre a la barriada, por lo que abogamos por la restitución del nombre original porque el nombre de camino de Antequera forma parte de la historia de Málaga.

Esta medida no supondrá ningún coste para las arcas municipales más allá de las placas de señalización, lo que supone un escaso gasto. Tampoco existe ningún tipo de perjuicio ni burocrático ni económico ni a las personas ni a los establecimientos que se encuentra en dicha avenida, ya que como es natural durante un tiempo coexistían a efectos administrativos y de correos ambos nombres.

No se quedaría ni una sola carta ni notificación por repartir, en cuanto a la publicidad de los negocios tampoco, no tendrían que cambiar nada de los folletos, tarjetas u otros soportes, tan sólo cuando se vayan agotando podrían poner la nueva denominación en la propaganda nueva que se encargue.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- La Corporación municipal, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, acuerda cambiar la denominación de la Avenida de Carlos de Haya, por la de Camino de Antequera, restituyendo el nombre original de esta vía desde 1782”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, a la vista de la adición de un segundo acuerdo a propuesta del grupo proponente:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo, con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1º.- La Corporación municipal, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, acuerda cambiar la denominación de la Avenida de Carlos de Haya, por la de Camino de Antequera, restituyendo el nombre original de esta vía desde 1782.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Memoria Histórica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, REFERIDA A LOS PROBLEMAS POR LA INSUFICIENTE RED DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES EN CENTROS ESCOLARES EN HORARIO EXTRAESCOLAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a los problemas por la insuficiente red de infraestructuras deportivas públicas y actividades en centros escolares en horario extraescolar.

La práctica deportiva representa un valor fundamental para los jóvenes y para el conjunto de la sociedad en general. El deporte es un derecho que forma parte de la exigencia actual de calidad de vida, y que, por lo tanto, tiene que apoyarse en unos recursos públicos de la administración municipal en el ámbito de sus competencias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se debe garantizar una práctica deportiva pública y de calidad, para todo ello es necesario tener una red de instalaciones deportivas amplias y de calidad, en un estado de mantenimiento adecuado que posibilite dicha práctica en las instalaciones deportivas tanto cubiertas como al aire libre, existentes en Málaga.

Durante las últimas décadas, el deporte ha experimentado un cambio radical, que tiene su origen en el mandato contenido en el artículo 43.3 de la Constitución Española, por el que se declara que: "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte".

Las corporaciones locales como mayores propietarios de superficie destinada a espacios deportivos, deben favorecer de forma decidida la práctica deportiva de la población, desarrollando espacios deportivos cercanos al ciudadano y actuando como impulsores de nuevas actividades y hábitos de vida saludable.

Toda esta evolución supone que en materia de instalaciones deportivas hay que enfrentar dificultades cada vez mayores; mayor número y diversidad, mayor exigencia de calidad, mayor seguridad y accesibilidad en las instalaciones, nuevas modalidades deportivas y extensión del deporte en equipo en sus diferentes modalidades. Y todo ello en un marco normativo y reglamentario cada día más complejo.

Lo primero y más importante es alcanzar un nivel adecuado de infraestructuras deportivas públicas; pero ni el Ayuntamiento de Málaga ni la Junta de Andalucía han realizado en los últimos años instalaciones deportivas públicas suficientes. Por contra se ha caracterizado, precisamente, por lo contrario, el Ayuntamiento ha privatizado y externalización las instalaciones deportivas; solo ha construido infraestructuras para cederlas a empresas privadas mediante concesiones demaniales, y por su parte la Junta de Andalucía tampoco ha construido instalaciones deportivas públicas.

Por lo anterior, la principal red de instalaciones deportivas públicas es la de los Colegios. Los niños y niñas entrenan en los colegios porque la ciudad no dispone de las instalaciones específicas y suficientes para practicar el deporte que les gusta. Y no las tienen porque ni el Ayuntamiento de Málaga ni la Junta de Andalucía las hacen. Es así de sencillo, por lo que además de anunciar un convenio, lo más productivo sería que presupuestaran equipamientos deportivos condicionados acústicamente.

Es de sobra conocida por los distintos grupos políticos de este consistorio la problemática existente en nuestra ciudad relativa a la situación de numerosos clubes deportivos que se ven obligados, ante la falta de otros espacios, a realizar su actividad en centros escolares de nuestra ciudad y que se enfrentan en la actualidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al cese de parte de su actividad debido a denuncias por ruidos interpuestas por vecinos.

Pese al reconocimiento de su labor, una vez más nos encontramos ante trabas y conflictos políticos y partidistas que impiden que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga lleguen a un acuerdo que permita solventar los problemas con eficiencia y agilidad y evitar de ese modo que sean los clubes y los niños y niñas de Málaga quienes paguen el precio tanto de la carencia de espacios públicos adecuados para la práctica deportiva como de la ausencia de responsabilidad y voluntad política por parte de las administraciones.

Hemos conocido que los clubes de baloncesto han reaccionado, después de que el Área de Medio Ambiente hubiese multado a dos centros escolares con 12.001 euros por exceder los límites de ruido mientras los niños practicaban este deporte, con la legítima decisión de suspender el próximo día 16 de diciembre 300 partidos previstos y convocar una manifestación a las puertas del Ayuntamiento de Málaga.

El mundo del baloncesto se ha convertido en un clamor contra la prohibición de entrenar en los colegios por culpa del desacuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía llevan seis meses intentado firmar un convenio que permitiría entrenar en los centros escolares más allá de las 20:00, que es el horario límite que establece la actualidad normativa.

Para mayor despropósito la delegación de Educación de la Junta de Andalucía ha comunicado al Ayuntamiento que no prevé firmar el convenio sobre actividades extraescolares en centros educativos, tras el acuerdo que ya se había alcanzado con el Ayuntamiento, después de que se hayan hecho firmes las mencionadas sanciones, una excusa perfecta al considerar que no ve que exista una voluntad política real por parte del Consistorio de solucionar el problema.

Este mal entendimiento y confrontación, por intereses partidistas, entre ambas administraciones, da muestra del grado de insensatez que está produciendo en este y otros asuntos relevantes de nuestra ciudad. Estamos haciendo el ridículo en vez de arreglar el problema, entrenadores y jugadores de toda España muestran su estupor, indignación o consideran que poner multas económicas a colegios por realizar en sus patios baloncesto es algo que atenta contra el sentido común.

En este consistorio ha aprobado diversas mociones donde se ponen sobre la mesa algunas soluciones y el propio Ayuntamiento se ha comprometido públicamente a tomar medidas que sin embargo no se ejecutan y los unos echan la culpa a los otros.

Se acordó la ampliación del horario de 20 a 22h y que se firmara el convenio regulador de la actividad en esta franja horaria. Sin embargo, si bien fue primero el Ayuntamiento quien se negó a firmarlo alegando problemas derivados de asumir las competencias, ahora es la Junta de Andalucía quien se resiste a firmar el convenio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reprobar tanto al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga como a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía por haber causado este problema, de forma incomprensible y absurda, por su falta de entendimiento y descoordinación en vez de llegar a acuerdos para solucionarlo.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que tomen las medidas necesarias para alcanzar un nivel adecuado de infraestructuras deportivas públicas, con la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las actuales.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que firmen sin más demora el convenio regulador del uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar para facilitar la actividad de los clubes deportivos que hacen uso de dichas instalaciones”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, con la retirada del tercer acuerdo, a propuesta del grupo proponente, con la separación en dos acuerdos del acuerdo primero y la enmienda del acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Socialista:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo, con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

Acuerdo tercero (de adición al separar el acuerdo primero): se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 10 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 3 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Reprobar tanto al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga por haber causado este problema, de forma incomprensible y absurda, por su falta de entendimiento y descoordinación en vez de llegar a acuerdos para solucionarlo.*

2º.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía a que tomen las medidas necesarias para alcanzar un nivel adecuado de infraestructuras deportivas públicas, con la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las actuales.*

3º.- *Reprobar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía por haber causado este problema, de forma incomprensible y absurda, por su falta de entendimiento y descoordinación en vez de llegar a acuerdos para solucionarlo.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA “MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU N° 13 SOBRE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DEL SUNC-R-G.5 A SUC-ED-G.18 “EMILIO SALGARI”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 29 de noviembre de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos Pormenorizada nº 13 del PGOU.-PP 15/16.

Solicitante: De oficio

Situación: SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari”

Junta de Distrito: n º8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011 en ejecución de sentencia.

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional, en ejecución de sentencia, de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO *que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.*

RESULTANDO, *por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se fundamenta en el hecho de que, mediante Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, interpuesto por Inmobiliaria Duch, S.L y Unipinus, S.L contra la clasificación y calificación de su parcela en el nuevo PGOU, (parte en el ámbito del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari” y parte en Red Viaria de Interés Territorial), se falló estimar parcialmente el mismo.

En el Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia se decía:

“CUARTO.- Desde las anteriores consideraciones, pues, se ha de estimar el recurso interpuesto pero, sólo, parcialmente pues solo se acordará la nulidad de las previsiones del PGOU impugnado en lo que afecte al terreno propiedad de la actora, mas no respecto de las demás pretensiones contenidas en el suplico de la demanda puesto que, dada la potestad discrecional que en la materia asiste a la Administración, resulta difícil, si no imposible, para esta Sala darle un alcance a la norma distinta a la prevista por aquella pues no entraría dentro de las funciones revisoras de esta jurisdicción, lo que convertiría a las susodichas pretensiones en inadmisibles.....”

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- Con fecha **29 de septiembre de 2016**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar inicialmente de “Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Abril 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de julio de 2016.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **26 de octubre de 2016**, el BOP de Málaga nº 224 de **24 de noviembre**, y en el Tablón de edictos de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **24 de octubre al 24 de noviembre de 2016**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

-También consta en el expediente remisión de anuncio al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha **10 de enero de 2017**, a fin de que la presente Modificación sea publicada en la Web de esta Gerencia; y ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **13 de enero de 2017**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde 24 de octubre al 24 de diciembre de 2016, ambos inclusive- ha sido presentada alegación por D^a M^a Ángeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO que hemos de tener presente lo establecido en el artº 104.1



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA):

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

CONSIDERANDO *que igualmente señala el artº 105 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que no podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inexecución total o parcial del fallo y, si concurriesen causas de imposibilidad material o legal de ejecutar una sentencia, el órgano obligado a su cumplimiento lo manifestará a la autoridad judicial.*

CONSIDERANDO *que, a los efectos previstos en el transcrito artículo 104.1 de la LJCA, en cuanto al órgano administrativo responsable del cumplimiento de la Sentencia y cuál sea el cauce procedimental mediante el que se debe de llevar a puro y debido efecto el fallo recogido en la misma, hemos de señalar que siendo la Comunidad Autónoma la Administración que acordó la aprobación definitiva del PGOU 2011, en principio, debe de ser dicha Administración la que asuma la ejecución del fallo. Sin embargo, siendo el procedimiento de aprobación del planeamiento un procedimiento bifásico en el que también interviene la Administración Local, la ejecución del fallo implica la tramitación de una **Modificación de Elementos del PGOU para ajustarse al mismo y que, además, incluya una nueva ordenación urbanística del resto de suelo que no ha sido afectado por dicho fallo, coherente con ese nuevo suelo urbano consolidado y la realidad física del suelo.***

CONSIDERANDO *que, con fecha 29 de noviembre de 2017, ha sido emitido informe técnico por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que, entre otros extremos, se indica que:*

“ ...

La Modificación del PGOU, de cambio de categoría del suelo urbano no consolidado SUNC-R-G.5, a consolidado, junto a la calificación como sistema local viario, de las calles ya previstas con anterioridad en la unidad, se considera de la ordenación pormenorizada.

Dado el alcance y la naturaleza de las determinaciones de esta modificación, la misma no incluye informe de sostenibilidad económica., dado que no hay repercusión en el suelo para uso productivo, y el impacto en la Hacienda Local es mínimo respecto al presupuesto de una ciudad como Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fecha 29 de septiembre de 2016 fue aprobada inicialmente esta Modificación, acordándose someter el expediente al trámite de información pública durante un mes.

Durante el plazo de información al público entre el 24 de octubre y el 24 de diciembre de 2016, ha tenido entrada la alegación presentada por D^a M^a Ángeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21-11-2016.

ALEGACIÓN:

Manifiesta el alegante que la Modificación del PGOU no da cumplimiento a la sentencia 337/2016 de 15 de febrero de 2016 recaída en el contencioso administrativo 38/2011, toda vez que, según la alegación, tal cumplimiento exige exclusivamente por “calificar” los terrenos como suelo urbano consolidado.

Se basa tal afirmación en que se propone un nuevo viario cuya cesión es imposible en suelo urbano consolidado, y en que el informe pericial que se adjunta dice que no se está cumpliendo la sentencia.

Pasemos a analizar el informe pericial:

El informe pericial después de describir la Modificación, con observaciones no acertadas en algún caso, el apartado de análisis resalta que:

- Otros terrenos incluidos igualmente en el SUNC-R-G.5, no propiedad del recurrente, no han sido incluidos en ninguna delimitación de estudio de detalle.*
- No entiende por qué no se han incluido los viarios interiores en el plano P.2.3.de Gestión: Áreas de Reparto en Suelo Urbano.*

Para concluir que:

- No es necesaria la figura del Estudio de Detalle sobre los terrenos. Los terrenos contiguos procedentes del mismo SUNC no lo tiene delimitado. Más bien parece que dicho estudio de detalle ha sido delimitado para la realización del vial interior.*
- El vial interior debe ser expropiado e incluido en la ficha correspondiente.*
- Los viales incluidos como sistemas locales deben superficiarse correctamente.*

A dichas observaciones es preciso contestar lo siguiente:

El alegante no tiene en cuenta lo manifestado con claridad en la memoria de la Modificación: “Será cuando se pretenda edificar en su totalidad cuando sea preciso dotar de accesibilidad a los suelos para su mayor aprovechamiento. Posibilidad que será valorada por la propiedad en el estudio de detalle que habrá de realizar”.

Es decir, el estudio de detalle se delimita porque unos terrenos de tanta dimensión será preciso ordenarlos con carácter previo a cualquier licencia de obras: para establecer parcelaciones si las hubiere, y también para dotarlos de accesibilidad interior.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicha accesibilidad interior se confiaba a lo que el Estudio de Detalle determinara en cuanto a las posibilidades de accesibilidad de los terrenos en función de la parcelación que se realizara, aunque se dibujara una propuesta como directriz y sin calificar como viario.

No obstante dado que se solicita que se imponga dicho viario desde el PGOU como Sistema Local, así se realiza, definiendo un nuevo SLV-24, aceptándose la alegación en dicho sentido.

Sí es imprescindible el Estudio de Detalle para comprobar la parcelación y la accesibilidad de una parcela de tal tamaño.

Esto no es equivalente al caso de los terrenos contiguos, de mucho menor tamaño, y con un frente de parcela ya urbanizado y sin ninguna otra necesidad de accesos.

Excluidos, pues, los sistemas locales viarios todo el resto del terreno ha sido calificado como productivo-industrial, con el índice correspondiente asignado por el PGOU de 1,5m²/m². Y no hay absolutamente ninguna obligación de cesión de terrenos. Solo la obligación de tramitar un estudio de detalle, algo que corresponde al planeamiento general municipal poder imponer para el correcto desarrollo de los suelos.

Es decir, los suelos reúnen ahora todos los requerimientos del suelo urbano consolidado.

Respecto a la superficie de los sistemas locales delimitados, sobre la que hay discrepancia, será en el momento de la expropiación cuando se defina con exactitud la superficie. La que se ha incluido en la modificación es la medida en planos.

Se propone pues estimar en parte la alegación presentada.

Propuesta

Se propone la aprobación provisional de la Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 “Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC, ED-G.18 “Emilio Salgari”, conforme a la documentación fechada en noviembre de 2017.”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación, en principio, afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente, por lo que la aprobación definitiva de la misma competería a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 31.2 B) a) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

No obstante lo anterior, con relación a la Modificación de Elementos del PGOU Estructural nº 1 que este Ayuntamiento venía tramitando (expediente PP 14/13) para la supresión de la unidad de ejecución del SUNC-O-G.7 “Pasaje Villa Rosa”, con el consecuente cambio de categoría de suelo de urbano no consolidado a urbano consolidado, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 6 de febrero de 2014, informó que la misma no afectaba a la ordenación estructural y que, por tanto, debería de ser aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; consecuentemente, la presente Modificación Puntual de Elementos se tramitará como **pormenorizada** conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA.

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del

y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, **la competencia para aprobación provisional de la presente Modificación de Elementos del PGOU, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista del informe técnico favorable emitido, este Departamento se propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir parcialmente la alegación presentada por D^a M^a Ángeles Giner Martí, e/r de la entidad Inmobiliaria Duch S.L., con fecha de entrada 21 de noviembre de 2016, en el sentido expresado en el informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 29 de noviembre de 2017, parcialmente transcrito y del cual se le deberá de dar traslado a la interesada.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en ejecución de la Sentencia n^o 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo n^o 380/2011, aprobar provisionalmente la “Modificación Pormenorizada del PGOU n^o 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Noviembre 2017 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de noviembre de 2017 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Disponer la remisión del expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello, de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Dar cuenta presente acuerdo:

1. *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
2. *A la Asesoría Jurídica Municipal para su constancia en el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 380/2011.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 12 de diciembre de 2017.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL ANTIGUO GOBIERNO MILITAR DEL PASEO DE LA FAROLA Y SU POSIBLE ADQUISICIÓN PARA USO CULTURAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 3- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a la situación del antiguo gobierno militar del Paseo de La Farola y su posible adquisición para uso cultural, que esencialmente es como sigue:

“El edificio del antiguo Gobierno Militar del Paseo de la Farola seguirá por ahora abandonado y sin uso. El Ministerio de Defensa ha declarado desierta la subasta tras descartar las dos ofertas que se presentaron a la convocatoria abierta el pasado 29 de septiembre y cuyo plazo de presentación terminó el pasado 16 de noviembre. El inmueble salió a subasta por más de cinco millones de euros, cifra que no ha cumplido las expectativas en las dos ofertas presentadas.

El edificio fue construido en la década de los cincuenta como sede del Gobierno Militar, pero se cerró en 1990 para después tener otros usos, aunque poco después del año 2000 quedó sin ningún tipo de uso ni función y, desde entonces, ha estado abandonado en una de las fachadas litorales más codiciadas de la ciudad.

En estos años varios partidos incluyeron en sus programas electorales la adquisición del edificio, calificado como equipamiento, para que albergara en futuro museo marítimo, y más recientemente, el pasado verano, el alcalde realizó una visita con el subdelegado del gobierno y anunció que quería dar un uso administrativo al edificio pero, finalmente, el Ayuntamiento de Málaga no se presentó a la subasta.

Después de conocerse que el propietario del edificio, el Ministerio de Defensa, iba a subastar este inmueble, situado en el Paseo de la Farola, y tras quedar desierta la misma, consideramos que se debe establecer una negociación entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Defensa sobre la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar, que podría ser mediante un convenio entre ambas administraciones, o en su caso la mejor fórmula para la adquisición del edificio para impulsar en el mismo un centro cultural relacionado con el mar o museo marítimo.

Hemos de recordar que el Ayuntamiento de Málaga quería instalar en ese mismo inmueble, hace años, un museo de esas características, y en este momento tendría más sentido ya que se podrían aprovechar las sinergias del circuito cultural ya existente, aula del mar, centro Pompidou y centro cultural de La Farola.

Asimismo planteamos que se exijan el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa, ante su más que evidente mal estado por el abandono que ha sufrido casi dos décadas, así como aumentar la protección del edificio de 1950, ya que consideramos que pese a su austeridad es un ejemplo de la arquitectura autárquico, digno de conservar, evitando así también cualquier posible proyecto especulativo en el futuro en la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La antigua sede del Gobierno Militar es un edificio de 2.438 metros cuadrados construidos que se reparten en dos plantas sobre la baja, además de un semisótano. Construido siguiendo los criterios del Movimiento Moderno en los años 50, es uno de los pocos ejemplos de esta arquitectura que se conservan en Málaga, aunque por ahora sólo tiene protección las fachadas y el volumen del inmueble.

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno que impulse la negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar, que podría ser mediante un convenio entre ambas administraciones, o en su caso la mejor fórmula jurídico-económica para la adquisición del edificio para la instalación en el mismo un centro cultural relacionado con el mar o museo marítimo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se exijan el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa, ante su más que evidente mal estado por el abandono, así como aumentar la protección del edificio, ya que pese a su austeridad es un ejemplo de la arquitectura autárquica muy digna de conservar, evitando así también cualquier posible proyecto especulativo en el futuro en la zona.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Proponente de la iniciativa modificó ambos acuerdos, los cuales quedan redactados como siguen:

“1º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar un posible uso compatible con su calificación como equipamiento público y a impulsar la negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se exija el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar un posible uso compatible con su calificación como equipamiento público y a impulsar la negociación con el Ministerio de Defensa para la posible cesión o permuta del antiguo edificio del Gobierno Militar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se exija el cumplimiento del deber de conservación al propietario, el Ministerio de Defensa.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elvira Maeso González y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LOS JARDINES DE LA CATEDRAL Y LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UNA SACRISTÍA SOBRE LOS MISMOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a los jardines de la Catedral y la posible construcción de una sacristía sobre los mismos, que esencialmente es como sigue:

“El Obispado de Málaga inmatriculó la Catedral de Málaga en 2011, la registró a su nombre usando una posibilidad que introdujo en la legislación el gobierno de Aznar en 1998. Este Ejecutivo modificó la legislación para posibilitar que la Iglesia se hiciera con un gran patrimonio histórico y mobiliario sin apenas ningún coste. Además de la Catedral, el Obispado de Málaga también registro a su nombre 415 metros de los jardines aledaños a la catedral malacitana. Si vemos la anotación del Registro de la Propiedad observamos cómo se recogió que el Obispado es propietario no solo de la Catedral de Málaga sino también de los jardines anejos.

La Diócesis de Málaga inscribió la Catedral en el Registro de la Propiedad en el año 2011. Además de la valiosa ayuda de del ejecutivo de Aznar con el mencionado cambio legislativo, la Iglesia recibió otra valiosa ayuda, la del Ayuntamiento. La nota registral detalla que la Catedral fue adquirida por inmatriculación merced a un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

certificado administrativo autorizado por el Ayuntamiento de Málaga el 7 de febrero de 2011. El registro es del 22 de febrero de 2011.

Además, también, ante la petición de subsanación de discrepancias respecto a la titularidad de los Jardines realizadas por el Catastro, se cambió un informe oficial del servicio de patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) en el que se sostenía que esos jardines eran municipales y públicos, por otro informe que sostenía todo lo contrario, que eran de la Iglesia. Se basa este segundo informe para ello en una supuesta acta de 1942 de la comisión permanente municipal.

Pero de éste acta (que se adjunta manuscrita) no se desprende las afirmaciones sobre la titularidad, ya que la misma habla de que el Ayuntamiento pide permiso para demoler un almacén que había en calle Cister junto a la Catedral y que lindaba con una casa municipal que había sido derribada. Ese permiso se lo conceden a cambio de que el Consistorio continúe las cadenas y las columnas del trozo donde estaba ese edificio. No hay ningún título que pueda hacerle considerar a la Iglesia que esos terrenos son suyos. Han sido gestionados y pagados con el dinero de todos. Han sido públicos y sufragados desde hace muchas décadas por el Ayuntamiento.

Los jardines llevan siendo gestionados por el Ayuntamiento de Málaga desde, al menos, hace 60 años. Eso decía el informe que concluía que los terrenos eran públicos y municipales; pero, pocos meses después, en marzo de 2012, cambió el criterio y afirmaron que estos terrenos son de la Iglesia. Ese segundo informe curiosamente, no lo firma el jefe del Patrimonio sino el gerente de la época. No hay ningún título que pueda hacerle considerar al Obispado de Málaga que los terrenos son suyos. Han sido gestionados y pagados con el dinero de todos. Han sido públicos y sufragados desde hace muchas décadas por el Ayuntamiento ¿Por qué tanto interés en esos terrenos?

Estos jardines constituyen una de las mejores panorámicas de la Catedral y que podría desaparecer si se llevara a cabo la aspiración antigua de la Iglesia de construir adosada a la Catedral un edificio para albergar una sacristía. Esta es una idea de aproximadamente el siglo XIX, pero ya es bien conocida la aspiración del Obispado de retomarla al incluirla entre las actuaciones prioritarias del plan director de la catedral, por delante incluso de la construcción de la torre que no se pudo realizar.

Este sería, a nuestro juicio, un nuevo atentado al patrimonio de nuestra ciudad. El codicioso Obispado ha puesto el foco de su objetivo en los 415 metros de precioso jardín que el Ayuntamiento mantiene y paga, es decir, toda la ciudadanía malacitana, desde principios de los 40 en los que este los creó, para construir una sacristía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Arrebatarián a la generalidad la posibilidad de disfrutar de unos bellísimos y recoletos jardines a cambio de visitar ¡una sacristía! Hay quien se teme que además la sacristía sería solo una tapadera para implantar otro tipo de usos ya que los jardines se hallan en la zona de circuito comercial de los turistas.

Por todo ello exigimos al equipo de gobierno que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie impugnar la inscripción realizada a nombre del Obispado de los jardines de la catedral por entender que estos siempre han sido municipales y públicos.

Asimismo reclamamos al equipo gobierno que rechace la construcción de una sacristía sobre una parte de esos jardines, eliminando una de las mejores panorámicas de la Catedral, y que no colabore en una operación que no tiene ningún sentido desde el punto cultural, urbanístico, turístico ni paisajístico.

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie impugnar la inscripción realizada a nombre del Obispado de los jardines de la catedral por entender que estos siempre han sido municipales y públicos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que rechace la construcción de una sacristía sobre parte de los jardines de la catedral, eliminando una de las mejores panorámicas de la Catedral, y que no colabore en una operación que no tiene ningún sentido.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Proponente de la iniciativa modificó el acuerdo primero, que queda redactado como sigue:

“1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie mediante los oportunos informes de la Asesoría Jurídica Municipal la titularidad de los jardines de la catedral.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que cumpla con su obligación de vigilar, mantener y cuidar el patrimonio de nuestra ciudad y que, por lo tanto, estudie mediante los oportunos informes de la Asesoría Jurídica Municipal la titularidad de los jardines de la catedral.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que rechace la construcción de una sacristía sobre parte de los jardines de la catedral, eliminando una de las mejores panorámicas de la Catedral, y que no colabore en una operación que no tiene ningún sentido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elvira Maeso González y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL ENTORNO DEL JARDÍN DE LA ABADÍA-EL BULTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 5 de diciembre de 2017, relativa a la situación del entorno del Jardín de la Abadía-El Bulto, que esencialmente es como sigue:

El entorno del Jardín de la Abadía-El Bulto, en el distrito de Carretera de Cádiz, sigue a la espera de una actuación urbanística que nunca llega porque está condicionada al soterramiento del ferrocarril del puerto. El Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga trae a esta Comisión el grave deterioro, dejadez y estado de abandono que presenta este enclave, que se constata con un simple paseo por la zona



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trasera de la Casa del Sagrado Corazón de Jesús 'Cottolengo' o las calles Ferrocarril del Puerto y calle Río Gallo. La presencia de escombros, basuras, malas hierbas, roedores y explanadas de tierra usadas como aparcamientos improvisados es el desolador paisaje que ofrece este entorno, impropio de una ciudad como Málaga.



Según el planeamiento vigente, esta zona tendrá que ser objeto de una gran transformación, una vez se ejecute el soterramiento de las vías férreas que entran en el recinto portuario. Hasta la fecha, el grado de abandono, deterioro, y suciedad es palpable. Y lo peor de todo es que hace años que no pasa un tren por estas vías y, en la agenda del Ministerio de Fomento, tampoco parece una prioridad esta intervención.



Más allá de las previsiones ferroviarias, existe una total dejadez e inacción por parte del Ayuntamiento de Málaga, que se ha limitado en los últimos tiempos a alguna que otra labor de limpieza, como la última que hace tan solo unos días dejó la trasera del Cottolengo libre de basura y escombros y que contó con la colaboración de la Asociación Jacaranda.



Si analizamos las ortofotografías de distintos años (2000-2016, que adjuntamos en esta iniciativa), vemos que la zona permanece inalterada, sin intervención alguna, desde hace 15 años. Muchos de los carriles son terrizos, desnivelados, predomina vegetación no precisamente ornamental, convivencia con roedores e insectos, gran suciedad y edificaciones unifamiliares precarias, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convierten el entorno en uno de los más castigados de esta zona de Málaga, pese a su situación privilegiada por su cercanía al mar y al centro de la ciudad.

Ortofotografía año 2000



Ortofotografía año 2011



Para esta formación, el entorno de El Bulto es uno de los puntos negros más flagrantes del distrito de Carretera de Cádiz. La actuación prevista para desarrollar el SUNC-R-LO.1 'Ferrocarril del Puerto' aún se encuentra en fase de redacción del proyecto, tiene un coste de 45 millones de euros y requerirá de la implicación de varias administraciones: Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Puertos del Estado.

Ciudadanos considera que es más que necesaria y está más que justificada una actuación "blanda", sin grandes sobrecostes, que dignifique el entorno mientras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se inicia el proyecto futuro. Habría que realizar trabajos de compactación para mejorar y nivelar el estado de las parcelas de tierra de todo este entorno, utilizadas a modo de aparcamiento provisional para vehículos y residentes de la zona.

Además, es más que urgente intensificar los trabajos de limpieza y desbroce de parcelas, sean o no municipales, para adecentar la imagen que ofrece el enclave y realizar tareas de supervisión, eliminación y control de plagas.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar trabajos de compactación para nivelar las parcelas que se utilizan como aparcamiento provisional

2.- Instar al equipo de gobierno a intensificar la limpieza y desbroce del entorno

3.- Instar al equipo de gobierno a intensificar las labores de supervisión, eliminación y control de las plagas.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez añadió un cuarto acuerdo a la iniciativa, que queda redactado como sigue:

“4º.- Intensificar las negociaciones con Adif para la implantación de pasos de peatones en la calle Ferrocarril del Puerto.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar trabajos de compactación para nivelar las parcelas que se utilizan como aparcamiento provisional

2.- Instar al equipo de gobierno a intensificar la limpieza y desbroce del entorno

3.- Instar al equipo de gobierno a intensificar las labores de supervisión, eliminación y control de las plagas.

4º.- Intensificar las negociaciones con Adif para la implantación de pasos de peatones en la calle Ferrocarril del Puerto.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo ninguno de ellos se ha cumplido: el cableado aéreo sigue siendo un peligro para muchos barrios de nuestra ciudad. Los postes del cableado, que reúnen una media de entre 10 y 20 cables, soportan tanto la línea eléctrica de baja tensión como las líneas telefónicas, la fibra óptica e incluso la iluminación pública por medio de farolas atornilladas y con cajas de registro abiertas. Existen problemas eléctricos, ya que ni siquiera destinan en algunos casos suficiente potencia para los electrodomésticos de las viviendas.

A pesar de que contamos con una Ordenanza General de Obras y Servicios en la vía pública desde el año 2012 que prohíbe los tendidos aéreos, estas se mantienen, incumpliendo los acuerdos alcanzados en las comisiones citadas anteriormente. Este grupo municipal, durante dos años consecutivos, propusimos enmiendas por valor de más de 2 millones de euros, para revertir esta situación, sin que el equipo de gobierno aceptara ninguna de ellas.

Sin embargo este no es el único problema reiterativo que afecta a las calles de nuestra ciudad. A día de hoy siguen existiendo un gran número de barreras arquitectónicas que dificultan la libre movilidad por nuestra ciudad. El ejemplo más reciente que hemos traído a esta misma comisión fue el de Huertecilla Mañas, una barriada en la periferia con graves problemas de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Además de barrios y calles de este tipo, existen numerosas calles no accesibles por rampas a través de una silla de rueda. A ello hay que sumar el gran número de semáforos que no incorporan una alarma sonora o que muchas de las rampas de los autobuses de la EMT no funcionan correctamente. Cuestiones, todas ellas, que este grupo municipal ha denunciado en el pleno varias veces.

La vía pública debe ser un lugar seguro en cualquier parte de la ciudad y para cualquier persona. Los problemas de accesibilidad o el cableado deficiente no pueden tener cabida hoy día en nuestra ciudad. Motivo por el que volvemos a presentar iniciativas con el objetivo de poner fin a esta situación.

Además las pocas actuaciones llevadas a cabo en muchos barrios de la ciudad, y la elección de las calles para actuar no siempre responde a las más urgentes y necesarias. Para poder actuar con mayor criterio en el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y de la que prohíbe el tendido aéreo, creemos necesarios establecer listados de calles y baremarlas según la gravedad de la situación y del incumplimiento de las ordenanzas

Es por todo ello que este grupo municipal tiene a bien presentar los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Dar correcto cumplimiento a los acuerdos alcanzados en las comisiones de Ordenación del Territorio de Noviembre 2015 y Mayo de 2016 relacionadas con los problemas del cableado aéreo.*
2. *Llevar a cabo un mapeo de las calles de la ciudad donde exista cableado aéreo que incumple normativa como la Ordenanza General de obras y servicios en la vía pública (2002), especialmente aquellas calles donde la iluminación pública este sujeta a postes de madera, y las que tengan mas puntos de peligro por incendio, enganches con camiones de reciclaje, postes en mal estado y cualquier riesgo para las personas.*

De acuerdo a estos criterios establecer listado de calles baremado, estableciendo así la prioridad en cuanto a las actuaciones necesarias para la eliminación y soterramiento del cableado. Remitirlo el listado baremado, al resto de grupos municipales.

3. *Llevar a cabo un mapeo de toda la ciudad en el que se haga constar las calles inaccesibles para personas con movilidad reducida y las que incumplen la ordenanza de accesibilidad, y establecer, bajo criterios consensuados con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, un listado con las calles baremándolas para fijar las prioritarias de actuación para llevar a cabo su adecuación y reforma. Remitirlo el listado baremado al resto de grupos municipales.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elvira Maeso González y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON EL DAÑO SUFRIDO POR LA CIUDAD DE MÁLAGA A CAUSA DE LOS GRAFITIS E INTERVENCIONES DE INVADER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 7 de diciembre de 2017, en relación con el daño sufrido por la ciudad de Málaga a causa de los grafitis e intervenciones de Invader, que esencialmente es como sigue:

“En el contexto de la última noche en Blanco, al menos 29 actuaciones del artista y grafitero ‘Invader’ fueron realizadas en la fachada de los edificios malagueños. Sin embargo muchos de ellos fueron realizados en edificios que cuentan, en mayor o menor medida, con protección patrimonial. Tanto es así que la Junta de Andalucía solicitó al Ayuntamiento de Málaga que retiraran 15 de estas obras.

Sin duda la intervención que más repercusión mediática ha tenido ha sido la de plasmar una flamenca en la trasera del palacio episcopal. El propio obispado ha solicitado que se retire la obra de este Bien de Interés Cultural.

Según ha tenido conocimiento este grupo municipal a través de los medios de comunicación, se está elaborando un informe por parte del SEPRONA para determinar el alcance de los posibles daños que hayan ocasionados los mosaicos de Invader en Málaga. También la Policía Local relacionaba en un informe la presencia del artista en la ciudad con los responsables del CAC. Por tanto si estas actuaciones estuvieran, en modo alguno, relacionadas con la gestión del CAC o del Ayuntamiento supondría una grave irresponsabilidad.

Estos mosaicos, además, incumplen la ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga. En su artículo 8.2, sobre las Normas de Conducta, se especifica que:

Quedan excluidos de la prohibición los murales artísticos que se realicen con autorización expresa del Ayuntamiento y, en caso de efectuarse sobre inmuebles de titularidad privada, con el consentimiento del/la propietario/a, que no supongan un menoscabo de la protección del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural, ni



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del ornato de la ciudad. La autorización municipal establecerá las condiciones y requisitos a los que habrá de ajustarse la actuación.

Por su parte, el artículo 9.3 indica que:

Las infracciones tendrá el carácter de muy graves y serán sancionadas con multa de 1.500,01€ a 3.000,00€, cuando se atente especialmente contra el espacio urbano por realizarse sobre monumentos, edificios o inmuebles catalogados o protegidos.

Para terminar, el artículo 13.2 de la citada ordenanza dictamina que

[...] si por las características de los materiales empleados o del bien afectado fuera posible la limpieza y restitución inmediata a su estado anterior, los/as agentes de la autoridad solicitarán a la persona infractora que proceda a su limpieza, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por la infracción cometida. Ello será tenido en cuenta en la propuesta de sanción como circunstancia favorablemente a la persona denunciada. El Ayuntamiento, subsidiariamente, podrá limpiar o reparar los daños causados por la conducta infractora, con cargo a la persona o personas responsables, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes.

Existe, pues, la posibilidad de retirar de inmediato estos mosaicos que atentan contra el patrimonio de la ciudad de Málaga. Especialmente cuando el Ayuntamiento de Málaga no se ha mostrado inmesericorde con otros casos similares a este. Como los 600 euros de multa a una asociación marroquí si no retiraba el mural de su fachada. O, peor aún, el caso del grafitero Tous, que acabó detenido por las pintadas llevadas a cabo sobre Patrimonio Cultural de la Ciudad inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Este grupo municipal desconoce las razones que llevan a que el ayuntamiento proteja o alargue la presencia de actuaciones que dañan el patrimonio histórico perpetradas, presuntamente por Invader, mientras que persigue otro tipo de actuaciones artísticas. La corporación municipal, de forma urgente, debe retirar (por lo menos) los 15 mosaicos que ha notificado la Junta de Andalucía.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Retirada inmediata de los mosaicos llevados a cabo presuntamente por Invader en todos los edificios que cuentan con algún tipo de protección patrimonial como medida de intervención y protección del patrimonio,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

independientemente del expediente de responsabilidad del autor que pueda existir.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda al acuerdo propuesto, consistente en incluir al inicio del mismo el texto: “Tras la incoación del preceptivo expediente, se proceda a la”; cuestión que fue aceptada por la Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tras la incoación del preceptivo expediente, se proceda a la retirada inmediata de los mosaicos llevados a cabo presuntamente por Invader en todos los edificios que cuentan con algún tipo de protección patrimonial como medida de intervención y protección del patrimonio, independientemente del expediente de responsabilidad del autor que pueda existir.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elvira Maeso González y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOÑA. LORENA DOÑA MORALES, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, DOÑA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA A LA BARRIADA DE LA MOSCA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Doña Lorena Doña Morales, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Doña Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a la Barriada de La Mosca, que esencialmente es como sigue:

“El hecho de que los barrios no son ni han sido una prioridad para el equipo de gobierno del Partido Popular es bien conocido por la ciudadanía, ahora bien, La Mosca es un claro ejemplo de ello. Veinte años de abandono que dan lugar a innumerables deficiencias en la zona en todos los ámbitos, accesibilidad, seguridad, limpieza, movilidad ... De hecho, ponen de manifiesto que el alcalde nunca haya visitado la zona alta del barrio, castigada con unos accesos imposibles, falta de limpieza y de equipamientos.

Cientos de vecinos se juegan la vida al cruzar a pie el enlace con la autovía, a la altura de Hacienda Paredes, para ir al supermercado que tienen a pocos metros, pero también para llegar a la parada del autobús, pese a que hace aproximadamente un año el pleno aprobó estudiar este problema y el equipo de gobierno sigue sin acometer ninguna iniciativa. La inseguridad en un triple cruce, el Camino de Paredes con las calles Casimiro Martínez Funes y Amargura, que conduce a la Ronda Este, además de al Cerrado de Calderón, vía de acceso para los colegios como León XIII o La Biznaga, por lo que se hacen necesarias señales de limitación de velocidad, medidas de calmado de tráfico y pasos de cebra, además de aceras, que faltan en un tramo como vienen reclamando de forma infructuosa.

Las alturas y la autoconstrucción han dejado calles estrechas con escaleras muy empinadas que han hecho que, con el paso de los años, los más mayores se pasen muchos días sin salir por vivir en sitios muy poco accesibles, sin barandillas y en otros muchos casos, viven condenados a permanecer recluidos en sus hogares.

Un cerro es la solución improvisada para bajar en camilla a los vecinos, cuando tienen ir al hospital, e incluso para que descienda el féretro, en caso de fallecimiento, ya que no existe camino alguno. Para resolver esta situación vienen reclamando la construcción de una calle que partiría de una parcela privada que hoy se utiliza como aparcamiento improvisado, para comunicar los callejones sin salida de la parte más alta.

Sobre la limpieza, mal endémico en toda la ciudad, aquí brilla por su ausencia ya que no llegan ni los barrenderos. En muchas calles del barrio son los propios vecinos los que barren, limpian e incluso hormigonan las calles, ante la inacción municipal. De hecho actualmente se encuentra semiderruida parte de la calle Escritor Maruján Cabrera que fue reparada anteriormente por los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Son varias las calles sin asfaltar en la zona, pero la calle Violonchelo es la única por completo terriza del barrio. Desde la Asociación de vecinos demandan que sea urbanizada con cargo a los presupuestos municipales.

Sobre la necesidad de aparcamiento los representantes vecinales reclaman que se ponga en uso una parcela que actualmente cuenta con un depósito en desuso de EMASA a la entrada desde la autovía en la Calle Escritor Jiménez Guzmán que vendría a paliar la falta de aparcamientos en el barrio.

En la calle Eucaliptus hace mucho tiempo que no se realiza tarea alguna de poda, por lo que el cableado aéreo en muchos tramos se encuentra inserto en los troncos de los árboles, y las ramas de los árboles que dan nombre a esta vía se encuentran cerca de las viviendas que hay justo enfrente.

Las necesidades de señalética y reasfaltado existen en muchas de sus calles, como es el caso de la pronunciada curva existente a la mediación de la calle Escritor Jiménez Guzmán, donde, sin necesidad de lluvia, el firme está muy desgastado y patinan los vehículos.

Como pueden observar son muchísimas las necesidades de esta zona de Málaga, fruto de no haber realizado inversiones en ellas desde hace más de veinte años.

Por todo ello los concejales del Grupo municipal Socialista tienen a bien solicitar a esta Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDO

***Único:** Instar al Ayuntamiento de Málaga a dotar de partida presupuestaria suficiente en los presupuestos municipales a partir de 2018 en adelante, a fin de acometer todas las acciones necesarias en la zona, priorizando las actuaciones de forma consensuada con la Asociación de Vecinos.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elvira Maeso González y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, DOÑA BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD EN DIFERENTES ESPACIOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 9- Se dio cuenta de Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Doña Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 7 de diciembre de 2017, relativa a la accesibilidad en diferentes espacios de las personas con discapacidad, que esencialmente es como sigue:

“Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud y la educación; y a la información y las comunicaciones; para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, se obliga a los estados



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En nuestro país, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y fija el 4 de diciembre de 2017 como fecha límite para llevar a cabo ajustes razonables de accesibilidad en distintos entornos ya existentes (vías públicas, edificios, transportes, bienes y servicios, etc...).

La “accesibilidad universal” se define en esta norma como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios; así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos; para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Esta norma, en su disposición adicional cuarta, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, debía aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad para un periodo de nueve años. Este Plan, que aún no se ha aprobado, debería contemplar los compromisos económicos que asume el Estado para adaptar lo que ya existe, porque obviamente adaptar todo lo existente, en espacios urbanos y edificios, necesita de una financiación adicional a lo que pudieran aportar las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos.

También dicha norma determinaba en los artículos 24 a 29 que, en el plazo de dos años, el Gobierno debía realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad, que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal, relativos a:

- Los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.*
- Los espacios públicos urbanizados y edificación.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los medios de transporte.

Las relaciones con las administraciones públicas.

Los bienes y servicios a disposición del público.

Estos estudios aún no han sido realizados y son necesarios porque servirían para concretar qué puede considerarse susceptible de ajustes razonables y qué no. Además, el Estado aún tiene pendiente aprobar la normativa estatal que regule las exigencias de accesibilidad a bienes y servicios a disposición del público, Administración de justicia y Patrimonio cultural.

En Andalucía, la nueva Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en vigor desde el 24 de octubre de 2017, establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida independiente, y a participar plenamente en todos los ámbitos sociales, a través de la adopción de medidas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Asimismo, y en el ámbito de sus competencias, se exigirá el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal estableciendo los mecanismos de control administrativo adecuados para tal fin.

Además, la Junta de Andalucía promueve desde hace años el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, al cual se han adherido más de 200 municipios andaluces, obedeciendo a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Apoyar todas las medidas que se pongan en marcha y las legítimas reivindicaciones de las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de garantizar la accesibilidad universal para todos y todas.*
- 2. Instar al Gobierno de España para que se apruebe el Plan Nacional de Accesibilidad previsto en la ley estatal de 2013, y que realice los estudios integrales sobre accesibilidad, concretando qué “ajustes razonables” deben llevarse a cabo, y así desarrollar toda la normativa existente, destinando financiación específica para la adaptación de los entornos existentes.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Bazalo Gallego propuso que el segundo acuerdo tuviera la siguiente redacción: “Instar a todas las administraciones públicas a facilitar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos que se determinen en el Plan Nacional de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Accesibilidad Universal 2018-2026”; enmienda que fue aceptada por el Grupo Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Apoyar todas las medidas que se pongan en marcha y las legítimas reivindicaciones de las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de garantizar la accesibilidad universal para todos y todas.

2.- Instar a todas las administraciones públicas a facilitar el cumplimiento y desarrollo de los objetivos que se determinen en el Plan Nacional de Accesibilidad Universal 2018-2026.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elvira Maeso González y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presentan D^ª. Begoña Medina Sánchez, D. Sergio Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la Constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 69, establece que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, configurando a su vez dicha participación en la gestión municipal como un derecho y un deber de los vecinos.

Cabe recordar que los municipios constituyen, conforme a la normativa básica de régimen local, cauces de participación ciudadana en los asuntos públicos que viene recogida en los artículos 9.2 y 23 de la Constitución española.

Todos tienen el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas necesarias para garantizar la adecuada protección del medio ambiente, y, correlativamente, se les impone la obligación de preservar y respetar el mismo

Desde el año 2011 el Grupo Municipal Socialista viene presentando mociones tanto a la Comisión de Medio Ambiente como al pleno, solicitando la constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad en el Ayuntamiento de Málaga. Este Consejo Sectorial de Medio Ambiente es un órgano de carácter consultivo y de consenso que tiene por objeto canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el municipio, están implicados con la defensa de la Naturaleza, la protección del Medio Ambiente, la mejora de la calidad de vida y el incremento de la habitabilidad y sostenibilidad de su municipio.

Sin embargo, pese a ser esta una propuesta apoyada por la unanimidad de los grupos municipales, el equipo de gobierno no ha tenido a bien llevar a cabo dicha iniciativa. Es preocupante observar como muchas son las mociones que se llevan a pleno y comisión, se aprueban, y finalmente, quedan en el olvido.

De hecho, en el pleno de noviembre del año 2016, el Grupo municipal Socialista solicitamos información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de ésta moción. La respuesta fue que estaban pendientes de coordinar distintos puntos para que se llevara a cabo, y que su propósito era desarrollarlo a la mayor brevedad. Pues bien, estamos a final del año 2017 y seguimos sin contar con ésta herramienta de participación tan importante para nuestra ciudad.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es de vital importancia que contemos con este Consejo Sectorial con el objetivo de alcanzar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las mejores cuotas de participación en la que juntos podamos conseguir que nuestra ciudad avance en la mejora del medio ambiente de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo municipal socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental la adopción del siguiente:

ACUERDO

PUNTO ÚNICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno apruebe la constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Sostenibilidad, instando al Alcalde de la Ciudad, a que la convoque tal como viene recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana actualmente en vigor”.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia, en el sentido de ajustar la denominación del Consejo al acuerdo plenario de 22/12/2015 y el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en el sentido de que fuese denominado Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medio Ambiente . Esta enmienda fue aceptada por el grupo proponente de la moción. Se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros (12). No se recogió la votación de D^a M^a del Mar Martín Rojo.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno apruebe la constitución del Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medio Ambiente, instando al Alcalde de la Ciudad, a que lo convoque tal como viene recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana actualmente en vigor.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE DOTAR DE ESPACIOS DE SOMBRA AL



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PARQUE DEL NORTE EN NUEVA MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de diciembre en relación a la necesidad de dotar de espacios de sombra al Parque del Norte en Nueva Málaga

El Grupo Municipal de Ciudadanos considera muy positivas las actuaciones para ganar en espacios de sombra que se han desarrollado estos últimos meses en los parques del Cine (Teatinos) y La Alegría (Ciudad Jardín). Se trata de dos inversiones que, con un montante de unos 120.000 euros, han formado parte de los acuerdos presupuestarios de la formación naranja con el equipo de gobierno.

Ambas intervenciones constituyen un ejemplo de políticas prácticas y útiles al servicio de los ciudadanos, pensando en el mayor número de beneficiarios al menor precio. No queremos en ningún caso que las pérgolas sean sustitutos de los árboles. Málaga tiene que ampliar su ratio de zonas verdes y arboleda. Pero desde esta formación creemos que las pérgolas son un buen refuerzo en zonas nuevas donde los árboles aún no han alcanzado un crecimiento óptimo y para zonas más antiguas en las que es más difícil plantar árboles.

En julio pasado Ciudadanos llevó una moción al pleno, que fue aprobada por unanimidad, para exportar esta fórmula para dotar de zonas de sombra a otros parques en otros distritos. Una iniciativa que creemos sería muy beneficiosa para el Parque del Norte en Nueva Málaga, donde los propios vecinos demandan soluciones como las llevadas a cabo en Teatinos y Ciudad Jardín tras el impulso de nuestro Grupo Municipal.

La falta de espacios de sombra no es el único problema de este espacio que nos han trasladado. Desde noviembre del año pasado la Asociación de Vecinos La Unidad demanda la instalación y sustitución de papeleras en el recinto, puesto que algunas están en un estado lamentable y oxidadas, con el consiguiente riesgo que conlleva para los más pequeños que frecuentan este espacio. Junto a esto, reivindican un mejor mantenimiento de las jardineras del parque y las zonas de tierra con las que cuenta este espacio.

La seguridad vial en el entorno del Parque del Norte es otro de los asuntos que más preocupa a los vecinos, que desde febrero de 2013 llevan solicitando sin éxito a través de la Junta de Distrito de Bailén-Miraflores la instalación de un paso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

elevado que rebaje la velocidad de los vehículos a su paso por la calle Argentinita, número 6, entre el colegio Altabaca y el Parque Infantil del Parque del Norte.

Los vecinos insisten en que en este punto la calle llega en pendiente y los coches pasan a gran velocidad y, por el otro lado, existe una curva muy cerrada muy cerca del paso de peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a la instalación de toldos y pérgolas para dotar de espacios de sombra a la zona infantil del Parque del Norte de Nueva Málaga*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a intensificar el mantenimiento de los espacios verdes del Parque del Norte y reponer las papeleras en mal estado*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar fórmulas para calmar el tráfico en el entorno de la calle Argentinita, número 6, entre el colegio Altabaca y el Parque Infantil del Parque del Norte”.*

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REFERIDA A UN SISTEMA GRATUITO DE AVISOS DE LOS CORTES EN LA RED MUNICIPAL DE AGUA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de diciembre en relación a un sistema gratuito de avisos de los cortes en la red municipal de agua.

A veces en nuestra vida cotidiana encontramos situaciones que nos retrotraen por unos segundos a épocas pasadas. Se podría decir que eso también nos sucede cuando subimos a un ascensor de una comunidad y encontramos un papel en el que se avisa a los vecinos de que se va a proceder al corte del suministro de agua potable con motivo del arreglo de una avería.

Es evidente que en algunos asuntos no hemos progresado mucho. Sin embargo, en otras ciudades españolas, como Zaragoza, llevan más de un año avisando a sus vecinos de forma automática y gratuita a través de mensaje de texto (sms) o correo electrónico de los cortes que se producen en la red de abastecimiento de agua.

También en la Comunidad Valenciana son numerosos los municipios en los que desde el pasado mes de octubre se dispone de un sistema de alertas on line para avisar a los usuarios tanto de los cortes de agua programados, como de los causados por averías.

Málaga es líder en la utilización de nuevas tecnologías en muchos ámbitos, por ello, no nos debemos quedar atrás a la hora de implantarlas en un aspecto tan importante como la atención al ciudadano.

Un corte en el suministro de agua en nuestras viviendas es probablemente uno de los mayores contratiempos que podemos tener en casa, en caso de que se produzca sin que se nos haya comunicado previamente. Y mucho mayor sería el trastorno que esto supondría a un establecimiento que necesite el agua para poder llevar a cabo su actividad profesional. Con este sistema de alertas que proponemos, estas situaciones no volverán a producirse.

Además, esta nueva vía de comunicación de la empresa municipal de aguas (EMASA) permitirá mantener informados en todo momento a los usuarios de la evolución de la incidencia y avisar, tan pronto como sea posible, del restablecimiento de la red.

Para que los usuarios puedan recibir estas comunicaciones sería necesario habilitar un formulario de alta en el servicio en la propia página web de EMASA. Y con el fin de que todos los ciudadanos conozcan la existencia de este nuevo servicio se debe realizar una campaña de difusión del mismo a través de las facturas de agua, en las que se explique de forma clara su utilidad y cómo darse de alta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Más allá de los cortes de agua en viviendas y establecimientos, existen otras situaciones en las que se podría emplear este sistema de alertas para informar a los usuarios. Por ejemplo, cuando un ciudadano comunica a EMASA una incidencia en el suministro de agua en su vivienda, comunidad o establecimiento, la empresa informa al usuario de que un técnico acudirá para comprobar el estado de la red. Sin embargo, esta persona no vuelve a recibir ningún tipo de información por parte de EMASA, por lo que desconoce si el técnico ha acudido ya o no a realizar la inspección, si se ha detectado la causa de la anomalía en el suministro o si se siguen realizando comprobaciones.

En ocasiones, más de 24 horas después de que un ciudadano comunique una incidencia en la red municipal de agua, la anomalía persiste y el usuario desconoce si EMASA ha dado por cerrada la incidencia o si se siguen haciendo gestiones para subsanar el problema. Esto es un claro ejemplo de servicio de atención al cliente que puede y debe ser mejorado a la mayor brevedad posible.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un servicio gratuito de avisos de cortes en el suministro de agua potable, tanto de los programados como de los provocados por averías, a través de mensaje de texto o mensajería móvil y/o correo electrónico.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a difundir a través de las facturas del agua la información sobre el servicio de alertas del punto anterior y la forma de darse de alta en él*
- 3. Instar al equipo de gobierno a mantener informados a los ciudadanos que comuniquen incidencias o anomalías de cualquier tipo en la red municipal de agua hasta su cierre por parte de EMASA.”*

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia, al punto 1º de los acuerdos in fine, en el sentido de añadir “...o por algún sistema digital.”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros (12). No se recogió la votación de D^a Francisca Bazalo.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un servicio gratuito de avisos de cortes en el suministro de agua potable, tanto de los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

programados como de los provocados por averías, a través de mensaje de texto, mensajería móvil y/o correo electrónico, o por algún sistema digital.

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a difundir a través de las facturas del agua la información sobre el servicio de alertas del punto anterior y la forma de darse de alta en él.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a mantener informados a los ciudadanos que comuniquen incidencias o anomalías de cualquier tipo en la red municipal de agua hasta su cierre por parte de EMASA.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y OTRAS MEJORAS EN LA BARRIADA DE LOS ASPERONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala de Grupo Municipal Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la creación de un parque infantil y otras mejoras en la barriada de Los Asperones.

La barriada de Los Asperones, situada en la periferia, junto al vertedero, los desguaces y el cementerio de Málaga, fue creada en 1987 por la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga dentro de un plan de erradicación del chabolismo, en la que existen 180 viviendas habitadas unas 1.000 personas, principalmente de etnia gitana.

Aunque esta barriada se diseñó para que fuera provisional y ser desmantelada realojando paulatinamente a sus habitantes en otros varios emplazamientos, acaba de cumplir su 30 aniversario en la más absoluta provisionalidad precariedad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los datos sociodemográficos hablan por sí solos de la gravísima situación de quienes viven en la misma; el 97% de la población en pobreza extrema; el 92,3% en desempleo; el 89% sin titulación académica; el 87,56% quieren abandonar la barriada

Mientras se ha anunciado en una docena de ocasiones que se iba a impulsar el desmantelamiento, nunca ha existido un proyecto integral para hacer algo más digna la vida a los habitantes de la barriada de Los Asperones, solo gastos de mantenimiento que no pueden ser considerados inversiones y que no están pensados para mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en la barriada.

No entendemos como han podido pasar 30 años y continúa la misma situación de provisionalidad y precariedad, con graves problemas estructurales de exclusión social. La esperanza de vida en Los Asperones no llega a los 50 años y es similar a la de un país en guerra. Existen factores medioambientales que contribuyen a esas muertes.

Esta barriada es responsabilidad de la Junta de Andalucía y por lo tanto tiene que poner todos los medios para que vivan en condiciones dignas, así como en la parte que le corresponde el Ayuntamiento de Málaga debe de dotarle de servicios públicos, dotaciones y prestaciones dignas al mismo nivel que cualquier otro barrio de nuestra ciudad, no puede haber barrios no se segunda ni de tercera ni de cuarta, los derechos humanos son para todas las personas por igual.

Al margen de las reflexiones respecto a su desmantelamiento, competencias y administraciones implicadas, compromisos y acuerdos formulados, la situación actual y condiciones inhabilitabilidad, insalubridad, riesgo social, aislamiento, etc. en las que permanecen viviendo alrededor de 450 niños y niñas de lo que ahora es un "gueto" y no una barriada, obliga a tomar medidas urgentes respecto a la actual situación.

Después de haber sido asignada la ciudad, Málaga Amiga de la Infancia, por Unicef, tenemos que instar a todas las administraciones implicadas para que los niños que ahora siguen allí sean los últimos que vivan la experiencia de crecer en un gueto, y mientras haya personas viviendo en los Asperones, habría que garantizar los mismos derechos en instalaciones e infraestructuras que cualquier ciudadano tiene en Málaga.

En lo referido al área de Medio Ambiente, la principal necesidad sería reforzar la limpieza viaria y recogidas de residuos sólido urbano, no existe en toda la barriada contenedores de basuras, ni una sola papelera, al igual que tampoco no dispone de contenedores de reciclajes para plásticos (contenedor amarillo) vidrio (contenedor verde) y papel (contenedor azul). De igual forma sería necesaria eliminar los focos de insalubridad, aguas estancadas, y una campaña de desinsectación y desratización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En lo referido al área de Sostenibilidad (Servicios Operativos) sería necesario reforzar y mejorar el alumbrado público para que deje de un sitio tan oscuro. A pesar de que hay 450 niños no existe en toda la barriada un parque infantil para que los pequeños tengan un lugar donde jugar. Sería importante la instalación de una zona donde puedan jugar con la precaución y seguridad necesaria para ello.

Por todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al área de Medio Ambiente a mejorar y reforzar la limpieza viaria y recogidas de residuos sólidos urbanos, instalación de contenedores, de papeleras, así como eliminar focos de insalubridad, agua estancada, desinsectación y desratización.

2º.- Instar al área de Sostenibilidad a mejorar y reforzar el alumbrado público para que deje de un sitio oscuro, así como a instalar un parque infantil para que 450 niños tengan un lugar donde jugar con la precaución y seguridad necesaria para ello.

3º.- Instar al equipo de gobierno a la instalación de adornos navideños del tipo que considere más adecuado e iluminación navideña en la barriada de Los Asperones.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia, al punto 2º de los acuerdos en el sentido de sustituir el encabezamiento propuesto por el siguiente: “Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que de manera conjunta mejoren y refuercen...”; así como la incorporación de un punto 4º en los acuerdos del siguiente tenor literal: “Instar a la Junta de Andalucía a iniciar, lo antes posible, el desmantelamiento de los Asperones”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros (12). Se encontraba ausente de la sala D. Juan Cassá.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al área de Medio Ambiente a mejorar y reforzar la limpieza viaria y recogidas de residuos sólidos urbanos, instalación de contenedores, de papeleras, así como eliminar focos de insalubridad, agua estancada, desinsectación y desratización.*

SEGUNDO.- *Instar a la junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que de manera conjunta mejoren y refuercen el alumbrado público para que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deje de un sitio oscuro, así como a instalar un parque infantil para que 450 niños tengan un lugar donde jugar con la precaución y seguridad necesaria para ello.

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a la instalación de adornos navideños del tipo que considere más adecuado e iluminación navideña en la barriada de Los Asperones.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a iniciar, lo antes posible, el desmantelamiento de los Asperones.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA FALTA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA PINTOR EUGENIO CHICANO Y CALLES ALEDAÑAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la falta de alumbrado navideño en la Plaza Pintor Eugenio Chicano y calles aledañas

Nuestro grupo municipal apuesta por un modelo más justo para los comerciantes y por un reparto equitativo de la decoración, iluminación y alumbrado navideño. Si las luces atraen a las personas y beneficia a los comercios no tiene sentido concentrarlas en pocas calles sino extenderlas a más sitios para que sean más los comercios que se benefician de las mismas. Además quienes más necesitan de este apoyo es el pequeño comercio que no tiene capacidad económica para situarse en las calles principales.

A pocos pasos de la calle Carretería y cerca también de calle Larios, en el mismo centro histórico, existen calles sin iluminación, como la Plaza Pintor Eugenio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Chicano y c/ Ballesteros, C/ Cadete y C/ Andrés Pérez donde han puesto sus tiendas artesanos y emprendedores, ya que los alquileres de las calles principales son prohibitivos.

En el caso de Plaza Pintor Eugenio Chicano y c/ Ballesteros, tiene delito que no se ponga iluminación navideña tratándose de un vivero del proyecto Promálaga La Brecha de promoción de emprendedores, que ha instalado una docena de locales para la instalación de creadores, emprendedores y dedicados a la artesanía, que se iban a promocionar y dinamizar como un nuevo punto de atracción del casco antiguo.

Pero poca promoción se ha hecho. Lo que está llevando a estos comerciantes a cerrar sus negocios y marcharse, la puntilla ha sido la decisión del equipo de gobierno de no poner iluminación navideña, que no invita a los viandantes a adentrarse en dicha plaza y pese a haber gente en otras zonas del centro por este lugar no pasa ni un alma.

El Ayuntamiento de Málaga anunció el impulso y puesta en marcha de distintos tipos de actividades artísticas y culturales que iban a servir para a dar a conocer estos nuevos espacios de emprendimiento en Plaza Pintor Eugenio Chicano.

Pero después de un mes de actividades no se ha continuado promocionado este espacio y ahora no se han instalado ninguna iluminación navideña. La creación de este espacio iba a contribuir a dar conocer una zona que estaba degradada de la ciudad que ha sido recuperada para uso ciudadano y comercial, pero de esto se han olvidado.

Esta plaza, generada dentro de la promoción de viviendas de protección oficial construida por la Sociedad Municipal de Viviendas frente a la iglesia de San Julián, se debe promocionar y debe instalarse iluminación navideña para atraer visitantes y dar a conocer los comercios de estos comerciantes, emprendedores y artesanos.

Lo más llamativo del proyecto Promálaga La Brecha era, precisamente, los diez espacios, ocupados en régimen de alquiler por emprendedores y artesanos, a los que ahora en vez de ayudarles y promocionarles se les margina sin iluminación navideña.

Tanto la concejala del Distrito Centro como el gerente de Promálaga han dicho en varias ocasiones que el objetivo principal era promocionar y dinamizar ese espacio escogiendo sobre todo proyectos de negocio autóctonos, que busquen la originalidad y la exclusividad, y que apuesten por realizar actividades en común para impulsar este enclave, pero se han olvidado de instalar alumbrado navideño para atraer visitantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la plaza Pintor Eugenio Chicano y calles aledañas, c/ Ballesteros, C/ Cadete y C/ Andrés Pérez se encuentran emprendedores y artesanos del proyecto Promálaga La Brecha, como son la galería de arte Matraca, la alfarería Cerámica Alfonso Rot, la Luthería y Arquetería La Brecha, la tienda de manualidades Scrappiel, la empresa educativa Arqkids (premio a jóvenes emprendedores), Discos candilejas o la de diseño Gráfico Capella Estudio, además de tres locales que están cerrados después de que los emprendedores abandonaran por falta de clientes y movimiento en dicha plaza.

Además de los mencionados artesanos y emprendedores, en calles aledañas a pocos metros se concentran otros pequeños comerciantes que luchan para poder salir adelante, que se sienten discriminados también en cuanto al alumbrado navideño.

Esta plaza y calles están un poco apartadas del circuito principal y sin ninguna iluminación ni ayuda impulso o promoción por parte del equipo de gobierno tanto de día como sobre todo cuando llega la noche, no invita a la gente a visitar la zona y no tienen afluencia de clientes pese a que otras zonas del centro están repletas, los que se adentran estos días solo lo hacen para depositar sus orines en suelos y paredes.

No cuentan ni con un triste árbol navideño, nada de luces, nada de adornos, por ese motivo quieren luces en esta zona al ser la puerta de entrada a sus comercios.

Por todo ello, proponemos que se adopten los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños comerciales de las calle aledañas mencionadas para que en esta zona se instale a la mayor brevedad posible iluminación navideña.

2º.- Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños comerciales de las calle aledañas mencionadas para hacer actividades de dinamización y promoción de este lugar en la campaña de navidad.

3º.- Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños comerciales de las calle aledañas mencionadas para la mejora de la limpieza y resolver los problemas de orines existente.”

Tras la enmienda adición formulada por la Presidencia, al punto 2º de los acuerdos en el sentido de añadir lo siguiente: “...para seguir realizando...”; así como la enmienda al punto 1º de la moción formulada por la Vicepresidencia, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “ Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comerciales de las calles aledañas mencionadas para que en esta zona soliciten el próximo año a Promálaga o al Distrito Centro, la colaboración municipal para la iluminación navideña”. Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción. A continuación se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros presentes (10). Se encontraban ausentes de la sala D. Juan Cassá y D^a M^a del Mar Martín Rojo. No se recogió la votación de D. Juan José Espinosa.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños comerciales de las calles aledañas mencionadas para que en esta zona soliciten el próximo año a Promálaga o al Distrito Centro, la colaboración municipal para la iluminación navideña.*

SEGUNDO.- *Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños comerciales de las calles aledañas mencionadas para seguir realizando actividades de dinamización y promoción de este lugar en la campaña de navidad.*

TERCERO.- *Atender la petición de los emprendedores y artesanos de la plaza Pintor Eugenio Chicano y pequeños comerciales de las calle aledañas mencionadas para la mejora de la limpieza y resolver los problemas de orines existente.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL AGUA ANTE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la necesidad de tomar medidas para la gestión y control del agua ante la situación de sequía.

El agua embalsada en la provincia de Málaga es a fecha 27-11-2017 de 201 hm³, el 32.63% de su capacidad. Encontrándonos en las cifras más bajas desde el año 2009 es evidente que esto es consecuencia directa de la falta de lluvias, pero también de un uso irresponsable de este bien tan preciado. Ante esta situación creemos que es momento de poner en valor el derecho al agua y la necesidad de tomar medidas tanto a corto como a largo plazo: es evidente que estas situaciones de sequía se irán agravando por los efectos del cambio climático. Pero también por el deterioro del estado de los ecosistemas hídricos, comprometiendo el futuro del abastecimiento de agua potable de calidad si no se toman medidas de prevención y reducción de las presiones de extracción excesiva de caudales y de contaminación.

Desde este grupo hemos llevado diferentes iniciativas tanto en esta comisión como en el pleno municipal dirigidas a una gestión más eficaz de este recurso vital. Ejemplo de ello es la última moción presentada por este grupo el pasado mes de Octubre, en el que el equipo de gobierno rechazó propuestas tan importantes como fáciles de adoptar, encaminadas a un ahorro de agua en esta sede municipal.

Durante este año Málaga Ahora ha realizado y participado en diferentes jornadas encaminadas a una mejor gestión de los bienes comunes y en concreto del agua y fruto de ello ha elaborado una batería de propuestas encaminadas a una gestión más racional y responsable de este recurso cada vez más escaso:

- Fomento de la recuperación de aguas grises domiciliarias, mediante la investigación, la formación y la concienciación así como el apoyo técnico y financiero a la instalación de sistemas de reutilización doméstica.*
- Realización de estudios periódicos de diagnóstico y balance hídrico urbano, con especial atención a las pérdidas en canalizaciones y en la red de abastecimiento.*
- Instalación de contadores individuales para medir el consumo por vivienda, comenzando por las comunidades vecinales.*
- Implantación en las tasas e impuestos municipales del principio de progresividad fiscal, según consumo, de forma que se favorezca el ahorro, la reutilización y el consumo responsable.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Aumento significativo de la inversión de recursos en campañas y programas de concienciación y educación ambiental sobre el consumo hídrico responsable en el sistema educativo y en la ciudad en general.*
- *Implantación de sistemas de recogida de agua de lluvia en los edificios e instalaciones municipales y en viviendas para su uso especialmente en el riego de zonas verdes, baldeo de calles y otros usos no alimentarios.*
- *Completar la separación de las redes de saneamiento municipal entre aguas pluviales y residuales, de forma que se reduzca el coste y la complejidad de su recuperación y reutilización en las E.D.A.R.*
- *Aumento significativo del porcentaje de depuración de aguas residuales con tratamiento terciario y de su reutilización para distintos usos urbanos e industriales, comenzando por el riego de todas las zonas verdes, la limpieza y baldeo de calles en todos los distritos o la mejora de la calidad ambiental de lagunas y humedales urbanos y periurbanos.*
- *Aumento de la inversión pública en el mantenimiento y mejora técnica de los sistemas de depuración, incluidas las canalizaciones, así como en la formación y capacitación del personal de EMASA.*

Son muchas las organizaciones ciudadanas que preocupadas por el futuro dedican sus esfuerzos a la investigación sobre fórmulas de gestión más eficaz de los usos del agua, creemos muy importante que la ciudad cuente con sus saberes y estudie sus propuestas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al ayuntamiento a convocar la mesa del agua que se formalizo por acuerdo plenario en Julio del año 2015 para consensuar una nueva tarifa del agua ampliando sus funciones para realizar propuestas encaminadas a un control y gestión más racional y eficiente de este recurso, dando especial protagonismo a las organizaciones de la sociedad civil que vienen trabajando en la investigación y proponiendo iniciativas para este fin.*
2. *Una inmediata campaña municipal encaminada a la concienciación ciudadana de la necesidad de un uso racional del agua ante la situación de sequía en la que nos encontramos.”*

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia, al punto 1º de los acuerdos en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “...Instar al ayuntamiento a convocar el Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Medio Ambiente para realizar y analizar propuestas encaminadas a un control y gestión más racional y eficiente del recurso agua, dando especial protagonismo a las organizaciones de la sociedad civil que vienen trabajando en la investigación y proponiendo iniciativas para este fin”, enmienda que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros presentes (12). Se encontraba ausente de la sala D^a M^a del Mar Martín Rojo.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento a convocar el Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medio Ambiente para realizar y analizar propuestas encaminadas a un control y gestión más racional y eficiente del recurso agua, dando especial protagonismo a las organizaciones de la sociedad civil que vienen trabajando en la investigación y proponiendo iniciativas para este fin.*

SEGUNDO.- *Una inmediata campaña municipal encaminada a la concienciación ciudadana de la necesidad de un uso racional del agua ante la situación de sequía en la que nos encontramos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL TRASLADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE ARROYO JABONEROS Y DE ARROYO GÁLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el traslado de las estaciones de bombeo de arroyo Jaboneros y de arroyo Gálica

Desde hace muchos años los vecinos del Palo vienen denunciando la situación de insalubridad que provoca La deficiente red de saneamiento de la zona y la precariedad del sistema de depuración en Málaga Este, que está obsoleto y mal calculado y en particular las que provocan las estaciones de bombeo de Arroyo Jaboneros y Arroyo Gálica construidas en terrenos considerados zona verde en el PGOU del 83 y que fue modificado en el de 2011 como sistema técnico para a posteriori justificar estas instalaciones.

El año pasado diversos colectivos vecinales del Palo presentaron una denuncia ante la Fiscalía de Medio Ambiente por la construcción de esas estaciones, que fue archivada en el caso de la EBAR de Jaboneros el TSJA ya emitió sentencia tras una denuncia vecinal que obliga al Ayuntamiento a trasladar la estación, al no considerar conforme a derecho la calificación como sistema técnico. Pero hasta ahora el consistorio no ha ejecutado dicha sentencia.

Además de los malos olores que provocan estas instalaciones y el hecho de estar construidas en zonas verdes que se están restando a un distrito muy necesitado de ellas, cada vez que llueve al no estar separadas las aguas residuales de las pluviales nos encontramos con aguas fecales que salen por las alcantarillas eso sumado al estado de abandono de los cauces de los arroyos que acumulan basura, escombros y todo tipo de residuos y que provoca situaciones que atentan contra la salud pública. sumado a que finalmente todo termina en las playas con la consiguiente contaminación, además de un perjuicio para el vecindario con proliferación de ratas, los ya mencionados malos olores y riesgos para la salud, por otro lado también se ven perjudicados los negocios de restauración (en su mayoría familiares) de la zona. Es importante hacer ver de nuevo a esta corporación que Málaga no es solo la llamada almendra que tanto mima este consistorio.

Adjuntamos algunas fotos proporcionadas por los vecinos del estado en que se encuentra el cauce del arroyo Gálica





SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El inmediato cumplimiento de la sentencia del TSJA que obliga al traslado de la EBAR de Arroyo Jaboneros y la de Arroyo Gálica que se encuentra en la misma situación de ilegalidad incluyendo una partida para este fin en los presupuestos de 2018*
- 2. Ante la llegada de la temporada de lluvias una actuación de emergencia de limpieza de los cauces de los arroyos de la zona este para evitar las acumulaciones de residuos que finalmente ante posibles avenidas terminen vertiéndose al mar.*
- 3. Una revisión de los colectores y alcantarillas de la zona para asegurarlas y detectar fugas y atoros para prevenir las situaciones que provocan cada año que las alcantarillas revienten cuando se producen lluvias intensas, priorizando las más cercanas a viviendas.”*

Formulada enmienda de supresión a los puntos 2º y 3º de los acuerdos por la Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente en el sentido de suprimir “...de la zona este...”, y “de la zona...”, respectivamente, que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Puntos 1º y 2º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta, en segunda votación y usando el voto de calidad de la Presidencia.*

Punto 3º: *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (12), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Se encontraba ausente de la sala Dª Mª del Mar Martín Rojo.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Una revisión de los colectores y alcantarillas para asegurarlas y detectar fugas y atoros para prevenir las situaciones que provocan cada año que las alcantarillas revienten cuando se producen lluvias intensas, priorizando las más cercanas a viviendas.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) acordó desestimar el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**NECESIDAD DE DOTAR A MÁLAGA DE UN TERCER
JUZGADO DE LO MERCANTIL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 20 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos meses venimos asistiendo con preocupación y al mismo tiempo con impotencia a un claro ejemplo de cómo la situación de saturación que atraviesan los dos juzgados de lo mercantil de Málaga tiene una clara incidencia en la vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Lo saben bien quienes viven en la calle Marqués de Valdeflores, junto a la Avenida Juan XXIII, que denuncian los problemas de insalubridad y de falta de seguridad a los que se enfrentan debido a un edificio de viviendas cercano, del que entran y salen okupas y que ha registrado varios incendios recientemente. Se trata de un inmueble abandonado propiedad de una promotora que tiene un procedimiento abierto por quiebra, que está tramitándose en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga y del cual dependen en gran medida las actuaciones que allí se puedan realizar para solucionar el problema.

Una vez más, una cuestión de índole burocrática ha impedido adoptar con agilidad las medidas que demandan los vecinos de la zona; medidas razonables en tanto en cuanto van encaminadas a evitar más incendios y a garantizar la seguridad en el barrio. En numerosas ocasiones en este Pleno se ha puesto de manifiesto que es imprescindible una justicia ágil para dar solución a asuntos de carácter urgente como el que nos ocupa. Es por esto por lo que conviene recordar la demanda que los propios jueces, representados en la figura del Juez Decano, José María Páez, han manifestado desde hace años: es necesaria la creación de un nuevo juzgado de lo mercantil en Málaga, ya que los existentes están funcionando a más del doble de su capacidad.

El partido judicial de Málaga cuenta exclusivamente con dos juzgados de lo mercantil (el segundo de ellos entró en funcionamiento en 2009) que en los últimos años han visto incrementar exponencialmente su carga de trabajo debido fundamentalmente al aumento de los concursos de acreedores con motivo de la crisis económica y, ya a partir de 2013, a la oleada de demandas relativas a las cláusulas suelo. Si en el año 2010 la propia inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) alertó de la necesidad de creación urgente de dos nuevos juzgados de lo mercantil en Málaga –llegando posteriormente a asegurar que era precisa la puesta en marcha de nueve juzgados–, el mismo CGPJ en su informe de inspección de mayo de este año 2017 ha asegurado que considera imprescindible la creación de, al menos, un tercer juzgado de lo mercantil en Málaga.

Mientras el módulo de entrada recomendado por el CGPJ para estos juzgados es de 390 asuntos anuales para cada uno, a fecha de hoy y sin haber terminado aún el año, ya se han incoado en cada uno de los dos juzgados una media de 840 asuntos en los que va de año; es decir, cada uno de ellos ha recibido más del doble de asuntos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo recomendable y ha superado en los últimos años un 300% de productividad. Por explicarlo de una forma aún más gráfica, puede decirse que en 2017 han entrado asuntos suficientes como para dar trabajo a más de cuatro juzgados de lo mercantil, en lugar de a los dos que existen.

Es justo poner de relieve el esfuerzo realizado por los cuatro magistrados (los dos titulares y los dos jueces de adscripción territorial): se han adelantado numerosos señalamientos que han pasado de 2018 a 2017, se han unificado criterios fundamentalmente en cuestiones procesales y se ha trabajado intensamente para asumir un número de señalamientos muy alto a fin de dar mejor respuesta a la ciudadanía. Pero a pesar de ello, hay señalamientos fijados para el año 2021 y parece evidente que solo una ampliación del número de magistrados adscritos al Tribunal de Instancia Mercantil de Málaga permitirá corregir la tardanza que actualmente acusan.

Los magistrados explican que la creación del tercer juzgado de lo mercantil, que se integraría en el Tribunal de Instancia existente en la actualidad, no resultaría excesivamente costosa porque existen las instalaciones necesarias y el espacio suficiente para encajarlo. Aseguran, además, que aunque la entrada de asuntos se ha frenado algo durante 2016 y 2017 debido al trasvase de los asuntos de cláusula suelo a los juzgados de primera instancia, es necesario dar salida a los asuntos pendientes, fruto de que durante siete años se superase el módulo de entrada de asuntos, llegándose incluso a sextuplicar el mismo algunos años. Esto, sumado a las estadísticas actuales, que hablan de que se duplica lo recomendable, lleva a pensar que la necesidad de un nuevo juzgado no obedece a un problema puntual sino estructural.

Asimismo, los juzgados de lo mercantil son esenciales para la buena marcha de la economía local, de modo que ofrezcan una rápida respuesta a los problemas que planteen las empresas y pymes malagueñas, fundamentalmente en los casos relativos a procedimientos societarios o concursales, como es el ejemplo concreto al que aludíamos al inicio de esta moción. La reivindicación, fundamentada y lógica, cobra aún más fuerza si tenemos en cuenta que en el año 2017 se ha creado un nuevo juzgado de lo mercantil en Sevilla -que entrará en funcionamiento el año próximo- que hasta ahora contaba, al igual que Málaga, con dos juzgados y con un movimiento de asuntos similar al de nuestro partido judicial (en 2016 los juzgados de lo mercantil de Sevilla cerraron el año con un total de 6.257 asuntos pendientes y los de Málaga, con 6.000, según se recoge en la memoria del TSJA).

Por todo ello se solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga solicita al Ministerio de Justicia la creación de un tercer juzgado de lo mercantil para el Tribunal de Instancia Mercantil de Málaga y a la Junta de Andalucía, la dotación de los medios materiales y humanos para hacer posible la puesta en funcionamiento del mismo.*”

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a esta Moción Institucional y Urgente hay una petición de palabra del Excmo. Sr. Juez Decano de Málaga, José María Páez Martínez-Virel, que está en el Salón de Plenos.

Le ruego se acerque al atril situado a su izquierda y pulse el botón que conectará el micro y se apagará en torno a los tres minutos. Si necesita algo más, aunque vamos con el cumplimiento del tiempo, podrá hacerlo, como es natural.

Adelante, Sr. Páez".

A continuación intervino el Sr. Páez Martínez-Virel, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO MUNICIPAL EN LAS JUNTAS DE DISTRITO 3, 6 Y 9.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó el nombramiento de los representantes de dicho grupo municipal en las siguientes Juntas de Distrito:

Distrito 3 – Ciudad Jardín

Suplente: D. José Luis Moreno Cortés.

Distrito 6 – Cruz de Humilladero

Suplente: D. Lorenzo Gámez Martínez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distrito 9 – Campanillas

Portavoz: D. José Antonio López González.

PUNTO N° U3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el nombramiento de los vocales de dicho grupo municipal en los Consejos Políticos de los siguientes Distritos Municipales:

Distrito 2 – Málaga Este

Suplente: D. José Luis Suarez García

Distrito 3 – Ciudad Jardín

Suplente: D^a Beatriz González Mora

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

PUNTO N° U4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DESBLOQUEE LA FIRMA DEL PACTO RESOLUTORIO DE LAS TECNOCASAS Y PERMITA AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONSTRUIR VPO EN LA ZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace ya 15 años la Junta de Andalucía tramitó un área de rehabilitación concertada en el centro histórico de Málaga, para la rehabilitación, promoción de viviendas protegidas, regeneración y recuperación de los entornos de las calles Madre de Dios, Ollerías y Victoria; el gobierno andaluz adquirió el compromiso de invertir 100 millones de euros en la zona y promover 600 viviendas protegidas de las que la mitad serían tecnocasas, es decir, viviendas que incluirían un espacio para el teletrabajo.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El acuerdo alcanzado en agosto de 2005 entre la Junta y el Ayuntamiento consistía en que el Consistorio se encargase de la gestión de la expropiación del suelo necesario -mediante la tramitación de expedientes de expropiación con cargo a la Junta como beneficiaria-, cediese a la Junta los suelos propiedad municipal que se fuesen a destinar a equipamiento educativo o a usos donde el suelo fuese de cesión obligatoria y se acometiese conjuntamente entre ambas administraciones la reurbanización de las zonas afectadas. Desde entonces se han ido sucediendo actuaciones de índole expropiatoria, y referidas a la determinación de las unidades de ejecución, destino de las parcelas resultantes y determinación de expropiante. No obstante, la Junta de Andalucía dejó de abonar dichas expropiaciones y paralizó las actuaciones en esa zona a pesar de lo acordado inicialmente.

En el año 2013, ante la falta de cumplimiento de la Junta, el Ayuntamiento inició conversaciones con el gobierno andaluz para resolver el pacto firmado y retomar en la medida de las posibilidades el reequipamiento y la reurbanización de la zona, así como la edificación de viviendas protegidas en los entornos más sensibles y en los suelos obtenidos. Tras años de negociaciones, en febrero de 2016 se llegó a un acuerdo para la suscripción del pacto resolutorio (paso administrativo necesario para que el Ayuntamiento pudiese pasar a asumir esos compromisos) y quedó en manos de los equipos técnicos el cierre del documento definitivo a suscribir, que fue terminado a comienzos de este año y se remitió a la Junta para su tramitación.

A punto de terminar el año, el expediente sigue en trámite en la Junta de Andalucía y el pacto resolutorio no ha podido firmarse aún. Hasta que dicha firma no se produzca, el Ayuntamiento no tiene vía libre para comenzar con la promoción de 104 viviendas protegidas municipales en calle Lagunillas, y 32 en calle Gigante, así como para desbloquear la obtención de suelo dotacional, como la Casa Cánovas del Castillo, el suelo para la creación de un centro de interpretación de la cerámica malagueña en calle Chinchilla o la apertura viaria en calle Lagunilla entre otras actuaciones; suelos que supondrán una inversión municipal de 5,5 millones de euros.

Se hace necesario que una vez que la Junta ha decidido no participar del proyecto de regeneración urbana con el que se comprometió hace más de una década, permita al menos actuar al Ayuntamiento. Por muy complejo que pudiera ser el trámite administrativo para la resolución del pacto que abrirá la puerta a la actuación del Consistorio, la lentitud denota una aparente falta de interés y es difícil comprender cómo el gobierno andaluz permite que la burocracia frene la construcción de vivienda pública.

En base a todo lo anterior y apelando al principio de colaboración institucional deseable, así como en respuesta a las peticiones de los vecinos del distrito que reclaman que el proyecto se retome cuanto antes, este grupo considera necesario volver a traer a este pleno una moción en la que de nuevo se inste a la Junta de Andalucía a desbloquear este asunto. Por tanto, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO

ÚNICO.- *Requerir a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que proceda a fijar fecha con la mayor brevedad posible para la firma del pacto resolutorio sobre el Acuerdo de extinción por mutuo acuerdo de las partes del 'convenio de colaboración entre la consejería de obras públicas y transportes de la junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actuaciones públicas de rehabilitación del centro histórico de Málaga, a través de la empresa pública del suelo'.*

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema habíamos quedado, si había en todos los temas consenso, hacer más o menos debate. Si hay un consenso de apoyo... ¿Lo hay? ...(intervención fuera de micrófono)..."

¿Quedamos en que se hacía una intervención escueta y explicativa o...?

...(intervención fuera de micrófono)..."

Una exposición, que la va hacer la Sra. Del Corral, vale.

Sra. Del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Delegada del Distrito Centro: "Yo tan sólo quiero agradecer el apoyo a esta Moción Urgente del Grupo Popular, del Equipo de Gobierno, a todos los Grupos Políticos de este Pleno, porque efectivamente, demuestran con su apoyo la sensibilidad frente a una situación que a nosotros nos parece que ya es importante desbloquear por lo que significa para la ciudad. Importante sobre todo para el centro histórico.

En esa línea, pues tan sólo leer el acuerdo que vamos a aprobar todos con nuestro voto, que dice así, un acuerdo que es: «*Requerir a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que proceda a fijar fecha con la mayor brevedad posible para la firma del pacto resolutorio sobre el acuerdo de extinción por mutuo acuerdo de las partes del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de actuaciones públicas de rehabilitación del centro histórico de Málaga a través de la Empresa Pública del Suelo*».

Este es el acuerdo único que vamos a aprobar y yo les agradezco, porque en cuanto se firme este acuerdo vamos a desbloquear una cantidad importante de solares y de edificios que están abandonados en el centro y que van de verdad a significar un antes y un después en los barrios donde están y una rehabilitación que es muy importante para los vecinos de esta zona: Lagunilla, entorno de Carretería y calle Chinchilla, entorno de San Felipe Neri, etcétera. Así que muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La semana pasada nos encontrábamos con la noticia de la privatización de la mayor parte del sistema de limpieza de nuestra ciudad. Fue esta una decisión pactada entre Ciudadanos y Partido Popular, donde se dejaba fuera el criterio del resto de grupos y al propio comité de empresa de LIMASA III.

El equipo de gobierno decidía no abordar un problema de gestión municipal, que es básicamente lo que sucede en LIMASA III, optando por virar hacia la elección de un modelo privatizador que nos supondrá un mayor esfuerzo inversor, pero que no pondrá remedio a los problemas derivados de la limpieza en la ciudad.

Lamentablemente, el equipo de gobierno ha dejado fuera de este debate, así como de los acuerdos presupuestarios derivados del mismo, a la inmensa mayoría de los malagueños y malagueñas, ya que ha dejado fuera a la oposición, que suma en votos más que ese bipartito que pactará los presupuestos.

Pero en este caso hay que poner el énfasis en los más de 1.700 trabajadores de LIMASA III, quienes se levantaron aquella mañana conociendo una decisión sobre su futuro que nadie les había consultado. Se ha jugado de una manera torticera con el futuro de estas familias, advirtiéndoles que la inmensa mayoría, sobre un 75% de las mismas, acabará en una empresa privada, sabiendo lo que significará eso para sus intereses laborales y personales.

La externalización sólo abocará a la precarización de los servicios y los emolumentos de sus trabajadores. Es una realidad bien constatada en la actualidad. Además, esta manera de trocear la empresa, tal y como se aseguró en la comisión de investigación de LIMASA III, es el más caro y menos eficaz de cuantos modelos pudieran aplicarse.

En esos términos el pasado mes de noviembre este grupo planteó al equipo de gobierno que tomará el control de la empresa LIMASA III, para poder seguir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

invirtiendo en la misma, sin tener que seguir dando dinero a empresas privadas que no están aportando nada.

Una gestión pública sería mucho más barata y podría ser más eficiente para los intereses de los malagueños y malagueñas. Y es que al hacer un contrato tendremos que asumir como administración una serie de impuesto que encarecerán el servicio, así como las ganancias de los consejos de administración de estas empresas y los recortes a los que pueden verse afectados los trabajadores.

Además, se ha dicho en alguna ocasión por algún grupo político de manera falaz que las empresas pondrían la maquinaria, algo irreal, ya que las empresas no son ONG's, y repercutirán el gasto del renting en el precio de licitación, así como hay que ahondar en que el modelo elegido por el equipo de gobierno hará que la mayores inversiones en estos términos deban ser públicos, por valores de entrada superiores a los 18 millones de euros.

De hecho, la decisión adoptada por el equipo de gobierno, junto a Ciudadanos, supone un incumplimiento flagrante del alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, ya que aseguró que antes de tomar decisión alguna sobre el modelo de LIMASA III se reuniría con todas las formaciones políticas, así como con los trabajadores y trabajadoras de dicha empresa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Pleno Municipal acuerda no adoptar ninguna decisión sobre el modelo del sistema de limpieza de la ciudad hasta convocar una comisión municipal donde estén presentes todas las fuerzas políticas y el comité de empresa de LIMASA III desde donde se articule el futuro sobre dicha sociedad y la de sus trabajadores."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a esta Moción hay algunas peticiones de palabra, creo que es así, ¿Cuántas hay?

...(intervención fuera de micrófono)...

Cinco. Está la petición del Sr. Belmonte Morales, del Sr. Morales Carrasco, el Sr. Ponce Fernández, Sr. Torres Recio y el Sr. Díaz Molero.

El tema está en que son tres minutos los que tenemos habitualmente para estas cuestiones. ¿Van a intervenir todos o uno en nombre de los cinco? ¿Cómo van a gestionar esta cuestión?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, ¿va a intervenir? ¿Quiere acercarse al atril, por favor?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, es el momento de hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que quisiera saber a efectos del tiempo, Sr. Pérez Morales, quién interviene... Sr. Belmonte, antes de empezar, simplemente para efectos de orientarnos. ¿Entiendo que habla en nombre de todos?

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien. Tiene tres minutos, los administraré con flexibilidad, pero si puede mantenerse en los tres minutos, mejor. Si es necesario algo más, con mucho gusto se lo doy. Adelante".

A continuación intervino el Sr. Belmonte Morales, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Para exponer esta propuesta, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra..."

Sr. Morales Carrasco: "Buenos días a todos. Intentaré ser igual de correcto que ha sido Belmonte. Buenos días..."

Sr. Alcalde Presidente: "Un momentito, un momentito, perdón. He entendido que el Sr. Belmonte hablaba en nombre de todos. No, no, y por eso yo le he, digamos, ampliado el turno hasta tres veces, o sea, tres turnos ha habido por esa razón. Lo lamento. Es que ha sido así, Sr. Belmonte.

Al Sr. Belmonte yo le he preguntado, y son testigos todos, si hablaba en nombre de todos. Lo lamento, no puedo darle la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no. No, por favor, no, no, no. No, no, con claridad, por favor, con claridad. Yo estaría encantado, esto no es una reunión que podamos tener en cualquier momento el comité de empresa y yo, que hemos tenido muchas; es un Pleno que tiene un reglamento, que tiene un ritmo, que tenemos un compromiso..."

Sr. Morales Carrasco: "Yo he cumplido con los protocolos y me he apuntado para hablar y está apuntado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero no, no, no. Esta mañana el Sr. Pérez Morales, el Sr. Pérez Morales que es...

Silencio, silencio, por favor. Sr. Pérez Morales...

Requiero... Sugiero la intervención del Sr. Pérez Morales para que aclare si yo le he preguntado o no y él me ha dicho que sí, que iba a hablar uno en nombre de los cinco, uno en nombre de los cinco".

Sr. Morales Carrasco: "A mí no me han preguntado".

Sr. Alcalde Presidente: "He preguntado públicamente al Sr. Belmonte...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no. El Sr. Belmonte ha dicho que hablaba en nombre de los cinco. Por lo tanto, yo no puedo ahora, no puedo, no sería lógico..."

Sr. Morales Carrasco: "Me alaga saber que tiene miedo a mi exposición, por otro lado".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No, por favor, por favor, sabe que no".

Sr. Morales Carrasco: "Ah, por eso, no, voy a tener que salir por la puerta de este antro".

Sr. Alcalde Presidente: "No perdamos el tiempo porque sabíamos que hay una contradicción de que ocupamos el tiempo de su propia intervención con esta discusión".

Sr. Morales Carrasco: "Con el tiempo que estamos gastando, ya habría terminado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, de acuerdo, pero no siga en esa tesis porque me está argumentado de una manera que no me parece correcta, ¿no?"

Sr. Pérez Morales, ¿Ud. va a decir algo sobre este particular? Yo le he preguntado a Ud.

...(intervención fuera de micrófono)...
Dé al micro, dé al micro".

Sr. Pérez Morales: "Lo hemos hablado antes de empezar Ud. y yo, Sr. De la Torre, y así se le ha preguntado procesalmente al Sr. Belmonte. Ha dicho que hablaba en nombre de todos, es lo que ha dicho. Yo tengo que decir lo que es justo en este caso.

Sr. Alcalde, también sabe Ud. que en otras ocasiones se les ha dado la palabra a todos. Si sólo va a hablar uno, antes de que genere un problema..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, por favor, por favor, seamos coherentes.

Yo me reúno con Uds. cuando quieran, lo saben Uds. de sobra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Un momento, un momento, un momento, ¡silencio, silencio. Silencio, por favor, silencio, silencio! En la mañana del 14...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, silencio, silencio! Maite, si sigue Ud. hablando así, pediré a la Policía que le abandone la sala.

Por favor, Sra. Del Corral, ¿quiere atender a esa ciudadana, que es de su distrito, que no está respetando el Reglamento? Sra. Del corral, ¿quiere dirigirse a ella personalmente y decirle que o se calla...? Porque no me quiere hacer caso, a ver si a Ud. personalmente... O si no, tendrá que abandonar el Salón de Plenos. Que lo entienda".

Sr. Morales Carrasco: "Pues no se preocupe, lo que tenga que decirle al Concejal se lo diré a solas, no se preocupe Ud.".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, a ver, en ese tema yo le agradezco, Sr. Morales su comprensión en este sentido, pero habíamos quedado en ello. Seamos serios, ganan Uds..."

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte... Por favor, silencio, tenemos que seguir avanzando en el Pleno. Se va a ver la Moción que ha traído...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, por favor, Sr. Belmonte, por favor... Sr. Belmonte, no pierda los papeles. Sr. Belmonte, silencio, silencio, silencio. No se debe hablar desde esos puntos. Ningún Concejal puede hablar más que cuando le toque hablar, está regulado el tema, no podemos hacer una Asamblea tumultuaria de un Pleno. Un Pleno es algo que tiene su ritmo y su reglamento.

Y yo les agradezco a Uds. –habíamos perdido al final más de tres minutos– que hayamos guardado esas formas de que habla uno en nombre de los cinco. Tiene un gran valor para la credibilidad de Uds., se lo digo de verdad.

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio!

El Sr. Pérez Morales está en el uso de la palabra en este mismo momento, silencio. Adelante".

Sr. Pérez Morales: "Buenos días, Sr. Alcalde, muchas gracias.

Un saludo a todos los que nos siguen en el día de hoy en el Pleno.

Y hoy lo que queríamos con esta Moción es lo que habéis podido escuchar, dar la voz a los trabajadores y a las trabajadoras de LIMASA, que pudieran hablar en el día de hoy. Y lógicamente, para que expusieran lo que ha expuesto el Sr. Belmonte, que se sienten engañados, que los trabajadores de LIMASA se sienten engañados por Ud., Sr. De la Torre. Y además, es una realidad, no es una percepción personal.

También queríamos dar la voz a los Grupos Políticos para que habláramos entre todos, porque esta noticia lo conocimos merced a una filtración después de un pacto entre dos Partidos. Queríamos, como digo, dar la voz a los trabajadores y a las trabajadoras, al comité de empresa y a los Grupos Políticos. ¿Para qué? Para que en el día de hoy, en este Pleno públicamente y a la luz del día pudiéramos debatir lo que Uds. han acordado en la oscuridad de la noche y en la comunidad de los reservados.

El principal problema que tiene la ciudad de Málaga es la suciedad. Málaga está sucia y la responsabilidad es suya, Sr. De la Torre, suya y de todo su Equipo de Gobierno.

Sabemos perfectamente que este año nos vamos a gastar en 2017 más de cien millones de euros en la limpieza de la ciudad para tener una ciudad que es de las que más gasta en limpieza y de las más sucias.

Creemos que no es casualidad que en el día de ayer nos levantáramos con una entrevista del Sr. Jiménez, Concejal del Área de Medioambiente, en la que decía y asevera que no son capaces de gestionar la limpieza de la ciudad, que mejor que se encargue un especialista. Señores concejales del Equipo de Gobierno, al menos en esto nos han mentado. No han faltado a la verdad, su incompetencia es tal que admiten que no son capaces de gestionar la limpieza, sino que demuestran también su incapacidad permanente para administrar los asuntos importantes de esta ciudad. Lo mejor sería que dimitiesen.

Háganle un favor a la ciudad, no hipotequen el futuro de la ciudad con acciones como esta. Que su incapacidad no sea la soga en el cuello para la futura legislatura, como Uds. plantean con la privatización de LIMASA. Una privatización que el Alcalde busca un eufemismo y la llama híbrida. Sr. De la Torre, esto no es un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prior, por favor. Es decir, la función de un prior es ahorrar, ahorrar en combustible, pero Uds. plantean un modelo de LIMASA privada que costará, como poco, veinte millones de euros más a las arcas públicas. Esto más que un híbrido, parece muy bien un Hummer de gasolina, que gasta catorce litros a los cien kilómetros. ¿Todo para qué? Para que el dinero se lo lleven unas empresas privadas. El problema es que el dinero es del contribuyente.

Trocear y privatizar una empresa que debería ser pública es un error. Lo resaltan todos los informes y Uds. los conocen, pero no les importa. Todo por sacar adelante unos Presupuestos Municipales que podrían haber pactado entre todos, pero para lo cual han tenido el ofrecimiento del Partido Socialista y no han querido. Pero han preferido sacrificar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sr. Pérez Morales: "...pero han preferido sacrificar a 1.700 familias, seguir con una ciudad suciedad, por una foto en un pacto. Esa es la realidad. Por eso queríamos traer aquí la voz de los trabajadores y de las trabajadoras. Muchas gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio! Sobre este tema, tiene pedido intervenir el Sr. Espinosa, creo recordar. Después intervendrá Málaga para la Gente, Ciudadanos, Málaga Ahora y el Equipo de Gobierno. Adelante, Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejala No Adscrita: "Sí, muchas gracias, buenos días a todos y a todas.

Decía Ud., Sr. De la Torre, el 26 del 6 del 2016: «Si vosotros aceptáis nuestras condiciones, voy a defender la municipalización de LIMASA», les decía Ud. a los trabajadores y trabajadoras de la empresa cuando Ud. decidió emprender el camino hacia la municipalización del servicio. Lo que nos preguntamos es qué ha pasado, si Ud. teniendo tan claro lo beneficiosa que era la opción de municipalizar el servicio y había cerrado Ud. unos acuerdos con los representantes del comité, que habían aceptado todas y cada una de las condiciones por el bien de la ciudad y por el bien del interés general, Ud. de pronto pega un bandazo y tira por la borda todos los acuerdos cerrados, no con la Oposición porque no tenía Ud. ninguno, pero sí con los trabajadores y las trabajadoras de la empresa y de esta ciudad.

Igual que le decía hace dos Plenos, no era una cuestión de derechas ni de izquierdas, esto no es una cuestión de ideología; es una cuestión de un servicio estratégico para nuestra ciudad que viene fallando durante dieciséis años y que esta ciudad tenía una oportunidad única e histórica para tener un servicio de limpieza mucho más eficaz, mucho más barato, pactado con los sindicatos, pactado con los trabajadores y sin la amenaza a principios de año de un nuevo conflicto que Ud. les va a regalar antes de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Lo único que le pediría para terminar, Sr. De la Torre, es que rectificara y que charlara tanto con los Grupos de la Oposición como con los trabajadores y las trabajadoras de la empresa. Nada más, y muchas gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio, por favor, silencio. Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y a todas, compañeros y compañeras, al público asistente, a nuestros bomberos y bomberas y al comité de empresa y trabajadores de LIMASA.

Un año con nosotros, Pleno a Pleno. Un año de reivindicaciones, un año de lucha, un año de promesas. Y acabamos el año con un Pleno y con una decisión que es una auténtica barbaridad. Es una decisión, la peor que Uds. podían tomar.

Han faltado al acuerdo con los trabajadores. Ellos habían aceptado todo lo que el Sr. Alcalde les puso encima de la mesa. Había paz social con los sindicatos y con los trabajadores y trabajadoras de LIMASA. Por fin Uds. están reconociendo que si municipalizan es más barato, lo están reconociendo cuando Ud., Sr. Jiménez, en una entrevista dice textualmente: «*En cuanto la recogida, al ser pública, tendremos beneficios fiscales, ahorro del IVA*», lo que nosotros les llevamos diciendo mucho tiempo. Y no sólo en la parte que Uds. van a privatizar... no sólo en la parte municipal, sino también en la que Uds. pretenden privatizar. Es una barbaridad.

Si Uds. no han sido capaces de mejorar la limpieza, que lo haga un especialista. Sr. Jiménez, Ud. se suspendió cuando el Sr. Cassá le interpelaba en cuanto a la gestión de LIMASA. «¿Se aprueba Ud. o se suspende?», «Me suspendo». Y después de suspenderse le dice a la prensa que no han sido Uds. capaces de mejorar la limpieza y que se lo dan a un especialista. Para ese viaje no hacen falta alforjas. ¿Para qué están Uds. aquí? Para gestionar lo público, no para dárselo a una empresa privada que va a venir a poner la mano.

Porque vamos a recordar que la parte que Uds. pretenden quedarse y gestionar es la parte que más inversión requiere, la parte más costosa. El caramelo donde se requiere menos inversión y se van a llevar más dinero va a correr a cargo de la parte privada.

Nuevamente Uds. están dándoles dinero a sus socios: a Ferrovial, a FCC, a Urbaser, etcétera, que seguramente, parece que tengo una bola de cristal y ya sé quiénes serán los concesionarios y a quiénes se les dará esta parte de LIMASA que Uds. pretenden privatizar.

Yo hago un emplazamiento al Sr. Alcalde: no cierre todavía, no dé carpetazo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando".

Sra. Ramos Sánchez: "No divida. No nos valen esos argumentos.

Ud. tiene muchos informes que le demuestran que la municipalización es la mejor vía para LIMASA. Ud. los tiene, Ud. los baraja y Ud. lo sabe. No dé carpetazo aún.

Y en cuanto a la decisión de divide y vencerás, es la única razón que les trae para dividir LIMASA. El poder sindical se divide en dos, el poder de los trabajadores y trabajadoras".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos...

(Aplausos) ¡Silencio, por favor. Silencio, silencio, silencio, por favor. Silencio, silencio!

Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros, a los telespectadores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que nos ven por los diferentes medios de comunicación. Quiero dar también las gracias por el testimonio del señor...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio! Un momentito, Sr. Cassá. Sr. Cassá, perdone un momentito. Sr. Cassá, perdone, perdone.

¡Silencio, silencio en el Salón de Plenos! Todas las intervenciones deben ser escuchadas con el silencio...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, Sr. Ponce, silencio, es lo menos! Es lo menos que se espera de quienes están en un Salón de Plenos que vienen a oír respetuosamente, como debe de ser, se esté de acuerdo o no, el desarrollo del Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, Sr. Ponce, no insista, el Sr. Belmonte habló en nombre de todos, ha quedado claro, por parte mía y por parte del Sr. Pérez Morales, no insistan más en eso.

Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes, concejales, telespectadores que nos ven por los medios de comunicación.

Desde aquí quiero dar las gracias al Sr. Belmonte, representante de los trabajadores de LIMASA, por su aportación y por sus palabras. Yo les he escuchado muy detenidamente, no he interrumpido nada y confío en que Uds. harán lo propio conmigo, porque ya saben que soy un representante de los malagueños, al igual que los 31 concejales que estamos en este Consistorio.

Miren Uds., en el año 2016, tirando de hemeroteca, el Grupo Municipal Ciudadanos trajo una moción a este Pleno para tomar una decisión sobre el modelo de la empresa de limpieza de esta ciudad. Salió por mayoría, estábamos todos de acuerdo. Trajimos otra batería de mociones durante el tiempo que ha pasado hasta diciembre del año 2017 con el mismo objetivo. ¿Por qué? Porque todos estábamos de acuerdo, todos los Partidos Políticos estábamos de acuerdo en que el sistema o la empresa que tenemos actualmente es un fracaso. Después de diecisiete años que se había tenido...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio! Adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Después de diecisiete años que el Equipo de Gobierno ha tenido para tomar una decisión, pues no se tomaba una decisión.

¿Qué es lo que hizo Ciudadanos? Pues en la antesala de la negociación presupuestaria poner cuatro líneas naranjas para desbloquear. Y una de ellas, cogiendo el testigo de este Pleno del Ayuntamiento, era que el Alcalde tomara, y el Equipo de Gobierno, una decisión sobre el modelo de empresa de limpieza que queríamos para esta ciudad.

Y Ciudadanos lo dijo, que siempre hemos apostado decididamente por la externalización o privatización del servicio. Pero aun siendo así, si el Equipo de Gobierno y los compañeros de la Oposición determinaban que teníamos que tener una empresa municipal, Ciudadanos acataría la democracia de este Pleno y apoyaría esa decisión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, Sr. Pérez, la Moción está bien redactada, están bien los acuerdos, pero ha llegado tarde. Ha llegado tarde porque esto a lo mejor hace un mes sí tenía sentido, pero ahora mismo..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio".

Sr. Cassá Lombardía: "...pero ahora mismo, Sr. Pérez, el Equipo de Gobierno ha tomado una decisión, y no es la decisión que nosotros queremos. Porque nosotros siempre hemos querido la privatización del servicio, lo hemos dicho siempre, dividiendo por lotes o por tipo de servicio que se da a la ciudad: playas, polígonos, mercados por un lado, luego haber dividido la limpieza de una ciudad...

Siempre hemos sido flexibles...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, si lo necesita, con brevedad".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Alcalde.

Pero entendíamos y entendemos que esa decisión tiene que ser del Equipo de Gobierno, y no es la decisión, y coincido con el Sr. Belmonte que no es la mejor decisión. Yo le he escuchado en medios de comunicación decir: «Es que para esto es mejor que todo fuera privatizado», creo haber entendido. Si estoy de acuerdo con Ud., que no es el mejor modelo. Pero mi trabajo como Concejal de este Ayuntamiento es desbloquear y que se tome una decisión.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, Sr. Belmonte..."

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio...!".

Sr. Cassá Lombardía: "Bueno, en la siguiente, Alcalde, en la siguiente".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor! Vamos a ver... Silencio, silencio, silencio. Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, está claro..."

¡Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte y Sr. Ponce! ¡Sr. Belmonte, silencio, silencio. Sr. Belmonte, silencio, silencio. Silencio! Pero no tiene sentido esto. Sr. Belmonte, cállese, cállese. ¡Silencio, silencio! Sr. Ponce, Sr. Ponce, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte...

...(intervención fuera de micrófono)...

Que sí, está claro, está claro. Sr. Belmonte, si se calla Ud., hablaré y recordaré que cuando se hagan alusiones...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Ud. ha dicho que no puede contestarle, no le conteste. Sr. Belmonte, Sr. Belmonte... Pero Sr. Belmonte, sea coherente, sea coherente...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Ponce, Sr. Ponce, cállese. Sr. Ponce...

Vamos a ver, Sr. Belmonte, Sr. Ponce... Sr. Ponce y Sr. Belmonte, que forman Uds. un dúo, un dúo a ver quién habla más alto y más permanentemente. Sí, Sr. Belmonte, cállese y déjeme hablar. Vamos a ver, Sr. Belmonte.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Está claro que los concejales, cuando intervienen aquí y ha habido una intervención previa, deben evitar una mención directa. Se puede hacer indirecta para que no cree, pero...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Ponce, estoy diciendo... Pero Sr. Ponce, si dicen Uds. que no pueden contestar, no hablen, no hablen. Sr. Ponce y Sr. Belmonte, si Ud. dice, Sr. Belmonte, que no puede contestar, sea coherente. No, no para de hablar.

A ver, silencio, por favor, y vamos a seguir las intervenciones de los Grupos. Debemos evitar todos el interpelarles a Uds., el preguntarles a Uds. o hablar respecto a lo que han dicho, está claro. Puede uno referirse a ello, pero sin hacer una mención tal que provoque algo que Uds. están deseando que ocurra para poder intervenir, aunque sea desde el sillón o desde la silla donde estén.

¡Silencio, por favor, silencio! Vamos a seguir el Pleno avanzando. No quiero desalojar el salón, quiero que Uds. estén con el normal desarrollo y no debemos ocupar más tiempo del debido.

Pasa ahora a hablar del Grupo Málaga Ahora la Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias. Saludos a todos los presentes, especialmente a los trabajadores y representantes de la empresa LIMASA.

Bueno, hemos conocido de forma bastante cobarde, la verdad, porque no ha sido ni para decírselo al grupo ni a los trabajadores, por supuesto, que tenía compromiso, cuál era la decisión sobre lo que iba a ocurrir con LIMASA. Después de aprobarse una moción, incluso votada por el Partido Popular, que se decidiese en este Pleno para tener una visión pública de cuál era esa decisión, no en los despachos, en la oscuridad y en la sombra.

Porque entendemos que esta decisión es fruto o de la inutilidad, como ha dicho el propio Sr. Jiménez, o quizá de esos compromisos y esas deudas con las empresas privadas. O tal vez de las puertas giratorias también. Porque la verdad es que las formas no se entienden.

Un sistema que ya hemos visto que el que tenemos actual es malo, lo ha dicho hasta el Equipo de Gobierno. Bueno, si creíamos que el peor imposible no existe, ya lo tenemos aquí delante. Si creíamos que no se podía gestionar junto al privado y al público porque era malo, ahora lo vamos a hacer por separado, peor todavía. A ver, sin coordinación, sin operatividad, sin efectividad, duplicando los costes tanto operativos como los costes generales. La verdad es que no se entiende.

Ahorramos por una parte en lo público para invertírselo a los privados. ¿Esa es la idea, Sr. Jiménez? Es que la verdad que no se entiende. No se entiende que si no hemos sido capaces de mejorar la limpieza, ¿quiénes? ¿Los públicos? ¿Los privados juntos? Ahora se lo damos a un público y a otro privado que van a ser los mismos. Porque señores, existen un cartel de la limpieza y ha sido sancionado también por la Comisión de los Mercados y la Competencia y sabemos quiénes van a ser al final las empresas que se van a llevar ese macrocontrato que va a dejar al Ayuntamiento con dificultades para asumir luego que efectúen el cumplimiento, porque luego retiramos y ya sabemos, cuando incumple, qué difícil es. Y sabemos que eso existe y sabemos quién va a ser, y no es la primera vez.

Así que a cargo de esto no podemos, no podemos seguir dividiendo la plantilla, fragmentándolos, evitando la organización interna, evitando que los turnos puedan gestionarse mejor y, además, digámoslo claro, que la plantilla tiene el poder que tiene una plantilla tan grande en un servicio tan enorme, porque es un servicio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

público de prestación obligatoria, que Uds. lo quieren fraccionar –Ciudadanos hubiera querido todavía dividirlo más– porque así consigue que los trabajadores no tengan capacidad de decisión dentro de su empresa.

Pero es que existe en nuestra Constitución también un derecho a los trabajadores a decidir sobre las cuestiones de las empresas, sean públicas o privadas, y Uds. buscan los sistemas para anular esa posibilidad. ¿Dónde hablamos de economía social? En la Constitución lo dice. Uds. quieren desocializarlo todo, desfragmentarlo todo. Ahora, eso sí, los costes a lo público para que se los lleven los privados. ¿En eso radican sus políticas neoliberales? Oigan, por lo menos sean neoliberales de verdad, pero no hipócritas. No digan que es que quieren lo privado pero a costa de lo público, porque la verdad es que resulta bastante vergonzoso, resulta bastante vergonzoso.

Nosotros no podemos aceptar este sistema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: "Si hubiera alguna justificación para que esa inversión imposible de realizar por el Ayuntamiento la fueran a asumir los privados, podríamos pensar de qué manera, pero es que se ha hecho todo al revés, el mundo al revés. La inversión más grande va a recaer en la parte pública, y hace dos días no teníamos recursos para ello y ahora resulta que sí los tenemos. Pues mira, me suena todo a mentira, falacia y engañar al personal".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, silencio, por favor. Silencio!

Va a intervenir por el Equipo de Gobierno el Sr. Jiménez, pero antes de que eso se produzca, ha habido algunas alusiones directas desde los Grupos, inclusive desde el Sr. Belmonte, que yo no voy a contestar directamente, pero sí quiero decir alguna información para que quede claro algo que me parece elemental.

Yo el miércoles por la noche, tarde-noche ya, hablé por teléfono con el Sr. Belmonte para reunirnos en la mañana del jueves sobre las nueve o nueve media. Tenía un problema personal el Sr. Belmonte a las nueve y media y quedamos que algo más tarde, diez/diez y algo, cuando él terminara su gestión personal. Y sin embargo, me pidió el comité... Claro, pasó lo que pasó, que se filtró indebidamente – y eso ha hecho daño, no cabe duda, y no ha conducido a nada positivo– a un medio de comunicación la noticia que se iba a dar previa reunión con el Grupo Ciudadanos y después en rueda de prensa, y el comité de empresa tuvo, durante la madrugada del día anterior, del miércoles al jueves, la presión de los trabajadores porque decía el medio de comunicación que conocía el tema y era verdad que no lo conocía, eso está clarísimo. Lo iba a conocer en la misma mañana por la mañana.

Por lo tanto, yo quiero dejar claro ese tema a efectos de que la intención era siempre que hubiera una información previa. Lo otro...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio! Silencio. No pregunte... Sr. Ponce, no tiene sentido su intervención, por favor. Aparte de irrespetuosa, me parece sin sentido. Por favor, seamos constructivos, seamos constructivos...

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¡Sr. Belmonte, Sr. Belmonte... Sr. Belmonte, por favor! Yo estoy haciendo una intervención aséptica que... Sr. Belmonte, por favor, que yo no quiero entrar en un debate con Ud. en absoluto ahora mismo. Estoy dando una información general, nada más, para situarnos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, mi intervención no da pie...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí. Sr. Belmonte, por favor, por favor. No, por favor... Sr. Belmonte, pero quedamos en que nos veíamos...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, Sr. Belmonte, la reunión quedó en pie. Lamento que entremos en este debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero Sr. Belmonte, para otra vez grabo la conversación con Ud., para otra vez la grabo. Sr. Belmonte, quedamos en que nos veíamos el jueves por la mañana, no tengo más que decir sobre este tema.

Sr. Jiménez...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, silencio! Por favor, silencio, porque no quiero caer en la contradicción de ahora debatir con Ud. cuando antes he tratado de que se evite eso.

Sr. Belmonte, por favor, no tiene sentido su intervención. Está dicha la verdad, está dicha la verdad.

Sr. Jiménez, por favor...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Belmonte! Sr. Belmonte, silencio, que el Pleno no puede estar monopolizado. Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, silencio. Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, ya sé que Ud. no necesita micro para hablar, tiene voz potente, pero Sr. Belmonte, tenemos que seguir. Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, tenemos que seguir avanzando. Sr. Belmonte...

(Aplausos)

¡Silencio, silencio!

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, silencio. Sr. Ponce, Sr. Ponce, no quiero desalojar a nadie, pero si no se callan, tendré que hacer el desalojo".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, tiene la palabra. Adelante".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde.

Sr. Pérez, esta Moción la verdad es que es un poco incomprensible. Lleváis dos años pidiéndonos que nos decidamos, Pleno tras Pleno: «Que el Equipo de Gobierno se decida», «Que se decida», «Que se decida», «Que se decida»... Se decide, lo hacemos público y ahora quiere Ud. que haya un debate conjunto. Pero vamos a ver, ¿os hemos pedido vosotros participar en vuestra propia decisión de querer municipalizar LIMASA? ¿Hemos pedido que se haga una comisión técnica para participar en vuestra decisión? No, no pida Ud. participar en la nuestra.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Déjenos, eso no es democracia. Que cada uno libremente tenga sus propias ideas, esa es la democracia.

Y ahora Ud. lo que quiere es participar en nuestra decisión, después de dos años pidiendo que nos decidamos. Una nueva absurdez.

Cuando se cambie el modelo tiene que haber un Pleno para debatir el cambio de modelo. Por tanto, ahí hablaremos todos, debatiremos todos y hablará el que tenga que hablar. Se tiene que debatir en un Pleno Municipal, así que ya llegará ese Pleno. No se preocupen Uds. porque ya llegará.

Por tanto, Sr. Pérez, una nueva idea más absurda ya para su lista de la capitalidad cultural del año ese que no nos tocaba, del mes pasado que decía que LIMASA, que comprásemos el cien por cien para hacer inversiones y comprar maquinaria, y ya la vamos a tener. Con la LIMASA actual vamos a tener maquinaria nueva para el año que viene.

La verdad es que LIMASA todavía les viene un poco grande. Yo lo entiendo porque es un tema muy difícil y quizá en un par de añitos esté Ud. a la altura de la Sra. Medina, que sí domina bien.

Porque no entiendo. Ayer dice Ud. que LIMASA nos iba a costar 120 millones. Hoy acaba de decir que nos va a costar cien millones, o después al minuto dice que nos va a costar veinte millones más que lo que nos cuesta este año, por tanto, 116. Decídase, ¿cuántos nos va a costar, 120, 116, cien, doscientos, quinientos...? Ud. habla de millones aquí como el que habla de cualquier cosa. Con lo cual, demuestra un desconocimiento absoluto del tema.

Nosotros hemos tomado la mejor decisión. ¿Por qué? Hasta ahora –y lo hemos dicho nosotros abiertamente– la empresa mixta que teníamos de una gestión de facto pública tenía lo peor de lo público y de lo privado. ¿Por qué? Porque los beneficios fiscales... Cuando uno habla de beneficios fiscales no significa que sea más barato ni más caro, sino que hay beneficios fiscales. Los beneficios fiscales no los estamos recibiendo y estamos teniendo, evidentemente, un pago de una gestión cuando realmente estamos gestionándolo nosotros. Por eso tenemos lo peor de lo público y de lo privado.

Y ahora en este nuevo modelo vamos a tener lo mejor de lo público y lo mejor de lo privado, que es la gran diferencia. Aquí, en Málaga, en LIMASA, cuando digo que no hemos sido capaces hablo como LIMASA. LIMASA, el servicio de recogida de basuras lo hace bien, pero no es que lo diga yo, es que lo dicen las encuestas. 7,2 puntos le dan los malagueños al servicio de recogida de la ciudad. Y la limpieza es suspendida, la limpieza...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio.

Sr. Jiménez, si necesita seguir, puede seguir. Pero recuerdo el silencio, que lo he pedido esta mañana reiteradamente y que o se respeta, o yo tendré, para seguir el debate de esta cuestión, pedirles que Uds., puesto que no dejan que se debata con tranquilidad y con claridad, porque no se pueden oír las intervenciones con ese ruido de fondo, que abandonen el Salón de Plenos. No voy a tener más remedio.

De modo que guarden silencio porque yo tengo interés en que Uds. oigan todo, y todos queremos que estén Uds. aquí. Pero guarden respeto a las intervenciones.

Sr. Jiménez, si quiere decir algo más...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "Decía que la limpieza, que sí es la asignatura pendiente para mejorar y estar plenamente satisfechos, bueno, pues entendemos que LIMASA no es capaz de mejorar la limpieza de la ciudad. Así pues, necesitamos una nueva empresa que se haga cargo de la limpieza y la LIMASA actual, que sí sabe recoger, que siga haciéndolo, y eso sí, como una empresa pública.

Por eso apostamos por lo mejor de lo público y lo mejor de lo privado. Pero eso sí, garantizando, como siempre, la estabilidad y las condiciones laborales y sociales de los trabajadores de LIMASA, tanto en la pública como en la privada.

Cuando se pasó de LIMASA II a LIMASA III se mantuvieron las mismas condiciones, siempre. Me extraña mucho que se hable de precariedad laboral en LIMASA, entendiendo lo que hay en el mercado laboral malagueño desgraciadamente.

Por tanto, en toda la historia de LIMASA de la historia reciente, de más de cuarenta años, siempre ha sido privada. Cuando el Partido Socialista ha gobernado en esta ciudad lo ha mantenido privado, y es ahora cuando estamos más cerca de lo público, cuando la mitad de la empresa será pública. Y vienen encima a decirnos que esta es la peor decisión. Es cuando supuestamente deberíais estar más contentos los Grupos de izquierdas. Va a ser más pública que nunca, más pública que cuando el PSOE ha gobernado en esta ciudad.

Y por último, cuando la Sra. Torralbo habla de cartel de empresas privadas, que no sé si lo habrá o no lo habrá, si existe en este caso tendría la connivencia de los podemitas de Zaragoza, de Cádiz, de Madrid, de Barcelona y de La Coruña, donde gobernáis y ahí limpian empresas privadas".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, Sra. Torralbo! ¡Silencio, Sra. Torralbo! Segundo turno, Sr. Pérez Morales...
...(intervención fuera de micrófono)...
¡Silencio, por favor!
Adelante".

Sr. Pérez Morales: "Mire Ud., Sr. Jiménez, sus declaraciones, las declaraciones en las que Ud. mismo dice que si no son capaces de mejorar la limpieza que lo haga un especialista. Ud. es un perfecto incompetente, y si yo hubiera sido el Alcalde, yo le hubiera quitado las competencias en el Área de Medioambiente, por su incapacidad.

Además, lo ha demostrado también...
(Aplausos)

Lo ha demostrado también la crisis del ruido. Ud. ha sido el responsable de la crisis del ruido, Ud. también, Sr. Jiménez. ¿Y sabe por qué? Porque se lo digo, es un perfecto incompetente. Porque Ud. mismo se suspendió, Ud. mismo.

Y cuando tenemos que hablar de entrevistas, pues claro que los trabajadores se enteraron de la decisión a través de una filtración, claro, porque ahí hay una garganta profunda, no sé quién será pero hay una garganta profunda que lo dijo, ¿vale? Y puso en cuestión el pacto secreto acordado en los reservados de esta ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Pérez Morales. Cada uno es dueño de sus palabras. Venga, adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Muy breve.

Es decir, ¿nosotros qué hemos dicho? Que este año nos vamos a gastar cien millones de euros, el Ayuntamiento, sumamos a los veinte, lo que va a costar son 120. Sume. Por lo menos sea capaz de sumar: cien más veinte, 120.

Y además –con esto termino, Sr. Alcalde–, el Tribunal de cuentas en el informe de fiscalización del sector público en el año 2011 concluía que la limpieza viaria privada supondría un 71 por ciento más de gasto municipal.

Por favor, aprenda las cosas, lea los informes del interventor, del Secretario, los informes que hay, y deje de ser un perfecto incompetente, o que el Sr. Alcalde le quite las competencias de una vez, que es lo que quieren todos los malagueños ya".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio. Silencio, por favor!

Sr. Espinosa, Sr. Espinosa, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio. Empleamos más tiempo en tener silencio que en hablar.

Sr. Espinosa, puede hablar cuando quiera. Inténtelo, se callarán".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, bueno, muchas gracias.

Estoy de acuerdo con el Sr. Jiménez en que la decisión la tiene que tomar el Equipo de Gobierno, pero no estamos apelando a la decisión, Sr. Jiménez, estamos apelando a sus compromisos. Su compromiso era informar a la Oposición, poner papeles sobre la mesa, que no hemos visto ninguno.

Si aceptaba las condiciones el comité, se emprendía el camino de la municipalización, compromiso doble del Sr. Alcalde, y sin presión de ningún tipo, compromiso tres y lo hace bajo la presión de aprobar unos Presupuestos.

No estamos diciendo que no nosotros tenemos que tomar las decisiones por Uds., pero sí estamos apelando a sus compromisos y confrontando sus mentiras. Al menos no mientan. Ud. no puede decir en una entrevista en el Diario Sur, a la que apelaba la Sra. Ramos, que nos vamos porque no sabemos y que vengan los privados. Y entonces, los veinticuatro millones de canon técnico que nos han vampirizado las empresas privadas durante estos últimos años, ¿por qué ha sido? Ellos sabían. Por lo menos no insulte Ud. la inteligencia de los malagueños ni de los trabajadores ni de la Oposición".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio.

Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, se ha dicho por parte del Sr. Alcalde que se filtró a la prensa la noticia que no se pensaba haber hecho de esa manera. Si Uds. hubieran hecho bien las cosas, no tendríamos esta mañana este espectáculo, este espectáculo: un diálogo entre los trabajadores, un Alcalde callando a los trabajadores y en medio una algarabía. Así no se soluciona un conflicto, así no se gestiona una empresa pública como es la empresa de recogida de residuos, así no se aborda una supuesta municipalización y privatización a la vez.

Sigo insistiendo en que todo es un despropósito y es una barbaridad. Uds. saben perfectamente que en esta legislatura no les va a dar tiempo a privatizar una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parte de LIMASA. Es imposible llevar dos procesos, uno como es la municipalización y otro como es las privatización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Que sea así, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Tienen que sacar los pliegos de condiciones, tienen un gran trabajo que hacer los técnicos.

Y voy a acabar. No les va a dar tiempo porque en 2020 no van a estar Uds. gobernando y LIMASA no va a ser privada".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!

Sr. Cassá, segundo turno...

Adelante, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nosotros lo que hemos hecho es recoger el testigo de la ciudadanía, de los políticos, del comité de empresa, porque nadie estábamos satisfechos con el modelo y había que tomar una decisión. Y lo que consideramos y considero es que hay que acatar la democracia y la aritmética de este Pleno.

Sr. Pérez, Ud. habla de reservados, de reuniones oscuras. ¿Ud. cree que este Grupo Municipal es oscuro? ¿Cree que estamos haciendo algo ilegal? Porque si es así y tiene pruebas, vaya Ud. a Fiscalía; y si no, deje Ud. de poner dudas de la honorabilidad de este Grupo Municipal, que ha sido elegido por los malagueños.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues brevemente este turno.

La verdad es que reconocer la incompetencia y quedarse en el sillón no dice muy bueno de Ud., Sr. Jiménez. Porque además, sabemos que no es este el único tema, tiene Ud. una larga lista: en Parques y Jardines, en el arbolado, en Repsol, en la candidatura a la Ciudad Verde, en la repoblación de Gibralfaro que se ha secado, en el tema de saneamiento... En fin, son demasiados fracasos para quedarse tan pancho después de decir que ha sido un incompetente. Porque como ya he dicho, las empresas –Ud. lo ha dicho– están en otras ciudades, también las han puesto Uds. y han blindado los contratos. Por suerte, quizá la nueva Ley de Contratos no le dejará hacer los contratos que han venido haciendo en todos los Ayuntamientos donde han gobernado de una duración que desde luego no va a permitir ahora. Así que vaya diciéndoselo a sus amigos con los que tiene tanto compromiso, por lo visto, para que realmente sepan la realidad.

Y la verdad es que tendría que tener más honra, más honestidad, y si realmente reconoce que no es capaz de hacer su trabajo, pues déjeles a otros, pero no a un privado, déjele a un servidor público de verdad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de tal falta, de verdad, de educación. Es que cuando se va a un Pleno y se asiste, y se utiliza para ello las posibilidades que da el Reglamento, y se interviene en el Pleno, Sr. Belmonte y Sr. Ponce, lo que no se puede es volver a intervenir desde los escaños del público, no se puede. Eso no pasa en ninguna Corporación pública de España, ni en el Congreso, ni en ninguna Cámara autonómica, ni en ningún Ayuntamiento. Somos el más flexible de España, pero tiene un límite la flexibilidad. Y el Reglamento me autoriza a desalojar el Pleno, excepto a los concejales, si el ruido sigue impidiendo el debate del Pleno. ¿Lo han entendido Uds.?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues hagan caso, por favor, y estén en silencio. Estén en silencio, por favor.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, Sr. Ponce... Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, si ha dicho que lo ha entendido, cállese. Silencio. Sr. Belmonte, cállese y cálmese. Cálmese, cálmese. Sr. Belmonte, Sr. Belmonte, cálmese.

Sr. Jiménez, siga en el uso de la palabra para terminar el turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio!"

Sr. Jiménez Jiménez: "Decía que los trabajadores de LIMASA estarán igual o mejor, porque los de limpieza seguirán con las mismas condiciones laborales, sociales y económicas en la LIMASA de limpieza y los otros pasarán a una empresa pública, que es lo que reclaman. Por tanto, o igual o mejor.

Y hay que recordar siempre, porque quizás es algo de Perogrullo pero no todo el mundo lo tiene claro, LIMASA actualmente es una empresa privada. Cuando se habla aquí de que se va a privatizar, no, no, lo que se va es a municipalizar la mitad de la empresa, que es lo que quieren los trabajadores. Por tanto, más cerca de lo que nunca ha estado esta ciudad del anhelo socialista y que no hizo en los años '80.

Y a esto le queda un año y medio, un año para el trámite de la parte privada aproximadamente, y lo que tiene todo el sentido del mundo es que hasta que no empiece el pliego de condiciones esta LIMASA actual no se divida en dos. Así pues, hasta que no esté una no estará la otra. Así pues, como decíamos antes, hasta año y medio aproximadamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Sr. Pérez Morales...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio.

Sr. Pérez Morales, para cerrar el debate. Sr. Pérez Morales, tiene la intervención de cierre. Adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. De la Torre.

Sr. Jiménez, un año. Un año y medio les queda a Uds. para abandonar el Gobierno de la ciudad de Málaga. ¿Saben por qué? Porque los bomberos de Málaga y las bomberas, porque los trabajadores y las trabajadoras de Málaga de LIMASA y porque los malagueños y las malagueñas ya están hartos de esta situación. Y no de Ud.

Me tengo que referir a Ud., Sr. De la Torre. Yo le esperaba a Ud. más valiente y que en el principal problema que tiene la ciudad hubiera intervenido, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se ha escondido. Se ha escondido con el Concejal que está más quemado en esta legislatura, el Sr. Jiménez, que ha demostrado su incompetencia manifiesta y la de todo su Equipo de Gobierno. Un Equipo de Gobierno que se encuentra completamente agotado y que sí, terminará la legislatura, pero no va a continuar gobernando esta ciudad de Málaga porque el hartazgo ya llega a término infinito.

Sr. De la Torre, sea valiente, dé marcha atrás, hable con los trabajadores y las trabajadoras, negocie, lo que Ud. no ha sido capaz de hacer. Le tendemos la mano pero Ud. no quiere, Sr. De la Torre".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!

El Reglamento me impide hablar en respuesta al Sr. Pérez Morales. Lo digo para información de los que están aquí, en el Pleno, y no son los concejales. Si no, lógicamente, comentaría o replicaría la intervención del Sr. Pérez Morales que él sabe que no lleva razón. Lo sabe. Pero no lleva razón en nada de lo que ha dicho, en nada de lo que ha dicho, absolutamente. Lo sabe perfectamente, está convencido, pero trata... yo comprendo que trate de darse ánimos, pero es así. Pero no puedo replicarle, aunque sabe que no lleva razón.

Bien, vamos a pasar a votar esta propuesta que hace el Grupo Socialista. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos números U-6 y 30 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE, ASÍ COMO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA, EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO ABIERTO POR EL AYUNTAMIENTO CON EL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción conjunta de los Grupos Municipales Málaga Ahora y Málaga para la Gente, así como del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Son ya demasiados meses los que dura el conflicto de este ayuntamiento con su cuerpo de bomberos. Este conflicto ha ido en aumento hasta desembocar en una huelga del cuerpo de bomberos a la que han seguido amenazas disciplinarias por parte de determinados miembros del ayuntamiento.

Estas amenazas se han materializado en un total de 34 expedientes, de los que se han archivado 16, 6 se han resuelto con una falta leve de apercibimiento, 5 están en proceso de recurso y la falta grave, impuesta a Juan Gálvez, está suspendida de forma cautelar y a la espera de juicio. Esta resolución de los expedientes hace evidente que el jefe de servicio ha empleado de forma arbitraria la posibilidad de imponer sanciones, de hecho desoídas en su mayoría.

El conflicto se ha judicializado de tal manera que en la actualidad, según representantes del Cuerpo de Bomberos de Málaga, hay más de 100 integrantes de la plantilla investigados por no responder a las llamadas del servicio en sus días libres. El conflicto y la amenaza permanente solo han servido para que la inspección de trabajo tenga que intervenir, a causa de los daños psicosociales que han denunciado los bomberos.

La falta de recursos materiales, como de suficientes equipos de protección para el uso de motosierras, la precaria descontaminación de los equipos, la deficiente revisión de los equipos de altura, el estado del camión de bomberos con escala de altura, así como un sinfín de irregularidades han sido denunciados también por la Inspección de Trabajo. Esta escasez de material pone en riesgo tanto a los bomberos, que no pueden llevar a cabo de forma efectiva su tarea, como por tanto a la ciudadanía.

Los grupos municipales de esta corporación hemos presentado un gran número de iniciativas que, en su inmensa mayoría, han sido aprobadas, muchas veces por unanimidad. Una de estas iniciativas, del 19 de enero de 2017 proponía, entre otras medidas, la aprobación de un nuevo Reglamento para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. El actual reglamento data nada menos que del año 1959, y con casi 60 años a su espalda está totalmente desfasado y el cuerpo funciona a golpe de circular interna. La redacción de este nuevo reglamento pasa, necesariamente, porque de forma previa se determine el catálogo con el que se definen los puestos de trabajo de segunda actividad.

También han sido presentadas iniciativas que recogían y aportaban soluciones concretas a las cuestiones materiales y sancionadoras en el pleno de septiembre del año en curso. Todas estas iniciativas fueron aprobadas por este pleno.

Sin embargo, el conflicto se mantiene y el cuerpo de bomberos sigue reclamando unas mejoras justas y necesarias: cuestiones tan de sentido común como la aprobación de un nuevo reglamento, actualizado de acuerdo a las dinámicas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

laborales actuales, y la mejora de los recursos disponibles para desempeñar de forma correcta sus funciones.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el ayuntamiento de Málaga dé efectivo cumplimiento a los numerosos acuerdos adoptados en diferentes sesiones plenarias del último año, relacionados con el Cuerpo de Bomberos, especialmente aquellas que acuerdan la elaboración y aprobación de un nuevo Reglamento.*
- 2. Que el ayuntamiento de Málaga detenga de inmediato la apertura indiscriminada de expedientes administrativos y sancionadores.*
- 3. Que el ayuntamiento de Málaga consigne una partida presupuestaria en el proyecto de presupuestos del 2018 para solucionar las deficiencias de los recursos materiales que tiene a su disposición la plantilla para llevar a cabo sus tareas.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, quedamos en Junta de Portavoces que incorporábamos la Moción Ordinaria del Grupo Socialista, relativa a la situación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, para de esa manera, como es lógico, verlo de manera conjunta. Y quedamos también en Junta de Portavoces que, como es natural, empiezan los Grupos proponentes, terminan ellos. Iba a empezar Málaga Ahora y terminaba el Sr. Zorrilla, Málaga para la Gente. Y por tanto, una vez expuesta por los Grupos proponentes, intervendría también el Grupo Socialista, entiendo, en el primer turno, y luego los restantes Grupos que no han sido proponentes ni de la urgente ni de la ordinaria.

Es, por tanto, el momento, Sra. Torralbo, de que exponga...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, perdón. Hay peticiones de palabra aquí, exactamente. Tenemos las peticiones de palabra del Sr. Gálvez y el Sr. Millán, que hablarán simultáneamente. ¿El Sr. Gálvez está y el Sr. Millán?

Muy bien, muy bien. Pues tienen Uds... ¿Van a intervenir los dos?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, yo entiendo que al verse conjuntamente...

...(intervención fuera de micrófono)...

Dense cuenta... Si me permiten, para información de los que quieren intervenir desde el público, digamos, desde los ciudadanos vecinos que los Concejales, cuando hacemos esta agrupación, el tiempo no se amplía, el tiempo es el mismo. Por tanto, deberíamos de aplicar el mismo criterio y que los tres minutos que hay de tiempo para los concejales sean también repartidos entre Uds., porque esto es como si un Grupo interviniera dos veces. Procuraré aplicarlo con flexibilidad, pero...

Podrían ser dos minutos cada uno. ¿Les parece? Suma cuatro minutos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos a ver, tenemos un límite de tres minutos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos a ver, estamos hablando formalmente del tiempo. El tiempo de las intervenciones del público es igual que el de los concejales. Cuando hay peticiones de varios, pasó con LIMASA y apliqué flexibilidad en el sentido de que no fue tres minutos porque había cinco que querían hablar y habló al menos siete u ocho minutos el Sr. Belmonte, sí. Por tanto, en este caso...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sr. Belmonte, Sr. Belmonte...!

Sra. Torralbo Calzado: "Alcalde, le recuerdo que son tres Grupos en una moción y otra moción, que son cuatro mociones las que están agrupándose".

Sr. Alcalde Presidente: "No, son dos mociones, son dos mociones, Sra. Torralbo, dos temas.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio. Vamos a ver, vamos a ver, Sr. Gálvez, acérquese un micro...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor. Y Sr. Millán, acérquese al micro...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, el micro está ahí... Sr. Gálvez...

Vamos a ver, ¿quién va a intervenir? Gálvez y Millán, ¿no? Bien, pues cada uno va a tener el tiempo que tienen los concejales, que no son más de tres minutos. ¿Sabe Ud. lo que va a tener el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular, y los mismos Grupos? Tres minutos cada uno. Les vamos a convertir a cada uno de Uds. en un Grupo. ¿Les parece bien? ... (intervención fuera de micrófono)...

Sr. Gálvez, dele al micro para que comience el tiempo. Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, tiene que darle al micro, por favor, tiene que darle al micro para que sus palabras queden grabadas. ... (intervención fuera de micrófono)...

Muy bien, muy bien".

A continuación intervinieron el Sr. Gálvez Rojas y el Sr. Millán, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre este tema, por tanto, tiene la palabra la Sra. Torralbo. Tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues la verdad es que ante la exposición tan clara y concisa de los miembros representantes de la plantilla de bomberos y de este comité de huelga, que sigue todavía, un año después, ahí peleando y luchando porque simplemente se sienten a negociar, cuestión que ya más que una vez, al menos doce veces se han llevado mociones y se han aprobado incluso por el Equipo de Gobierno. No hablemos ya de todas las que ha aprobado el Equipo Ciudadanos, que incluso en enero de 2017 llevó una moción en este sentido. Son demasiadas las que se han aprobado para incumplir tanto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La verdad es que aquel enero, al poco de comenzar el conflicto, todos los Grupos de la Oposición presentamos mociones, adquirimos la reclasificación, pedimos ese reglamento, pedimos medios técnicos, y seguimos un año después con el problema abierto en canal, porque todavía no se ha solucionado. Por mucho, señores de Ciudadanos, que Uds. digan que se ha resuelto y que su línea roja, yo tengo que decir que está muy descolorida, que no es ni naranjita clara, porque esa línea no soluciona nada del conflicto y sigue todavía ahí.

Cuestiones que, además, están dejando en evidencia que es que no se quieren resolver. Es que no se quiere tener un reglamento, es que se quiere hacer un nuevo fascículo, si acaso de una parte, pero resulta que hay por ahí detrás una mano oscura que sigue diciendo que todo tiene que ir a la mesa de negociación, que el reglamento también, y no se dan pasos. Y la mesa técnica al fin y al cabo se convierte en un disimulo, disimulo de negociación, eso no es negociación.

Pero si hablamos del tema de las sanciones, es aún más grave. Se ha puesto en evidencia la irregularidad del procedimiento. El otro día el Alcalde habló de un archivo de unas sanciones por tema de ruidos que todos decíamos que había que solucionar ese conflicto. Pero es que aquí tenemos la evidencia notoria porque nadie quiere que se archiven unilateralmente ni arbitrariamente, quieren que se archiven porque no se sostienen, porque no hay argumentos para llevar a cabo esos procedimientos de infracción y quieren que se archiven porque son injustas y porque se han utilizado como venganza para aquellos que ejercen sus derechos. Su derecho a protestar, a manifestarse y a la huelga, cuando sea necesario, dentro del cumplimiento, no sólo exhaustivo, sino más allá de ejemplar y además dando lecciones al Equipo de Gobierno de lo que es cumplir su deber y superar a los servicios mínimos que se han marcado.

En todo este conflicto también hemos visto la falta de organización por parte de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, como se ha puesto en evidencia cuando no sabían dónde estaban sus bomberos de descanso o cuándo no. Pero también cuando se tenía que crear una emergencia por parte del Equipo de Gobierno y no se hacía, y en otras ciudades también. Vimos las últimas lluvias cuando varios árboles, incluso en la Alameda cayeron ahí y no se declaró la emergencia. Pero no hablemos de la anterior, cuando también hubo un accidente en zona de Calderón, cayó aquella carretera.

Realmente se han puesto en evidencia muchas cosas porque ellos han aguantado pacientemente hasta que el año pasado dijeron: «Se acabó, ya no podemos seguir ahí, estamos...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"«...en peligro, la seguridad de todos los ciudadanos a los que nos debemos mantener y cuidar, pero también la nuestra, y además las condiciones laborales para ejercer con dignidad nuestro trabajo».

Bueno, lo dejo porque hay más Grupos que tienen que exponer".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sr. Zorrilla, para la exposición también inicial".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente, y un agradecimiento especial tanto al Sr. Juan Gálvez como a Andrés Millán, representantes de Comisiones Obreras de Bomberos y del Sindicato Andaluz de Bomberos, y por extensión a toda la plantilla de bomberos y bomberas de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hoy, además de cumplir años el Sr. Alcalde, estamos a punto de cumplir un año de conflicto de un servicio público esencial para la seguridad de los malagueños y malagueñas como es el de extinción de incendios, de un conflicto con toda la plantilla de bomberos y de bomberas de nuestra ciudad.

Ha sido un año, por un lado, de lucha por la seguridad de los malagueños y de las malagueñas por parte de la plantilla de bomberos, de compromiso con el servicio público. Porque están pidiendo mejoras en la seguridad, en los medios técnicos, en más plantilla, más personal, más que mejoras personales. Ha sido un año también de solidaridad por parte de la plantilla de bomberos y bomberas, de conciencia de clase, porque han estado presentes, no sólo en sus reclamaciones, sino en todas las reclamaciones que han estimado justas en nuestra ciudad. Ha sido un año, en definitiva, de dignidad, de ejemplo de dignidad para el conjunto de la ciudadanía.

Y por contra, hay que decir que por su parte, Sr. Alcalde, por parte del Equipo de Gobierno, ha sido un año de cerrazón, de negarse al diálogo, de una postura autoritarista cuando se intimida a la plantilla con expedientes sancionadores que son indiscriminados y arbitrarios.

Han sido Uds. capaces en este año de poner de acuerdo a todos los Grupos de la Oposición, y también al Grupo de Ciudadanos, para aprobar muchas mociones en las que les reclamábamos algo tan básico como que iniciara un proceso de negociación y de diálogo con la plantilla de los bomberos y bomberas. Han sido muchas las mociones aprobadas. Le pedíamos diálogo, le pedíamos negociación, le pedíamos más medios técnicos y más medios humanos. Y sin embargo, todas esas mociones han resultado incumplidas por su parte.

¿Cuánto más tiempo debe de pasar para que Uds. se atengan a negociar, a dialogar con la plantilla de bomberos y de bomberas? ¿Cuánto tiempo puede permitirse Málaga seguir con un conflicto abierto con un servicio esencial para la seguridad de toda la ciudadanía como es el servicio...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Lo que le pedimos mediante esta Moción conjunta una vez más es que cumpla las mociones aprobadas, lleve a cabo ese diálogo, dote de más medios y de personal al Servicio de Bomberos. Y por último, que detenga la apertura de expedientes a la plantilla, que no hacen sino empeorar la situación y agravar el problema. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar, en principio, a Juan Gálvez y a Millán, y a los compañeros bomberos y bomberas que nos acompañan, al resto del público, pero especialmente a ellos en este casi año de lucha por una lucha ejemplar y por un esfuerzo que merece bien un reconocimiento público.

Uds. llevan un año haciendo el ridículo. Llevan un año con el conflicto de bomberos en ciernes que, junto a la crisis del ruido, puede ser lo que más le pueda a Ud. sonrojar la cara, Sr. Alcalde, a nivel de todo el Estado. Es una vergüenza que en un año de conflicto con los servicios públicos y con los servidores públicos no se hayan dignado ni a sentarse a negociar. Eso pone de manifiesto el desprecio que Uds. tienen por los servidores públicos de nuestra ciudad y por los servicios públicos en general. Pero también pone de manifiesto el desprecio que Uds. tienen por la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

democracia en esta ciudad. Desprecio por la democracia y por todos los acuerdos plenarios que se han tomado aquí por mayoría, incluido, como decía el Sr. Zorrilla, el Grupo de Ciudadanos, y a los que Uds. no han hecho ni caso.

A esta Moción tampoco le van a hacer caso, pero sólo la traemos aquí para recordarle, Sr. Alcalde, que Ud. incumple sus compromisos, que Ud. no cumple con la democracia local y por eso tiene Ud. a los trabajadores y a las trabajadoras en...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!

Grupo Socialista, ¿quién interviene sobre este tema? Sr. Gálvez, tiene la palabra".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Saludo a los que nos acompañan hoy en el Salón de Plenos, con especial cariño a Juan Gálvez y a Andrés Millán. Y cómo no, a todos los trabajadores de LIMASA y al resto de los bomberos.

En la actualidad el Servicio de Extinción de Incendios se puede definir por una falta de financiación adecuada, por una falta de inversión necesaria, por una falta de mantenimiento adecuado, unido a la falta de plantilla y a una organización inadecuada con un desmantelamiento de algunas unidades.

Esta situación de deterioro, como todos sabemos, procede desde el año 2013 debido a la nefasta decisión referida a la financiación del citado servicio.

Resumiendo, podemos concluir que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento está abandonado. Sí, señores del PP, está abandonado por el Equipo de Gobierno de Uds., sufriendo un desmantelamiento grave y progresivo, y padeciendo un clima laboral de conflictividad continua y de criminalización de sus excelentes profesionales.

Nuestro Grupo Municipal, junto al resto de Grupos de la Oposición y en algunas ocasiones hasta el propio Grupo de Gobierno, hemos presentado sendas mociones habiendo llegado a numerosos acuerdos aprobados en sesiones plenarios y comisiones. Entre ellas, recordar la de los fondos UNESPA, evitar las habilitaciones mediante convocatorias relativas a la elaboración de reglamento y catálogo de puestos, etcétera, etcétera.

Todos estos acuerdos no se han llevado a efecto por el Equipo de Gobierno, por lo que solicitamos al Ayuntamiento en Pleno, en primer lugar: «El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda que el Alcalde Presidente, como máximo responsable de los servicios municipales, realice las negociaciones necesarias con el comité de huelga elegido por la asamblea de trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos con el objetivo de resolver la situación de huelga que en la actualidad mantiene la gran mayoría de la plantilla».

Y como punto 2: «Instar al Equipo de Gobierno a que dé cumplimiento a todos los acuerdos aprobados en sesiones plenarios y de comisiones desde el año 2013 relativos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento».

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!

Del Grupo Ciudadanos interviene el Sr. Carballo, que tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Alcalde. Bueno, lo primero saludar a todos los presentes y a los bomberos en este caso también, que están aquí acompañándonos hoy.

Nosotros, por respeto precisamente a los bomberos que están aquí presentes y a los que están desempeñando su trabajo en este momento, vamos a abstenernos en la Moción del Partido Socialista y no vamos a votar en contra porque creemos que es una moción bastante inoportuna y que no tiene otra intención más que interferir la posibilidad de ese entendimiento que se puede llegar por esa puerta que se ha podido haber abierto ya en ese sentido de llegar a un acuerdo, y además desmarcándose de una moción conjunta que hacían el resto de Grupos de la Oposición de izquierdas en este caso, buscando sinceramente, creemos, un protagonismo inapropiado cuando el objetivo real de todos los Grupos de este Salón de Plenos debería ser el de desbloquear el conflicto de bomberos con este Ayuntamiento.

Respecto a la Moción conjunta, lo que se pide en esta Moción en gran medida es lo que Ciudadanos ha forzado precisamente en la negociación presupuestaria. Nosotros, evidentemente, vamos a votar a favor. No podemos votar en contra de lo que estamos defendiendo, de hecho.

Pero sí que creemos que se podrían haber ahorrado esta Moción conjunta y se habrían haber presentado otras tres mociones tratando otros temas importantes de nuestra ciudad porque si es por hacer ver el apoyo que se tiene a los bomberos, yo creo que los bomberos lo tienen más que claro ya quién está apoyando en este Ayuntamiento a los bomberos y quién no...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros pretendemos votar a favor de esta Moción, pero sí que nos gustaría hacer una enmienda en el segundo punto que creemos que daría un marco más amplio a esa propuesta que se hace aquí, y es: «Que el Equipo de Gobierno y el Cuerpo de Bomberos rebajen la tensión con el objetivo de tender puentes que lleguen al entendimiento para desbloquear el conflicto existente en la actualidad». Si aceptan esa enmienda, votaremos que sí completamente a la Moción".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio!

Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor!".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Buenos días a todos.

Y bueno, efectivamente, hace casi un año Uds. venían con una moción con motivo de los inicios de una serie de protestas dentro del Real Cuerpo de Bomberos. Y hace un año les decía a Uds. que no tenía sentido lo que se estaba planteando puesto que acababa de firmarse un convenio colectivo y que, por tanto, no era legal –y utilicé esa palabra– iniciar una negociación de ningún tipo cuando se acababa de cerrar un convenio colectivo aprobado por la mayoría sindical del Ayuntamiento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un año después estamos aquí otra vez y, sin embargo, pues tengo que decirles exactamente lo mismo. No hemos podido negociar absolutamente nada por la sencilla razón de que no...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, pare.

¡Silencio, por favor, silencio! Vuelvo a decir lo que esta mañana he tenido que reiteradamente afirmar ante Uds. Estamos encantados de que el Salón de Plenos acoja a las personas, a los ciudadanos de Málaga interesados en los temas que se debaten, pero la gente que viene aquí suele estar en silencio, en general, y callados. No me gustaría que dos temas que han provocado la presencia, por un lado, de trabajadores de LIMASA que ya hemos terminado ese debate, y ahora el tema de bomberos, marquen un Pleno con especial digamos sensación de faltas de respeto, de intervenciones desordenadas cuando me parece...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio, silencio! Cuando Uds. están hablando de esta manera, interviniendo cuando ya han intervenido los que pidieron la palabra realmente y les hemos dado un turno más allá de los tres minutos a cada uno de ellos, han de entender que no pueden interrumpir, no pueden interrumpir las intervenciones de los concejales, les guste o no lo que se oye.

Cuando los concejales están oyendo a los otros Grupos no están de acuerdo pero están callados porque tienen un turno para hablar y hablan. Y Uds. han hablado, como estaba previsto, antes de las intervenciones.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio. Silencio, silencio. Si no son capaces de callarse, tendré que pedirles que abandonen el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues tendré que pedirles que abandonen el Pleno. Piénseselo bien, piénseselo.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, sacarle a la fuerza no, abandonar Ud. el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues cálese. Que sí, que se calle, que digo que se calle.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues tendrá que abandonar el Pleno, mi querido amigo, lo siento. No puede Ud. interrumpirlo, es así de claro el tema. O Ud. se calla o abandona el Pleno.

Sr. Cortés, sigue en el uso de la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Como comentaba, un año después, ha pasado el año, ha terminado la vigencia del convenio colectivo que termina el 31 de diciembre del '17, y por tanto, se abre de nuevo la mesa de negociación para todos aquellos temas laborales dentro de las tres R que se pedían, dos de ellas eran temas totalmente laborales y, por tanto, a partir de ahora comenzará de nuevo la mesa del convenio colectivo.

Tanto es así que incluso el comité de huelga acudió al Defensor del Pueblo a pedirle amparo y el Defensor del Pueblo le dijo exactamente eso: no cabe negociación alguna cuando hay un convenio vigente. Hasta el Defensor del Pueblo se lo ha dicho.

Por tanto, a primeros de enero comenzará la mesa del convenio colectivo y ahí se podrá tratar la reclasificación y se podrá tratar el recorte de horas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La segunda parte, y ahí fruto del acuerdo que hemos tenido con Ciudadanos de cara a los próximos Presupuestos. Hemos acordado incrementar la partida presupuestaria para medios en el Real Cuerpo de Bomberos. Eso se negociará..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, Sr. Cortés, pare el micro.

¿Van Uds. a callarse o no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Abandonen el Pleno en ese caso, abandonen el Pleno. ¿Se van a callar Uds., sí o no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Abandonen el Pleno, ahora mismo. Salvo que Uds. me digan que se callan y que no intervienen más, van Uds. a abandonar el Pleno mientras no lo digan. Abandonen el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

La Policía está ahí para pedirles que abandonen el Pleno, y si no, los sacarán a Uds...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues se tendrá que ir. ¿Ud. se va a callar, sí o no?

Sr. Cortés..."

Sr. Cortés Carballo: "Alcalde, no vamos a entrar en las provocaciones. Simplemente decir que..."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no estoy entrando en las provocaciones, estoy recordando que estar aquí supone un derecho que tiene que ser ejercitado con respecto al derecho elemental de que un Concejal pueda hablar. ¿O es que no puede hablar en el Pleno? Hasta ahí podíamos llegar. Uds. han hablado y los concejales, es su turno de hablar, y serán contestados por los concejales restantes.

Si eso no lo entienden, Uds. están demostrando una falta de sentido cívico increíble.

Sr. Cortés, hagamos una prueba más. Adelante".

Sr. Cortés Carballo: "En pos de no tener que llegar a tener que echar a nadie del Pleno, termino mi intervención y renuncio a la siguiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!".

Sra. Torralbo Calzado: "Alcalde, tiene que entender la crispación. Tanto tiempo callados, tanto tiempo esperando la paz social, poquito a poco llegarán las mejoras y no han llegado. Y no sólo no llegaron las mejoras, sino que llegaron las sanciones, llegaron los expedientes, llegaron a amedrentar, llegaron a poner en peligro sus vidas. Tiene que entenderlo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hoy es una cuestión formal la que Ud. les está pidiendo que respeten, y lleva razón en que a lo mejor no se está haciendo formalmente; pero en el fondo este Ayuntamiento no está siendo respetuoso con ellos. No está siendo respetuoso con su Cuerpo de Bomberos, no está siendo respetuoso con personas que ponen su vida en peligro. Y se lo digo, que lo sé bien lo que significa, que también conozco lo que son los bomberos de la Junta, que no tendría problema en criticarlos porque tengo familiares, y es muy, muy, muy peligroso el trabajo que realizan. Y no se merecen estar acosados, estar perseguidos y estar criminalizados. Y no se merecen estar engañados con una mesa que se montó para disimular, para parecer que se negociaba. Nunca hubo intención de negociar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Siempre han querido Uds. que fuese en la mesa del convenio cuando son cuestiones que no son del convenio. Díganlo, sean sinceros, por favor, y entonces nos ahorraremos el psicólogo que quiere Ciudadanos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Pues sinceramente, la verdad, no creemos que nuestra Moción esté de más. Creemos que, por la importancia del tema, y más allá de declaraciones que se puedan hacer en una rueda de prensa, merece que un tema como este, que un conflicto como este que atañe a la seguridad de todos los malagueños, se discuta aquí, en el Salón de Plenos, que es donde está expresada y donde se simboliza la voluntad popular y la representación en cada uno de los Grupos. La importancia del tema lo merece y así lo hemos visto los Grupos Málaga Ahora, Málaga para la Gente y el Concejal Juanjo Espinosa, aun perdiendo una de las mociones que podíamos presentar urgente, pero creo que merece la pena.

La verdad, Sr. Cortés, han sido muchas las excusas en este año para no atenerse a negociar. Uds., lo primero que dijeron –y le refresco la memoria– es que no se iban a sentar a negociar mientras no se renunciase por la plantilla a la condición impuesta de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...del cese del Jefe de Bomberos. Renunciaron a ello y la excusa siguiente era que esto se discutiría cuando tocara en la mesa de negociación del convenio. Pero hay cuestiones que no se están planteando cambiar el convenio, le recuerdo.

¿Y el reglamento? El reglamento data de 1959. No sólo es preconstitucional, sino es que hasta el Alcalde era menor de edad en aquella época. ¿Qué impide que ahora podamos debatir, que ahora podamos dialogar, que ahora se pueda reformar ese reglamento ahora mismo?

Les volvemos a pedir por favor que inicien ese diálogo y que se pongan en marcha los mecanismos para reformar el Reglamento".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio!
Sr. Espinosa, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Yo le diría al Sr. Carballo que los temas importantes de la ciudad, los más importantes ahora mismo –hay otros, lamentablemente– pero los más importantes y en conflicto son los dos que están aquí: LIMASA y Bomberos. Y es la obligación de los representantes públicos traer los temas donde se supone que residencial la soberanía local del pueblo de Málaga, aunque el Equipo de Gobierno se la salte, a veces también con su connivencia, del Equipo de Ciudadanos.

Y Sr. Cortés, Ud. decide seguir con la desidia, seguir con la mentira y seguir el ambiente de crispación que se da hasta ahora, que no nos gusta a ninguno y que no lo queremos ninguno, pero hay que exigir, o que por lo menos no mientan y cumplan de una vez con lo que dicte este Pleno, sobre todo cuando las cosas se aprueban por mayoría, incluida con la de Ciudadanos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio!

Sr. Gálvez, segundo turno".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente.

Sr. Carballo, no tenía yo conocimiento de que mi Grupo había cambiado de portavoz, la verdad que no tenía conocimiento.

Con esta situación, Sr. Cortés y Sr. De la Torre, es normal que la situación de conflicto que se mantiene con los bomberos desde hace un año no se le haya dado solución todavía.

Sólo me queda pedirles, Sr. De la Torre, Sr. Cortés, que sean responsables, que solucionen de una vez este conflicto que no tiene sentido y lo único que provoca es un descrédito para el Real Cuerpo de Bomberos, para Uds. y para la ciudad de Málaga.

Solamente es necesario que expresen voluntad política para hacerlo. Significa la voluntad política diálogo, sentarse a escuchar, debatir, gestionar de forma adecuada este servicio. No a la criminalización de los bomberos. Han manifestado dos de ellos, tanto Juan como Andrés, esa criminalización que se les está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para finalizar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad".

Sr. Gálvez Chica: "No mantengan por más tiempo la situación de descrédito que está el Real Cuerpo de Bomberos.

Muchas gracias, Alcalde".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Espinosa, no nos dé lecciones de qué es lo importante o no importante de esta ciudad porque precisamente nosotros lo hemos puesto de manifiesto en las exigencias que hemos hechos al Equipo de Gobierno para negociar los Presupuestos. Entonces, creo que sobraba ese comentario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Gálvez, no sé por qué ha dicho Ud. lo del portavoz, pero bueno, ya que lo dice, Uds. no es que hayan cambiado de portavoz, es que lo han hecho dos veces en dos años. Entonces, son..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez..."

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, líbrame Dios de ser portavoz del Partido Socialista.

Yo simplemente le digo que la intención de este Grupo Municipal es que haya un entendimiento, tender puentes entre las dos partes para buscar una solución a este problema, no crispar más el ambiente ni meter más leña al fuego cuando lo que hay que hacer precisamente es todo lo contrario.

Entonces, nosotros seguiremos con lo que intentamos hacer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, termino, muy breve.

...que es buscar soluciones, buscar el diálogo y buscar el entendimiento, y en ese empeño seguiremos en este Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, segundo turno".

Sr. Cortés Carballo: "Insisto, no quiero dar motivos, o la excusa –más que motivo, excusa– para abucheos por este Pleno. Así que prefiero no hacer la segunda intervención".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio!

Para cerrar...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, silencio, silencio, silencio!

Para cerrar el debate, en primer lugar, los Grupos. Cierra el final el Sr. Zorrilla. Quizás el Sr. Espinosa, la Sra. Torralbo y el Sr. Zorrilla, en ese orden.

Sr. Espinosa, ¿quiere añadir como tercer turno? No.

Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Brevemente.

De verdad, que recapaciten, que se sienten con honestidad, que negocien de verdad, que ese reglamento tienen que hacerlo sí o sí. Ya les dije el otro día, es verdad que ha tenido... Gracias, Sr. Zorrilla, cuando ha dicho que era menor de edad, pero es que el otro día en la Comisión cuando tratábamos del tema ninguno de ellos, de los que estábamos presentes, habíamos nacido. O sea, que realmente ese reglamento se necesita.

No se puede funcionar por órdenes internas, circulares, que no se sabe ni dónde se almacenan ni cómo se pueden consultar. Y eso es inoperancia, y eso es riesgo, eso es peligro, eso es mala efectividad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Realmente hay que aprobar ese reglamento y tomar las medidas pertinentes, no sólo económicas, sino de personal, que se verán también, y la reclasificación.

Son varios temas que Uds. no querido asumir y creo que es el momento. ¿Y quieren llegar Uds. hasta las elecciones con este conflicto con LIMASA y con todo encima? Pues Uds. sabrán, porque se la están jugando. Se están jugando que la ciudad no lo soporta, no aguanta esta tensión tampoco y esta falta de previsión en su seguridad.

Hemos tenido muchos incidentes en los que han tenido que intervenir con riesgo, con necesidades...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...con necesidades de medios que se está notando que no hay. Y sobre todo, tendremos más inundaciones donde el GRES no puede asistir porque lo han desmantelado".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Para terminar, muy brevemente.

Lo único que pedimos mediante esta Moción conjunta es diálogo, negociación, un nuevo reglamento, el cese de la apertura de los expedientes, que no vienen sino a empeorar el problema, y partidas presupuestarias suficientes para que haya más medios técnicos y más plantilla.

Aquí no gana ni pierde nadie, si Uds. se atienen al diálogo; gana la ciudad de Málaga en todo caso, ganan los malagueños y las malagueñas y gana la seguridad de todos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Vamos a pasar a votar primero la Moción Urgente. Hay una enmienda, pero...

¿La enmienda que ha planteado el Sr. Carballo?".

Sra. Torralbo Calzado: "No le veo el sentido. Vamos, no sé el Sr. Zorrilla si quiere decir algo, pero entendemos que la crispación... Ya hemos argumentado por qué hay crispación: porque hay demasiadas mentiras y demasiado postureo de negociación que no es real. Entonces, si se sientan honestamente a negociar sabemos que por parte del Cuerpo de Bomberos tendrán otra actitud más pausada, pero cuando vean vocación y voluntad de realmente negociar y no decir: «Lo dejamos todo para el convenio»".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, votación entiendo que separada, Sr. Conde y Sr. Cortés. 1 y 2 conjuntamente, si no se me pide ninguna votación separada más, y luego 3. 1 y 2, comienza la votación... Sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, ¿qué moción estamos votando ahora?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "La urgente, la Moción Urgente primero".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Vale. Por separado el número 3... el número 2. Por separado todos los puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Todos. Punto 1. Comienza la votación del punto 1 de la Moción Urgente".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los acuerdos propuestos en la Moción.

PUNTO Nº 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El próximo día 29 se cumple desgraciadamente, un año de conflicto en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

La situación actual del citado Servicio se puede resumir en:

- *Falta de Financiación adecuada.*
- *Falta de Organización.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Falta de Plantilla.*
- *Falta de Inversión en recursos.*
- *Falta de mantenimiento.*
- *Por último desmantelamiento de ciertas Unidades.*

En resumen podemos concluir que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento está abandonado por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Esta situación de deterioro que el Servicio está sufriendo desde el año 2013, fundamentalmente debida a que el Equipo de Gobierno toma la decisión equivocada referida a la financiación del mismo, se puede resumir en una falta de inversión para equipamiento y mantenimiento de instalaciones de los diferentes Parques que ha provocado una grave situación grave como denuncian los propios profesionales.

Desde el año 2013, el Grupo Municipal Socialista ha presentado iniciativas tanto en Comisiones como en Plenos con el firme objetivo de que el Equipo de Gobierno fuese capaz de darle una solución a los citados problemas.

Pues bien cómo saben ustedes hasta la fecha el Equipo de Gobierno del Partido Popular, no ha realizado lo acordado en las citadas Comisiones y Plenos por lo que este Grupo Municipal Socialista ante la grave situación que el Servicio tiene, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Excmo Ayuntamiento Pleno acuerda que el Alcalde Presidente, como máximo responsable de los Servicios Municipales, realice las negociaciones necesarias con el Comité de Huelga elegido por la Asamblea de trabajadores del Real Cuerpo de Bomberos, con el objetivo de resolver la situación de huelga que en la actualidad mantiene la gran mayoría de la plantilla.*
2. *Instar al Equipo de Gobierno a que dé cumplimiento a todos los acuerdos aprobados en sesiones de Plenarias y de Comisiones desde el año 2013, relativos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.”*

Este asunto fue debatido conjuntamente con el punto número U-6, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE GUARDIA CIVIL, POLICÍA Y CUERPOS AUTONÓMICOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Cuerpo Nacional de la Policía y la Guardia Civil son los garantes de las libertades y derechos de todos los españoles, preservan nuestro marco democrático y nuestro modelo de convivencia frente a quienes quieren romper y dividir, frente a quienes se saltan la ley. Así lo refleja el artículo 104 de nuestra Constitución.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga ya propusimos hace dos meses un más que justo reconocimiento a estos funcionarios con la concesión de una calle en nuestra ciudad.

No es nuevo pero se ha vuelto a poner de relieve con las especiales circunstancias de los últimos años la brecha salarial injusta existente entre los cuerpos policiales de nuestro país. A pesar de prestar servicios idénticos, el CNP y la Guardia Civil registran diferencias en su contra de hasta un 30% o más de 700 euros brutos al mes con respecto a cuerpos como los Mossos d’Escuadra, la Ertaintza o la Policía Foral Navarra.

Nuestros policías y guardias civiles están cansados de esta situación que se arrastra desde hace décadas y se han armado de argumentos y de fuerza en una potente organización como Jusapol para reivindicar precisamente la equiparación salarial entre los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y los autonómicos. El hastío de las falsas promesas ha sido uno de los detonantes para emprender un camino de fuerza y acción común.

Esta equiparación salarial es de hecho una de las ‘líneas naranjas’ que ha puesto el propio presidente de Ciudadanos y cabeza visible en el Congreso de los Diputados, Albert Rivera, para la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

A este Grupo le parece importante reiterar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Málaga con la equiparación salarial de nuestras fuerzas del orden. Por ello, a través de esta moción, queremos apoyar este posicionamiento desde Málaga, donde tenemos 5.500 agentes de la Policía Nacional y la Guardia Civil (2.500 en la capital). Entendemos que esta histórica reivindicación haría justicia con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un colectivo que vela por la seguridad de todos los ciudadanos en un amplio abanico competencial con unos resultados más que óptimos.

Los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado son una referencia en Europa en muchos ámbitos, como la lucha contra el terrorismo, y merecen el reconocimiento dentro de nuestras fronteras como así lo tienen fuera de las mismas.

Las promesas por parte de sucesivos ministros de interior de una equiparación progresiva resuenan todavía entre las paredes de las comisarías de Policía y cuarteles de la Benemérita, pero llevan años esperando que sea una realidad sin ningún fruto. Incluso en este mismo Ayuntamiento se ha aprobado una moción en este sentido, pero con unos objetivos que ya no comparten estos funcionarios, dados los incumplimientos del pasado.

El objetivo real, tanto de Jusapol como de Ciudadanos, es que la equiparación salarial sea una realidad en 3 ejercicios presupuestarios, con una partida en cada uno de ellos de 500 millones de euros. Es el momento de impulsar definitivamente esta revisión salarial, ahora que el PIB crece a un ritmo del 3%. La crisis ya no puede ser el escudo que utilice el Gobierno para seguir postergando esta decisión. Es el momento de los hechos y no de las promesas eternas. El Ministerio debe recoger el guante lanzado por Ciudadanos y alcanzar este compromiso sin más demora. Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga reconozca el compromiso de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con el mantenimiento del marco democrático y constitucional en nuestro país.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga se solidariza y reconoce como justas las reivindicaciones de Guardia Civil y Policía Nacional en pro de la equiparación salarial con los cuerpos autonómicos.

3.- Instar al Gobierno de la Nación, y al Ministerio de Interior en particular, a que asuma el compromiso de invertir 500 millones de euros al año, durante los próximos tres años, para que la equiparación salarial sea una realidad en el año 2020."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? ¿Hay alguna intervención de palabra? Hay petición de palabra, sí es verdad.

Sobre este tema, D. Francisco de Asís Villalba Rodríguez, de la Asociación JUSAPOL tiene pedida la palabra. Si está aquí presente el Sr. Villalba Rodríguez.

No me parece. ¿El Sr. Villalba Rodríguez está presente? No parece que lo esté. ¿Nos consta que esté presente o no?

Sr. Villalba, adelante, adelante. Pues tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación intervino el Sr. Villalba Rodríguez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Villalba. Tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Lo primero, dar las gracias al testimonio del representante de JUSAPOL.

Estoy muy orgulloso de que Ciudadanos siga poniendo encima de la mesa la equiparación salarial tanto de la Guardia Civil como la Policía Nacional con otros cuerpos de seguridad y fuerzas autonómicas como son los Mossos, la Ertzaintza o la Policía Foral Navarra.

Ciudadanos ha hecho bandera de esta iniciativa política que esperemos que empiece a ser una realidad a partir de los Presupuestos del año próximo. Hacen falta quinientos millones de euros anuales durante tres años para llegar a esta equiparación. Saben que es una de las líneas naranjas que ha propuesto mi Presidente Albert Rivera y que queremos apoyar desde Málaga, donde tenemos tres mil agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Y por eso vamos a llevar esta Moción y hemos llevado esta Moción al Pleno de este jueves.

Nuestros policías y guardias civiles están cansados de esta injusticia y de esta brecha salarial por servicios idénticos y se han armado de argumentos y de fuerza en una organización tan potente como es JUSAPOL. Y ya saben que el compromiso inequívoco de Ciudadanos por la defensa de las mismas políticas en todos los territorios y la igualdad efectiva de nuestros funcionarios públicos, entre los que deben primar las premisas de igualdad, mérito y capacidad.

Estamos hablando que en algunos casos hay brechas y diferencias salariales de hasta un 30 por ciento, es decir, novecientos euros por mes, y esto no es de justicia.

Esperemos que tanto el Partido Popular y el Ministro Zoido aborden de una vez por todas esta cuestión que, insisto, es de justicia.

Hablamos de trabajadores que en muchas ocasiones han tenido que vivir, como he referido en anteriores declaraciones, durísimas circunstancias en casas cuarteles y no nos quedamos con lo que ha pasado en Cataluña. Nosotros no nos olvidamos de lo que ha pasado en la Policía Nacional y la Guardia Civil en época de ETA por ejemplo.

Y siempre lo digo, cuando hay un accidente, cuando tenemos problemas en las aduanas, cuando hay problemas de seguridad en la ciudad, estos trabajadores del servicio público siempre están a la altura y siempre están para ayudarnos a los ciudadanos. Así que desde este estrado nada más que deciros. Que estamos con vosotros, que sois un orgullo y adelante. Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio! Sobre este tema el Sr. Espinosa ha pedido la palabra. Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Sr. Alcalde. Brevemente. Saludar al Sr. Villalba y al resto de compañeros que nos acompañan aquí, en este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y bueno, simplemente para mostrar el apoyo a esta Moción, que perfectamente, y si el Partido Popular está de acuerdo, se podría haber hecho una moción institucional para que tuviese realmente el apoyo no interesado de todos y todas. Porque creo que todos en este Pleno reconocemos el trabajo y la labor que hacen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque todos estamos de acuerdo en las justas reivindicaciones que vienen solicitando y porque, en particular, Unidos Podemos en este caso lo llevó como una enmienda propia a los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, nuestro apoyo a esta iniciativa dentro de la institución, acompañándolos en la calle cada vez que podamos y exigiéndole en este caso a la gente que apoya al Partido Popular en el Gobierno que al menos lo incluya sí o sí en los próximos Presupuestos como condición o como línea naranja –que les gusta a Uds. decir– para los Presupuestos de 2018. Nada más, muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y un agradecimiento al Sr. Villalba por su intervención, y por extensión, también a todos los miembros de JUSAPOL que lo acompañan y a los que no están hoy aquí.

Yo me uno a la petición que ha hecho el Sr. Espinosa, o el ofrecimiento a que esta Moción, no sólo apoyarla, sino hacerla institucional. Aunque sea de modo simbólico, la dota de más fuerza también en ese plano.

Nosotros vamos a apoyarla íntegramente, no puede ser de otra manera cuando ya desde hace tiempo anteriormente el Grupo de Izquierda Unida siempre defendió los derechos laborales y sindicales tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil. En este mismo Pleno trajo mociones en su día el anterior Grupo Municipal de Izquierda Unida de apoyo a guardias civiles malagueños que habían sido expedientados por manifestarse en Madrid.

Y como ha dicho el Sr. Espinosa, a diferencia de la Proposición no de Ley que, como bien explicaba el Sr. Villalba, no contiene ni plazos, ni garantías, ni compromisos concretos de partidas presupuestarias en las que se materialice una declaración de intenciones, el Grupo de Unidos Podemos lo ha presentado, lo presentó en el anterior debate de Presupuestos Generales del Estado como enmienda.

En el mismo sentido, nos parece muy acertada la Moción de Ciudadanos porque sí plantea compromisos concretos, plazos y partidas presupuestarias con las que respaldar esto y, por tanto, creo apropiado que este Pleno solicite, tal como se pide en la Moción, al Gobierno de la Nación y al Ministerio del Interior los compromisos necesarios. Nada más, y gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Por el Grupo Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias. Pues igualmente saludar al Sr. Villalba y a la Asociación JUSAPOL por su intervención y por traernos al Pleno la situación que están viviendo de alguna manera de desigualdad con respecto a otros colectivos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros vamos a apoyar la Moción, y además, es que no entendemos por qué la vamos a discutir, porque tenía entendido que esta Moción iba a ser apoyada por todos los Grupos.

Si el Grupo Popular no la quiere apoyar, pues ya está significando que realmente una cuestión de justicia, de defensa de los trabajadores, funcionarios públicos además, no está tanto con ellos como luego suele decir.

Nosotros es verdad que hemos tenido problemas para algunas afirmaciones que se han hecho en las que no estamos de acuerdo, pero si se trata de defender a un colectivo de funcionarios y trabajadores, nos tendrán siempre al lado. Y por eso la apoyamos, y si fuera institucional, por supuesto, la firmaríamos y la asignaríamos también.

No entendemos por qué hemos tenido que entrar a debatir cuando creíamos que iba a ser aprobada por todos los Grupos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Grupo Socialista, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Sr. Presidente. Saludar, en primer lugar, a los compañeros que hoy nos acompañan, y en especial al Sr. Villalba, de JUSAPOL.

Nuestro reconocimiento, por supuesto, a la labor que hacen diariamente y el apoyo a la misma lo hemos manifestado ya en incontables ocasiones, como saben Uds., tanto en el Senado, Parlamento como aquí, en nuestro aquí, en nuestro Ayuntamiento. Y volvemos a reiterar este reconocimiento y agradecimiento por toda la labor que realizan Uds. diariamente.

Estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Concejal No Adscrito de que sea un acuerdo institucional. Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Grupo Popular, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, buenos días, y ante todo un saludo a Francisco Villalba de JUSAPOL y a las personas que vienen acompañándolo.

Nosotros tenemos que decir que en el pasado mes de octubre se ha recogido por la intervención de la persona de Francisco Villalba, nosotros trajimos precisamente aquí una Moción que trataba de poner en valor todo el trabajo que vienen realizando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sobre todo en los momentos más complicados que hemos padecido recientemente en Cataluña, donde además aludíamos a la situación de la equiparación salarial.

Sabemos todos perfectamente, y lo saben todos los miembros concejales de este Ayuntamiento, que esta iniciativa parlamentaria que trata de buscar la equiparación salarial ha gozado de la respuesta positiva del Gobierno de España, Gobierno de España que es el que tiene que de alguna manera encajar los números para tener un presupuesto aprobado, si finalmente los Grupos Políticos lo tienen a razón.

En esta negociación, que se ha ofrecido y totalmente se ha dejado evidencia en una moción que aprobaron todos los Grupos Políticos por unanimidad en el Senado, pedía que la equiparación salarial no fuera más allá del 2020. Se está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuantificación en aproximadamente entre 1.500 o 1.800 millones la equiparación salarial.

Lo que quiero decir con esto es que, evidentemente, claro que estamos, hemos sido los primeros el Grupo Popular en reivindicar en este Pleno la necesidad de equiparación. Fue en el mes de octubre, el Grupo Ciudadanos traía una moción relativa a que se pusiera una calle en la ciudad y nosotros traíamos la equiparación.

Lo que pedimos aquí es tener la responsabilidad todos de respetar lo que todos los Grupos aprobaron en el Senado, que no es otra cosa que pedir al Gobierno que no más allá del 2020 la equiparación salarial sea efectiva. Y en este sentido permitir al Gobierno que en esa negociación con los Grupos –y así lo entendieron todos por unanimidad– pues se estime cuáles son las cantidades, porque pueden ser quinientos o pueden ser seiscientos en el año 2018, si hay Presupuesto. Pueden ser quinientos o pueden ser seiscientos, o pueden ser cuatrocientos.

Lo que está claro es que queremos la equiparación salarial antes del 2020".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, intervención en segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Es evidente que no tenemos una Moción Institucional porque hay una parte, y creo que ha quedado clara, que en este caso es el Partido Popular que no ve igual que nosotros el tema de la equiparación salarial.

Nosotros funcionamos igual en todas las instituciones. Como somos un Partido que entendemos que hay que negociar, y negociar es conceder y ceder, en este caso mi Presidente una de las condiciones que ha puesto para apoyar el Presupuesto del año 2018 es precisamente esto. Quizás otros Partidos Políticos, si al final el Gobierno Central Nacional pone esta medida encima de la mesa, igual Uds. van a apoyar los Presupuestos. Igual actúan diferente al Ayuntamiento de Málaga. Ojalá, ojalá que sí. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna precisión más?".

Sra. Torralbo Calzado: "No, lo que ha dicho el Sr. Conde. A lo mejor si Ciudadanos pone una enmienda que ponga: «al menos quinientos millones», ya no tiene problema. No, porque he entendido que pueden ser quinientos o más, pues que ponga: «invertir al menos quinientos millones de euros al año». Porque si quiere conseguir esa equiparación, lo que se está pidiendo es que en el primer año por lo menos se ponga una apuesta firme y decidida. Entonces...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, bueno, yo te digo una sugerencia para que podamos sacar la Moción, porque parece que hay...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, la Moción sale, la Moción está claro que sale, no se preocupe, Sra. Torralbo.

¿Alguna intervención más desde los otros Grupos?

Sr. Conde, ¿quiere decir algo?".

Sr. Conde O'Donnell: "Que no les quede la duda a las personas que han venido aquí a oírnos que nosotros hemos sido los primeros aquí en pedir la equiparación salarial y en pedir que sea en un plazo no improrrogable de 2020, diga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo que diga el Grupo que lo diga. Lo tengo que decir así de claro, porque hemos sido los primeros en venir aquí a traer esta Moción.

Lo que he pedido, y desde luego esta Moción va a salir para adelante porque lo que vamos a hacer en el tercer punto es abstenernos, no votar en contra, abstenernos, para que exista ese margen que tiene que tener un Gobierno de poder sacar unos presupuestos que atiendan todas las necesidades que debe tener un presupuesto general.

¿Qué quiero decir con esto? Que la equiparación salarial sí, no más allá del 2020. Dejemos que sea el Gobierno, en ese compromiso firme que ha habido, el que adecúe las cantidades a más o a menos durante esos tres años para que esa equiparación salarial sea efectiva.

Lecciones, por favor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...todos muy claro. Tratando de que fueran sí o sí antes del 2020, pero si no se acepta la enmienda, como veo que se trata de sacar alguna incongruencia de cara a lo que se aprobó en el Senado y que aprobaron todos los Grupos por unanimidad, pero bueno, aquí estamos en el Ayuntamiento de Málaga, no nos importa lo que pueda ocurrir ahí arriba.

Pero en cualquier caso, nosotros nos abstendríamos en el tercer punto".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio!

¿Alguna precisión, Sr. Cassá, para cerrar?".

Sr. Cassá Lombardía: "Se lo agradezco, Sr. Conde, porque Uds. llevan gobernando bastantes años y todavía no se han movido ni un milímetro y el Partido Político al que yo represento entiende que, al ser parte decisiva de los Presupuestos y, sobre todo de la gobernabilidad de este país, pues nos mojamos, y cuando tenemos algo claro, le ponemos número. Y además, le decimos al Sr. Montoro hasta de dónde tiene que sacar esos quinientos millones de euros. Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, terminado el debate, vamos a votar. Puntos 1 y 2 conjuntamente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

Punto 3.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Rosa Galindo González.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los acuerdos propuestos en la Moción.

MOCIONES

PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La importancia de la práctica deportiva, sobre todo de cara a la transmisión de valores a los niños y niñas basados en el trabajo en equipo, el compañerismo y el juego limpio, es una realidad innegable y una idea alrededor de la cual, afortunadamente, existe consenso. Es por ello por lo que las distintas instituciones, cada una desde su ámbito de competencias, deben contribuir a fomentar esta práctica.

En Málaga hay 545 instalaciones deportivas municipales, 269 pistas deportivas al aire libre y un total de 9 pabellones (polideportivo municipal La Trinidad, complejo deportivo La Mosca, pabellón polideportivo José Paterna-El Palo, polideportivo Ciudad Jardín, pabellón Tiro de Pichón, polideportivo municipal El Torcal, polideportivo municipal Guadaljair y Palacio de los Deportes José María Martín Carpena, que cuenta con dos pistas cubiertas). Recientemente el Ayuntamiento anunció el destino de 3,4 millones de euros a un Plan de Instalaciones Deportivas en el marco del plan “Más barrios, más Málaga” para actuar en todos los campos de fútbol de césped artificial que hay en la ciudad y en 39 pistas deportivas al aire libre distribuidas en hasta 27 localizaciones diferentes de los 11 distritos. A las inversiones municipales realizadas –desde el inicio del mandato se están promoviendo inversiones que superan los 8,5 millones de euros hasta la fecha– y aquellas a realizar, ha de sumarse el apoyo mostrado por el Ayuntamiento a la realización de entrenamientos en colegios e institutos, fuera del horario escolar, de modo que se garantice la existencia de espacios suficientes ante la importante demanda realizada desde los clubes.

El Plan local de instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía marca un estándar por población en Málaga de un pabellón por cada 20.000 habitantes; de acuerdo a ese criterio, en nuestra ciudad deberíamos contar con 28,5 pabellones y tenemos un total de 9, por lo que sería necesario acometer 19,5 más. Por ello, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento ha decidido ejecutar la redacción de los proyectos de ejecución de los siguientes proyectos:

- *Pabellón de El Cónsul*
- *Pabellón de Olletas (Avda. Manuel Gorría.*
- *Pabellón de Churriana (Las Peñuelas)*
- *Pabellón de Campanillas*
- *Pabellón de gimnasia deportiva en Palma-Palmilla.*

A estas inversiones han de sumarse proyectos ya redactados de centros deportivos, como es el caso del de la Ciudad del patín en Teatinos (21.000 euros) y el del campo de fútbol de Gibralfaire en Bailén-Miraflores (21.000 euros), así como la licitación ya aprobada del proyecto de construcción del Pabellón del distrito Puerto de la Torre, destinado al balonmano, por importe cercano a los dos millones de euros. Además, hay previstas ya para acometer después de 2018 otras inversiones como son la correspondiente a un campo de rugby en El Cónsul y la correspondiente a la ampliación de las instalaciones de Ciudad Jardín con la creación del pabellón B y la cobertura de pistas deportivas.

Todo ello hace incuestionable el compromiso del Ayuntamiento de Málaga con la práctica deportiva, tanto por las infraestructuras ya creadas y en servicio, como las que se encuentran en planificación y contribuirán a ampliar el mapa en los próximos años. En este punto, no obstante, es preciso recordar que el Gobierno Central transfirió a la Junta de Andalucía las competencias en materia deportiva en 1982 (Real Decreto 4096/1982), y que la Ley 5/2016 del Deporte de Andalucía atribuye al gobierno andaluz “la planificación, ordenación coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial” y, a mayor abundamiento, el artículo 70.5 de dicha Ley alude a que “las instalaciones deportivas andaluzas convencionales, públicas y privadas, cofinanciadas por la Administración Pública, se ajustarán a la tipología y determinaciones que establezca el Plan Director (...)”. Es decir, la normativa autonómica hace referencia al deber de la Junta de fomentar la creación de instalaciones deportivas y determina la cofinanciación de las mismas como fórmula óptima.

Esta colaboración sería beneficiosa para los malagueños y malagueñas ya que permitiría ser aún más ambiciosos en la construcción de este tipo de infraestructuras y supondría, en cualquier caso, replicar ejemplos que ya se están ejecutando en otros municipios andaluces recientemente. Sirvan como muestra los 1,87 millones de euros invertidos en un complejo deportivo en Arahal (Sevilla) y financiados al 50% entre la Junta y el Ayuntamiento de dicho municipio (ejecutado por la Junta y cedido al municipio), los 6 millones de euros que va a invertir la Junta en la cofinanciación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la construcción del Palacio de los Deportes Olivo Arena en Jaén, o la cofinanciación de los 1,38 millones de euros que costará la construcción de una pista de atletismo de 400 metros de cuerda y de un nuevo campo de fútbol de césped artificial en el municipio cordobés de Montilla.

En Málaga, la realidad es que la Junta de Andalucía cedió sin aportación de fondos hace ya años al Ayuntamiento los pabellones de Ciudad Jardín y Tiro de Pichón, de modo que el gobierno andaluz solo gestiona Carranque en la actualidad. En los últimos años, la colaboración de la Junta en materia de creación de pistas deportivas en nuestra ciudad se ha limitado al acuerdo con el Ayuntamiento para las instalaciones de la Federación Andaluza de Baloncesto, donde el Consistorio redactó el proyecto y cedió el suelo y aún sigue esperando que la Junta abone los 180.000 a los que le comprometía la firma de dicho acuerdo.

A la necesidad de dotar a la ciudad de más instalaciones deportivas, se une la de mejorar las instalaciones de los centros educativos en los que a día de hoy entrenan muchos clubes, para que dichos entrenamientos puedan ser compatibles con el legítimo derecho al descanso de los vecinos y vecinas de los bloques de viviendas cercanos. Se trata de una medida necesaria ya que, como muchos de estos clubes aseguran, entrenar en los colegios les ha permitido contribuir a hacer un importante trabajo social en sus respectivos barrios, que deja sus frutos en materia educativa y deportiva, de modo que se ha constatado incluso una mejoría en los expedientes académicos de los alumnos de algunos colegios que entrenan y juegan en clubes.

Es por ello por lo que se hace necesario alcanzar una solución para acabar con los problemas que se han producido en las pistas deportivas de algunos centros; soluciones que son prioritarias en los colegios Lex Flavia Malacitana (distrito Centro) y Revello de Toro (distrito Teatinos) así como en el instituto Puerta Oscura. El convencimiento del Ayuntamiento de Málaga es tal, que el Instituto Municipal de la Vivienda trabaja ya en un proyecto de medidas correctoras para minimizar el ruido proveniente de la pista polideportiva y evitar que genere molestias a las viviendas cercanas. Parece lógico que estas actuaciones fuesen sufragadas al 50% en entre ambas administraciones en el caso de los colegios, de cuya construcción son responsables las autonomías y de cuyo mantenimiento y conservación se encargan los ayuntamientos y al 100% por la Junta en el caso de los institutos, cuyas competencias le corresponden en exclusiva al gobierno andaluz. La cofinanciación ya fue puesta sobre la mesa por el propio delegado de la Junta en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, que hace apenas unos días afirmó que habría que “compartir lo que suponga la adaptación o la mejora de esas instalaciones”.

En el ánimo de sacar la práctica deportiva de la confrontación política y de colaborar desde la lealtad institucional para hacer compatibles entrenamientos y descanso ciudadano, el Grupo Municipal Popular solicita al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir trabajando para garantizar el cumplimiento del Plan de Infraestructuras Deportivas.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con las competencias transferidas en 1982 por el Gobierno Central mediante el Real Decreto 4096/1982, ejecute instalaciones deportivas en el municipio de Málaga, de modo que se garantice el equilibrio territorial al que alude la Ley 5/2016 del deporte de Andalucía.*

TERCERO.- *En caso de que la Junta de Andalucía precisase colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, el Ayuntamiento de Málaga estudiará fórmulas de cofinanciación (hasta el 50% del importe).*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a realizar la insonorización o aplicar las medidas correctoras necesarias en aquellos centros educativos en los que la práctica deportiva limite el derecho de los vecinos al descanso. De acuerdo a ello, el Ayuntamiento se compromete a financiar la solución técnica que se decida ejecutar en el colegio Lex Flavia y la Junta de Andalucía financiará la referida al Instituto Puerta Oscura.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En esta tema hay bastante consenso, ¿no?
...(intervención fuera de micrófono)..."

Nada, muchas gracias. Muchas gracias por vuestra intervención y vuestra presencia. Así da gusto, la gente que viene y deja hablar a los concejales, muchas gracias.

Sr. Conde, sobre este tema, ¿hay debate? Sobre este tema, Sr. Conde, ¿hay debate o está consensuado? ¿Hay debate o hay consenso?

...(intervención fuera de micrófono)..."

Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Teniente de Alcalde Delegada de Deportes: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, nosotros hemos entendido conveniente plantear esta iniciativa a colación de muchas cosas que se han estado diciendo en los últimos días, que se han estado comentado, desde nuestro punto de vista, fruto desde luego de una falta absoluta de rigor, desde mi punto de vista personal ya, fruto de una política de eslóganes vacíos de contenido y desde luego poco realistas. Y para eso nosotros hemos planteado una moción en la que intentamos o pretendemos aclarar determinadas cuestiones, y sobre todo planteamos una iniciativa de trabajo seria, realista, donde nosotros asumimos lógicamente nuestras competencias, como no puede ser de otra manera, pero desde luego vamos a exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo que a ellos les corresponde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decían en estos últimos días que el Gobierno del Partido Popular no había cumplido con sus responsabilidades a la hora de realizar o ejecutar infraestructuras deportivas en nuestra ciudad. Yo creía oportuno aclarar que contamos con una de las redes de equipamientos deportivos más amplia de toda Andalucía; así nos lo reconocía incluso con el nombramiento de Capital Europea del Deporte la Unión Europea. 545 instalaciones deportivas que se han ejecutado, insisto, en los últimos años en nuestra ciudad.

El único problema, que yo creo que es importante poner de manifiesto también en esta mañana, es que se ha ejecutado con el esfuerzo exclusivo del dinero de los malagueños cuando se tenía que haber ejecutado con el dinero de todos los andaluces. No es que lo diga yo, sino así lo dice la Ley a la que Uds. siempre intentan eludir y yo siempre me esfuerzo en recordarles, que es el Real Decreto 4096/1982 donde se transfería la competencia en materia de construcción de infraestructuras deportivas del Gobierno Central a la Comunidad Autónoma, o la propia Ley del Deporte que, como Uds. saben, se aprobó el año pasado y que si Uds. necesitan, yo les recordaré, como siempre lo hago de manera expresa cuando Uds. intentan eludir la responsabilidad en este sentido de la Junta de Andalucía.

Nosotros, como digo, planteamos una iniciativa constructiva en esta mañana. Hemos hecho el trabajo de identificación de las necesidades que, efectivamente, conforme al Plan de Infraestructuras Deportivas de la propia Junta de Andalucía, precisaría ejecutarse en nuestra ciudad. Un trabajo que hemos, insisto, presentado fruto de la colaboración también con las principales federaciones, como puede ser la de baloncesto o la de balonmano, y que dice que es necesaria la ejecución de diecinueve pabellones en nuestra ciudad. Para eso nuestro compromiso, insisto, es un compromiso serio. En el próximo ejercicio presupuestario verán Uds. cómo presupuestamos la redacción de lo que sería la primera fase, la ejecución de todas estas necesidades. Pero insisto, nosotros asumimos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal.: "Sí, para terminar".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...lo que correspondería a este Ayuntamiento, que es lógicamente la dotación del suelo necesario para la ejecución de todas esas infraestructuras, incluso el compromiso de corresponsabilidad en la financiación de muchas de estas instalaciones.

Pero sí insisto, no vamos a cesar de exigirle a la Junta de Andalucía lo que es su obligación, que es al menos –al menos, ya que no está respondiendo a la ejecución de la infraestructura– la corresponsabilidad en la financiación de lo que será la primera fase para atender las necesidades más urgentes de pabellones cubiertos en nuestra ciudad".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Pérez de Siles. Sra. Ramos, tiene Ud. la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, recordar que en la última Comisión donde se trajo una moción por parte de nuestro Grupo Municipal fue reprobado tanto el Ayuntamiento de Málaga como la Junta de Andalucía por la actuación que habían tenido frente a la llamada crisis del ruido.

Nosotros planteamos también en nuestra Moción que en Málaga los niños y las niñas están entrenando en los colegios porque no hay infraestructuras públicas para hacer deporte. Nosotros también apelábamos a la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Málaga, a crear instalaciones deportivas. Los niños entrenan en los colegios porque realmente no tienen espacios públicos donde hacerlo.

Hemos saltado a la prensa nacional en la llamada crisis del ruido. Hemos hecho el ridículo a nivel nacional por una falta de instalaciones públicas para que nuestros niños y nuestras niñas puedan jugar al baloncesto sin necesidad de que los colegios sean multados.

Nosotros seguimos insistiendo en que el derecho al descanso de los vecinos no debe estar reñido nunca con el derecho a hacer deporte de los niños y de las niñas en Málaga.

Vamos a aprobar esta iniciativa del Partido Popular, vamos a instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con sus obligaciones, a que construya instalaciones deportivas. Pero tampoco vamos a bajar la guardia y vamos a seguir demandando al Ayuntamiento de Málaga instalaciones deportivas para que nuestros niños y nuestras niñas puedan hacer el deporte que más les guste sin necesidad de estar en el filo de la navaja continuamente y sin saber si van a ser multados, si van a tener que suspender los entrenamientos y si el día de mañana podrán continuar con su actividad.

Así que por nuestra parte apoyar la iniciativa y tirón de orejas al Ayuntamiento y tirón de orejas a la Junta de Andalucía por no haber sido capaces de haber llegado a un entendimiento en su momento y haber servido de escarnio a nivel nacional con esta crisis del ruido".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros vamos a votar a favor también de esta Moción. Ya trajimos una muy similar hace poquito tiempo.

Lo que sí pediríamos, porque iría coherentemente con lo que nosotros propusimos en la Comisión –además, fue en esta propia semana, creo– que en el tercer punto se eliminase lo de hasta: «...hasta el 50 por ciento del importe», porque podría ser más, podría ser menos. Si se elimina eso, pues creemos que el acuerdo queda mucho más redondo y votaríamos a favor.

Lo que nosotros queremos es que se encuentre una solución definitiva. Evidentemente, lo que se ha firmado es una solución para el corto plazo para que los niños puedan seguir practicando el deporte, pero la solución definitiva viene más a medio y largo plazo y es realizando un plan de infraestructuras nuevo para dotar cada distrito de nuevos pabellones para que la práctica del deporte pueda ser mucho más fácil sin perturbar el descanso tampoco de ningún vecino, que también tienen sus derechos, evidentemente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sr. Durán, tiene la palabra".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista:
"Muchas gracias, Presidente. Brevemente, porque también lo hablamos en la Comisión recientemente.

Como en cada debate que viene a este Ayuntamiento, al Pleno o a la Comisión, la Sra. Pérez de Siles hace menciones a leyes sobre la competencia de la Junta de Andalucía, nuevamente vamos a trasladar, a comunicar el marco legal sobre competencias en materia de construcción de equipamientos deportivos. Espero que sea la última vez, que sea un debate político y no un debate de leyes cuando el Ayuntamiento está completamente capacitado para invertir, si quisiera, en instalaciones deportivas en la ciudad de Málaga.

Ley de Autonomía Local de Andalucía, Artículo 19 sobre competencias municipales, en el punto 18: «*Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye la planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte base y del deporte para todos; la construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia*». Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Artículo 25 sobre competencias municipales: «*El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en el apartado L, promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación de tiempo libre*». Ley del Deporte de Andalucía, Artículo 12, competencias de las entidades locales: «*Son competencias propias de los municipios en materia de deporte las reguladas en el apartado 18 del Artículo 9 de la Ley, que establecía que los municipios deben encargarse de la construcción de infraestructuras deportivas*». El punto 2: «*Las provincias ejercerán competencias y asistencias técnicas, económicas y materiales a los municipios que por sí o asociados ejerzan las competencias en materia de deportes con conformidad a la Ley*». Creo que no queda duda de la competencia de este Ayuntamiento para construir instalaciones deportivas.

Por lo tanto, lo que pedimos en este debate...
...(intervención fuera de micrófono)...
Por favor..."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, Sr. Durán, pero con brevedad para ir terminando".

Sr. Durán Peralta: "Lo que pedimos en este debate, como en tantos otros, es que el Ayuntamiento asuma sus competencias.

Esta Moción, como la que se ha hablado en la Comisión, viene a raíz de la crisis del ruido del baloncesto, crisis del ruido que, según las federaciones y los clubes de baloncesto, de diez mil niños que practican deporte en la ciudad de Málaga, sólo cien están en instalaciones municipales. Hay cinco pabellones municipales en el Ayuntamiento de Málaga. Cuando comparamos con otros municipios de la provincia de Málaga, pues vemos que estamos a la cola de otros municipios, y es lo que reclamamos desde el Partido Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Durán.
Sra. Torralbo, ¿quería intervenir en este punto? ¿O Sra. Jiménez?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, bueno, nosotros queremos, cómo no, apoyar esta Moción. Ya sé que las competencias las tiene el Ayuntamiento, también las tiene la Junta.

Y luego, sobre todo, lo que sí nos importa muchísimo es que a la insonorización, como se pide, seamos en eso consecuentes, responsables y que en los colegios y centros ciudadanos donde se practique ese deporte no tengan tampoco los ciudadanos que ver perturbada su tranquilidad. Entonces, sí vamos a apoyar esta Moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Pérez de Siles, segundo turno".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, vamos a ver, yo entiendo que el compañero Durán, como no es jurista, no entienda o no interprete correctamente, efectivamente, la LAULA, que efectivamente, legitima a los Ayuntamientos a la ejecución de inversiones, faltaría más. Si no, todos los compañeros que me han antecedido en las funciones, inclusive yo, pues lógicamente le estaríamos hablando desde otro sitio que no sería este Salón de Plenos.

Lógicamente, estamos legitimados para ejecutar inversiones, pero la competencia, Sr. Durán, no es de los Ayuntamientos, no lo es. Así lo dice el Decreto de cesión de transferencias de las competencias del Gobierno Central a las Comunidades Autónomas. Por eso el Gobierno le cedió a la Comunidad Autónoma la titularidad de las instalaciones que estaban construidas en nuestra ciudad.

Desde entonces, desde esa cesión de competencias, la Junta de Andalucía en nuestra ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, sí".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...dramáticamente sólo ejecutó Carranque, desde hace más de veinte años. Y sólo ha llegado al compromiso de cofinanciación de las instalaciones precisamente de la Federación de Baloncesto. Por cierto, instalaciones que todavía no nos ha pagado la Junta de Andalucía a esta ciudad.

Entonces, yo, Sr. Durán, entiendo que no sepa interpretar la legislación, entiendo que no es su formación, pero yo estoy aquí para recordarle que Ud. representa a este Ayuntamiento y representa a los vecinos de esta ciudad. Por eso le reivindicó que inste a sus compañeros en la Junta de Andalucía a que ejecuten sus competencias y a que cumplan con los vecinos de Málaga. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Pérez de Siles.

Sr. Zorrilla, Ramos, segundo turno... No es obligatorio. Muy bien, muchas gracias.

Sr. Carballo, sobre este tema, Sr. Carballo, segundo turno... No.

Sra. Jiménez, segundo turno...

Sr. Durán, segundo turno".

Sr. Durán Peralta: "Bueno, brevemente.

Voy a poner un ejemplo de cómo la ciudad de Zaragoza, que cuenta con dieciocho pabellones deportivos cubiertos y cincuenta centros municipales públicos de deportes, y si la comparamos con Málaga, pues está claro que Zaragoza, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene más o menos el mismo número de habitantes y de presupuesto, tiene muchas más instalaciones.

Como decía la Sra. Pérez de Siles, más allá de las clases, no sé si Ud. aprobó o no aprobó, pero lo que está claro es que en la Ley hay competencias, como bien lo ha dicho. Por lo tanto, lo que falta es voluntad para hacerlo.

Ahora, como bien me ha recordado que soy Concejal de este Ayuntamiento, vamos a hacer una enmienda, como ya nos aceptó la compañera Remedios, para que también instemos a la Diputación de Málaga. Aunque tenemos aquí al Presidente, pero como somos concejales de este Ayuntamiento, instemos a la Diputación también para que invierta en instalaciones deportivas en la ciudad de Málaga. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Para cerrar el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez de Siles, Sr. Conde..."

El Sr. Conde va a cerrar, adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, Sr. Pérez, yo sólo confío..."

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pero Ud. es el portavoz de la Junta de Andalucía aquí, en este Ayuntamiento. Yo le pido a Ud. que Ud. me escuche atentamente y esté atento al debate, porque es muy fácil...

...(intervención fuera de micrófono)...

Estoy cerrando el debate, si me permite...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, estoy cerrando el debate, soy el Equipo proponente".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo de Gobierno siempre interviene en el cierre de las ordinarias, está así en el Reglamento.

Adelante..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Hay cierre, hay una última intervención. Léanse el Reglamento, por favor, léanselo. Adelante, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Sólo confío en que sepa Ud. muy bien lo que vota, si tanto pretende Ud. ser el candidato de su Grupo, que vea lo que vota. Que es muy fácil ponerse detrás de una pancarta, pero la realidad de la Junta aquí, en Málaga, es que casualmente Carranque hace veinte años, precisamente más o menos el tiempo en el que el Partido Popular empieza a gobernar en esta ciudad. No vamos a justificar en absoluto el agravio comparativo y la marginación que la Junta tiene en instalaciones deportivas aquí, en Málaga.

Les estamos tendiendo una mano, espero que sean responsables con la ciudad y con el deporte malagueño".

Sr. Alcalde Presidente: "Hemos terminado el debate, vamos a votar. ¿Alguien pide votación separada? ¿Hay alguna enmienda que se ha planteado? ¿Votación separada de cuál?"

...(intervención fuera de micrófono)...

La enmienda, Sra. Pérez de Siles, se ha planteado una enmienda. Hay una enmienda planteada por el Grupo Socialista".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Yo ya se lo dije en la Comisión de Pleno al Sr. Durán, no le admití ninguno de los acuerdos porque entendía que la exposición de motivos no era apropiada, igual que entiendo que la exposición en esta mañana manifiesta la nula voluntad de exigir a la Junta de Andalucía su responsabilidad. Por tanto, yo entiendo que no tenemos que apoyar absolutamente ninguna enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Había una petición del Grupo Ciudadanos de suprimir el paréntesis del punto 3".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Esa sí, admitimos la enmienda de Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, de acuerdo, admitida esa. Votamos entonces en bloque. ¿Hay una petición de votación separada por alguien? Se votan todos los puntos en bloque. Comienza la votación...".

Sr. Durán Peralta: "Sr. Alcalde, el Presidente de la Diputación está dispuesto a entrar en la enmienda, no sé si el Grupo Popular lo puede tener en cuenta".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Durán, ¿quiere votación separada?".

Sr. Durán Peralta: "Sí, votación separada del punto 1 y después el 2 y el 3".

Sr. Alcalde Presidente: "El resto. 2, 3 y 4 después. Punto 1. Comienza la votación del punto 1".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Juan Cassá Lombardía, D. Juan José Espinosa Sampedro y D^a. M^a. Rosa Galindo González.

Puntos 2, 3 y 4.- Aprobado por 18 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D. Juan Cassá Lombardía y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir trabajando para garantizar el cumplimiento del Plan de Infraestructuras Deportivas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con las competencias transferidas en 1982 por el Gobierno Central mediante el Real Decreto 4096/1982, ejecute instalaciones deportivas en el municipio de Málaga, de modo que se garantice el equilibrio territorial al que alude la Ley 5/2016 del deporte de Andalucía.

TERCERO.- En caso de que la Junta de Andalucía precisase colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, el Ayuntamiento de Málaga estudiará fórmulas de cofinanciación.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a realizar la insonorización o aplicar las medidas correctoras necesarias en aquellos centros educativos en los que la práctica deportiva limite el derecho de los vecinos al descanso. De acuerdo a ello, el Ayuntamiento se compromete a financiar la solución técnica que se decida ejecutar en el colegio Lex Flavia y la Junta de Andalucía financiará la referida al Instituto Puerta Oscura.

PUNTO Nº 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo municipal, desde la entrada en la corporación, ha abanderado la transparencia y la correcta contratación con empresas privadas. En ese sentido, hemos registrado iniciativas para combatir tanto las malas prácticas como la corrupción, intentando evitar que se contrate con empresas que formen parte de cárteles o evaden impuestos: iniciativas aprobadas por unanimidad en este pleno. También hemos tratado de que los patronatos y empresas públicas sean tan transparentes y correctas tanto en apariencia como de hecho.

A su vez este grupo ha llevado a cabo una ardua labor de fiscalización en lo que a las prácticas de contratación municipales se refiere. Recientemente publicábamos un detallado informe en el que alertábamos sobre algunas prácticas reiteradas en la contratación de este ayuntamiento para la organización de eventos municipales. En un informe disponible en nuestra página web, hablábamos de un trato privilegiado, pliegos a medida, modalidades cuestionables de contratación o justificaciones endebles. También del uso de empresas filiales para posibles fraccionamientos en contratos menores, lo que podría suponer esquivar la actual ley de contratación pública, en lo que además ha supuesto contrataciones millonarias. En



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resumen, alertábamos de que millones de euros iban a parar a una sola empresa y que el ayuntamiento favorecía el monopolio en la organización de eventos municipales.

Por suerte, la entrada en vigor de la nueva ley de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pondrá fin a este tipo de actuaciones por parte de las corporaciones locales. En lo que a transparencia e integridad supone, esta ley es un importante avance respecto a la legalidad vigente.

Entre otras cosas, establece que deberá haber una mayor y mejor información en el perfil del contratante. También se deberá concretar el alcance de la publicidad de los contratos menores en el perfil del contratante. A su vez se amplía el concepto de conflicto de interés, pasando a abarcar, al menos, «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación [...], tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

En suma, un avance positivo que, sin embargo, advertimos insuficiente mientras que no sean modificadas otras dos graves cuestiones que afectan de lleno a los municipios: el techo de gasto y la insuficiencia de ingresos en concepto de ingresos estatales.

Pese a todo, esta nueva ley no entrará en vigor hasta marzo del año próximo. Ya tenemos conocimiento de los trabajos que está realizando esta corporación y su personal para adaptarse a la nueva normativa, lo que no quita que sea imprescindible realizar una auditoría que analice los contratos anteriores, en busca de posibles errores cometidos. Es conveniente recordar que la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, son de obligada transposición a la legislación estatal, pero una vez superado el plazo para ello, es de forzado cumplimiento en nuestro país a partir del 18 de Abril de 2016.

Creemos necesario un riguroso análisis de algunas modalidades de contratación pública de este Ayuntamiento, puesto que pudieran haberse realizado sin base jurídica.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que por parte de la Intervención municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Málaga se realicen informes en los que se analice de forma detallada las causas alegadas para fundamentar la exclusividad de los diferentes pliegos de adjudicación de las Cabalgatas de Reyes desde el año 2011. Se establecerá así*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

si son suficientes y se acogen a lo estipulado en la normativa de Contratación Pública.

2. *Que por parte de la Intervención municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Málaga se realicen informes en los que se analice de forma detallada los Convenios firmados por este Ayuntamiento para la celebración de espectáculos musicales de carácter público desde el año 2011 y en aquellos supuestos en los que el Ayuntamiento haga aportación económica. Se atenderá específicamente al cumplimiento de la contraprestación a realizar por la empresa beneficiaria, así como a las fechas de firma del convenio y de los eventos a celebrar.*
3. *Que se cree una mesa de trabajo para el seguimiento, fiscalización y análisis de la contratación pública, con vistas a la aplicación de la nueva ley de contratación, su cumplimiento y la aplicación de contratación estratégica."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay consenso? Da la impresión de que no del todo. Hay intervenciones, hay intervenciones. Sr. Conde, ¿hay intervenciones en este punto? ¿Interviene la Sra. Torralbo?".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "La presento entonces la Moción, ¿no? Es que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale.

Bueno, pues a ver, nosotros hemos intentado siempre en la fiscalización que hacemos el estudio de la legislación y ver cómo se lleva a cabo en este caso la contratación pública, y desde luego hemos encontrado algunos ejemplos que no nos parecen por lo menos éticamente responsables por parte de un Equipo de Gobierno.

Ya si en algún caso hemos considerado que pudiera haber alguna infracción como en el pliego de Parques y Jardines, hemos procedido a recurrirlo, y ahí estamos a la espera, porque había motivos, pues incluso motivos fiscales que pudieran ser realmente conflictivos con la normativa y que pudiera resultar irregular.

El último caso hemos analizado la contratación para los espectáculos públicos por parte del Ayuntamiento de Málaga, y ahí también hemos encontrado muchos pliegos que podríamos llamar casi a medida, porque no se entiende la exclusividad en algunos casos de ella, el tipo de contratación, negociado sin publicidad en muchos de ellos, en la gran mayoría. Y sí, hay algunos que son pliegos abiertos, pero en su mayoría los que son abiertos desde luego no llevan lote.

Esta cuestión sabemos que va a cambiar, y va a tener que cambiar porque la Ley así lo obliga. Van a tener que lotearse, va a tener que tener mucho más



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

control, control de la Secretaría incluso del pliego administrativo y otros tipos de controles y transparencia que actualmente la Ley no exige taxativamente pero sí la directiva ya recomendada del año 2014 y fue de aplicación desde abril de 2016 por no haberse traspuesto por nuestro Gobierno, que actúa un poco lento en estos menesteres y que finalmente en noviembre se ha conseguido una Ley pactada por todos los Grupos, un poco farragosa, pero de alguna manera un gran avance respecto a la contratación pública sobre lo que teníamos anteriormente donde sólo se priorizaba el precio y donde no se ponían requisitos para mejorar su transparencia y su efectividad.

Ahora mismo la libre concurrencia sigue siendo tan importante como antes, pero la igualdad de trato también toma un papel relevante en cuanto a cómo se va a configurar. La publicidad y transparencia es fundamental, la integridad, la contratación estratégica y el impulso de las pymes forman parte del sentido de esta Ley.

Y por ello nosotros queremos que se revisen algunos de los contratos que se han hecho, porque realmente es notorio que algo había que no estaba muy bien justificado cuando la Cabalgata ha estado durante tantos años, al menos desde 2011 –si no antes, los medios decían diez años– contratándose en exclusiva y este año se ha hecho quitando la exclusiva. ¿Qué ha cambiado? No sé, quizá que está el Grupo Málaga Ahora y que, además, también vamos a participar en ella como Baltasar. No lo sabemos, pero el motivo de la exclusividad desde luego que nosotros hemos visto y que está en un informe no nos parece suficiente. Y no nos parece suficiente porque hoy en día en la Cabalgata 2018...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar la frase.

...esa exclusividad. Ese es uno de los temas que pedimos que se revise por parte de la Intervención y de la Secretaría Municipal para analizar la exclusividad esa que se ha ido dando en esa Cabalgata.

Por otro lado, también en los convenios hemos visto algunas prácticas bastante irregulares, como firmarse el convenio el mismo día del evento, entonces era casi imposible cumplir las contraprestaciones. Eso también queremos que se revise por Intervención y Secretaría.

Y por último, una mesa de trabajo para el seguimiento, fiscalización y análisis de la contratación pública de ahora digamos hasta la aplicación de la Ley para ver cómo se va llevando a cabo la aplicación de la nueva Ley de Contratación, su cumplimiento y la aplicación de la contratación estratégica".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, tiene que finalizar".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pero si no me estaba escuchando, Alcalde, ¿qué más le da? Si estaba ahí a...".

Sr. Alcalde Presidente: "Es el tiempo".

Sra. Torralbo Calzado: "Estaba chachareando. Por lo menos al que me estaba mirando, el Sr. Bendodo, pues se lo he estado contando".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, estoy con un tema de gestión del Pleno anterior, atendiendo al Secretario en funciones, pero trato de seguir también las horas y los minutos que tiene cada uno de Uds.

Sobre este tema, Málaga para la Gente, ¿va a intervenir?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Bien, desde nuestro Grupo, cualquier iniciativa como la que se presenta ahora por el Grupo de Málaga Ahora, encaminada a mejorar la transparencia y, en concreto, la transparencia en los procesos de contratación públicos es bien recibida y tiene nuestro apoyo.

De hecho, recientemente en cuanto a la propuesta de Ordenanza Municipal de Transparencia, hemos presentado veinticinco enmiendas, algunas de ellas dedicadas y referidas expresamente a mejorar la transparencia en la contratación pública, asegurando la publicación completa de los expedientes de contratación. Tres enmiendas en concreto referidas a la contratación pública para que se hagan públicas: la composición, la forma de designación, las actas de la mesa de contratación, las invitaciones cursadas en los procedimientos negociados, las causas de modificación del contrato y sus consecuencias, los informes y la partida presupuestaria que los financian. Por tanto, la iniciativa que presenta ahora el Grupo Málaga Ahora goza de nuestro apoyo.

Quizás el pedir los informes de Intervención Municipal y de Secretaría de entrada pudiera ser excesivo. Preferiríamos que hubiera sido la puesta a disposición de todos los Grupos Municipales de la totalidad de documentos que integran los expedientes de contratación a los que se refieren, incluidos los informes jurídicos en los que se han basado esas contrataciones.

No obstante, va a tener el apoyo por nuestro Grupo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, sobre este particular, ¿va a intervenir? Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros precisamente hace tres días trajimos una moción que buscaba precisamente que esa transparencia sea una realidad, que la nueva Ley se plasme de forma efectiva en este Ayuntamiento. Pero lo que no creemos y no nos gusta es poner en duda ni cuestionar el trabajo que desde el intervención o Secretaría hacen los funcionarios que ahí trabajan, que eso es lo que nos hace ver esta Moción.

De hecho, si Uds. tienen indicios o insinúan que ha habido algún delito, vayan Uds. a la Fiscalía y denúncienlo. Yo lo que pido es que no me hagan traer otra vez el TomTom aquí para decirles dónde están los juzgados porque Ud. lo sabe perfectamente dónde están.

Nosotros no podemos votar a favor ni del primer punto ni del segundo punto por lo que digo, porque se está poniendo en cuestión el trabajo de los funcionarios y nosotros no lo vemos. Y como digo, si tienen algo, ya saben dónde tienen que ir.

En el tercer punto me gustaría que me aclarase, porque no me quedaba nada claro, si esa mesa de trabajo a la que hacen referencia incluyen a los políticos, o sea, a los Grupos Municipales, o es simplemente técnicos de esta casa. Yo simplemente quiero que me aclaren eso, porque según sea de una forma o de otra, el voto podría cambiar".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene en esta materia? Sr. Trujillo, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, gracias, Presidente.

Efectivamente, nosotros, estando de acuerdo con el cuerpo de la Moción en el sentido de que habla fundamentalmente de ese marco de abril del 2017 en el que va a ver la luz la nueva Ley de Contratación Pública, desde luego nosotros sí estamos de acuerdo.

Y me gustaría hacer la reflexión también en cuanto al punto tercero de que hemos hablado varias veces, y al anterior Concejal, que es el Sr. Carballo, que efectivamente, hemos hablado varias veces en Comisión de Hacienda, hemos hablado sobre la posibilidad y el conocimiento que querríamos tener sobre toda la contratación, yo vería suficiente y necesario que pudiéramos tener también estos concejales. Y lo dejo ahí, al albur de la solicitud que hace Málaga Ahora.

Pero desde luego, nosotros para apoyar los dos primeros puntos solicitaríamos a la Sra. Torralbo que viera bien que en el punto 1, nosotros estaríamos de acuerdo si añadíamos una enmienda, añadiendo una propuesta de enmienda que podría quedar: «El Pleno del Ayuntamiento acuerda que se ponga a disposición de la Oposición toda la información e informes relativos a la adjudicación de la Cabalgata de Reyes desde el año 2011».

Y en el segundo punto también estaríamos de acuerdo si esa propuesta de enmienda fuera: «El Pleno del Ayuntamiento acuerda que se ponga a disposición de la Oposición toda la información e informes realizados para la celebración de los espectáculos musicales de carácter público desde el año 2011 donde el Ayuntamiento haya realizado una aportación económica».

Ahí estaríamos de acuerdo en votar a favor esta propuesta".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, yo lamento que cada vez el Grupo Municipal Málaga Ahora sea más asiduo a traer este tipo de mociones que, lejos del debate político, entra de lleno en un debate jurídico. Yo ya me estoy acostumbrando, y los miembros del Equipo de Gobierno se están acostumbrando a tener que debatir con Ud., Sra. Torralbo, con un argumentario político y un argumentario jurídico, porque pone siempre Ud. en tela de juicio todo el trabajo que hacen los funcionarios de esta casa.

Todos los expedientes que Ud. está diciendo aquí han sido fiscalizados por la Intervención, todos los expedientes que Ud. está diciendo aquí están informados por los servicios, todos los expedientes que están aquí cuentan con la aprobación por los órganos oportunos. Y Ud. pretende, con ese continuo chascarrillo de que si pliegos a medida, que si la exclusividad –tratando de hablar de la exclusividad como si fuera una situación de ilegalidad, cuando la exclusividad está recogida en la Ley de Contratos del Sector Público–, que si prácticas irregulares..., un montón de elementos donde Ud. pone encima de la mesa el hecho de que el trabajo de los funcionarios que hacen en esta casa, por cierto, esta casa que a nivel de transparencia nadie, ningún Ayuntamiento le puede levantar la mirada, estamos muy por delante del resto de Ayuntamientos, muy por delante en materia de contratación pública y en materia de transparencia. Incluso los contratos menores los publicamos, cosa que no hacen los Ayuntamientos donde Uds. gobiernan.

Yo, dicho lo cual, las vistas de expediente afortunadamente en esta casa se dan, se dan en tiempo y se dan en forma. Nunca se ha negado aquí la vista de un expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, más allá de echar cortinas de humo, Ud. lo que tiene que hacer es solicitar una vista de expediente y si, a pesar de todos los informes favorables de todos los servicios públicos que han intervenido en ese expediente, Ud. le ve algo que va más allá, como Ud. deja caer pero sin caer, Ud. lo que tiene que hacer es irse a la Fiscalía, así se lo digo. Porque es que vale ya de poner en tela de juicio expedientes administrativos que están aprobados por los órganos correspondientes e informados por los servicios correspondientes y fiscalizados por la Intervención General.

Le pido ya mayor tranquilidad. Creo que las proposiciones deben ser más de tipo político y no de tipo jurídico, porque para lo jurídico están otras instancias distintas a las de este Pleno, ¿no? Eso es lo que le pido.

El tercer punto, evidentemente, como no puede ser de otra manera, claro que tenemos una mesa de trabajo para el seguimiento y la fiscalización de lo que va a ocurrir con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pues claro que sí, con toda la Asesoría Jurídica, con la Secretaría General y con la Intervención y la Contratación Pública.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues la verdad que me sorprende tanto que en este país, con lo que tenemos económica con la contratación pública, con el mayor índice de corrupción en contratación pública de la Unión Europea, Ud. se ponga tan digno.

Es mi trabajo fiscalizar, y lo voy a hacer, y no me va a parar nadie en lo que crea que tengo que mirar.

Y estos expedientes los hemos visto, sí, y obviamente tenemos dudas. Yo no soy nada más que una abogada que no entiende de todo, y cuando tengo dudas busco otro abogado o busco el técnico municipal. Resulta que, por desgracia, no tengo la mayoría para pedirle directamente un informe a Secretaría y lo traigo a este Pleno para que sea este Pleno el que diga: «Sí, transparencia absoluta, que informe el Secretario», porque el Secretario no ha informado de esos informes de excepcionalidad. No lo ha hecho porque no era obligación, cosa que ahora puede cambiar con la nueva Ley y ser obligatorio.

Igual que Intervención interviene para ver si hay disponibilidad del gasto y se puede llevar a cabo el gasto, pero no me dice si el gasto está bien aplicado en fecha, si se está haciendo demasiado tarde porque el evento ya se ha celebrado cuando Uds. hacen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...cosas, no han trabajado y no se han llevado a cabo.

No estoy pidiendo nada que no esté en el Reglamento Orgánico del Pleno que pueda hacer la Secretaría y la Intervención cuando se lo pide este Pleno.

Si Uds. tienen miedo de saber la realidad –lo digo a los demás Grupos– pues eso es su asunto, pero yo seguiré fiscalizando y buscando".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, Sra. Torralbo...

Sr. Zorrilla, sobre este punto, ¿hay segunda intervención?

Sr. Carballo, ¿quiere una segunda intervención? No hace falta.

Sr. Trujillo, sobre este tema, segunda intervención".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, por su declaración, Sra. Torralbo, entiendo que no atiende a nuestra solicitud de enmienda.

Nosotros desde luego vamos a abstenernos si no se nos atiende a la solicitud de nuestra enmienda de modificación del acuerdo.

Desde luego, estos expedientes tendrán sus informes claramente, como bien se ha dicho anteriormente, y si necesita de otros informes ad hoc, desde luego, este quizás no sea el foro para pedirlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno y cierre del debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Yo, detrás de esa cerrazón del Grupo Málaga Ahora, que ni siquiera permite lo que les están sugiriendo el resto de Grupos, que lo que tienen que hacer es solicitar vista de expediente y ver los informes que acompañan a cada uno de los expedientes, los informes favorables.

Bueno, a partir de ahí lo que no hay que pedir...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, ¿me deja a mí que yo intervenga? Aparte de la transparencia, la democracia son dos valores esenciales en esta mesa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, no puede interrumpir, por favor. Sra. Torralbo, por favor.

Sr. Conde, siga".

Sr. Conde O'Donnell: "No estoy mintiendo. Lo que le estoy diciendo es: si Ud., después de haber visto esos expedientes, aun así piensa que los distintos funcionarios que han intervenido en el expediente han hecho algo malo, Ud. ya sabe cuál es la instancia judicial.

Ahora, aquí pedir que se vuelva a refiscalizar todo lo que se ha fiscalizado, ya le digo yo a Ud. que no, ya le digo yo a Ud. que no. Esto es lo que está pidiendo Ud. aquí, refiscalizar y que la Secretaría General vuelva a supervisar todos los contratos cuya fe pública en las sucesivas juntas de Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir terminando, con brevedad...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, silencio".

Sr. Conde O'Donnell: "La transparencia, Sra. Torralbo, podría aplicarla, para empezar, en su propio Grupo Político, si me lo permite, con los gastos públicos que Uds. gestionan y con sus gastos públicos que Uds. gestionan. Así que no van a colapsar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero Sra. Torralbo, no me señale, no me señale. Yo lo que le estoy pidiendo es que, ya que es una convencida de que la transparencia tiene que estar muy por encima de lo que es el cumplimiento de la Ley, pues vayan Uds. a más en su propio gasto y apliquen esa transparencia. No van a colapsar a los servicios públicos municipales con esta petición totalmente desbordada y totalmente sin sentido. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, Sra. Torralbo, entiendo que serían votados el 1 y el 2 conjuntamente, y el 3 aparte, ¿no? Sería así. Comienza la votación de los puntos 1 y 2".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Desestimados por 5 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Rafael Francisco Gálvez Chica y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Punto 3.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Que se cree una mesa de trabajo para el seguimiento, fiscalización y análisis de la contratación pública, con vistas a la aplicación de la nueva ley de contratación, su cumplimiento y la aplicación de contratación estratégica.

PUNTO Nº 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UNA MAYOR DIVULGACIÓN POR PARTE DE LA EMT DEL BONO ANUAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde el año 2016, en virtud de los acuerdos alcanzados por este Grupo Municipal y el equipo de gobierno está activo el bono anual de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT). Se trata de un título que trata de premiar el uso habitual del transporte público. Para esas personas, que no son pocas, que usan prácticamente a diario el autobús es posible viajar por 290 euros al año (IVA incluido) sin límite alguno y, además, con un menor de 12 años incluido en el precio.

Se trata de una medida que este Grupo puso sobre la mesa como prioritaria por entender que no sólo es clave para apoyar las economías familiares, sino que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

además puede contribuir a que el vehículo privado pierda cancha en la ciudad, cosa más que deseable. Menos CO2, menos ruido, más fluidez, menos atascos... En definitiva, el transporte público eficaz vertebrará ciudades más amables.

Por si fuera poco, este título anual, el bono más barato de España con estas características, puede pagarse en 4 cómodos plazos (76,25 euros al trimestre), por lo que prácticamente está al alcance de todos. Si hacemos una traducción mensual, tenemos que cualquier malagueño puede viajar ilimitadamente por 24,16 euros (con un bono mensual convencional le costaría 15 euros más, 39,95).

Una vez cargada, la tarjeta permite el uso ilimitado a su titular de toda la red de líneas de autobús, salvo la que conecta con el Aeropuerto. La validez de las recargas es de un año desde el momento en que se realiza la misma, por lo que puede activarse en cualquier momento.

A este Grupo, sin embargo, se le antoja insuficiente la divulgación de este título. Dicha impresión se afianza con la interlocución diaria con vecinos, muchos usuarios de la EMT. Es por ello que esta moción, apelando a un espíritu claramente constructivo, tiene como finalidad una mayor promoción y divulgación de este título.

Para este Grupo, es motivo de orgullo y bandera que la EMT, que mueve casi 45 millones de viajeros al año, cuente con un bono tan potente. Y una tristeza que casi no se conozca y que haya que bucear para dar con él.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo municipal Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar a la EMT a la promoción y activación de campañas para divulgar la existencia y ventajas del bono anual.*
- 2. Instar a la EMT a dar cuenta de los resultados de implantación de éste y otros títulos antes del próximo consejo de administración. Dicha documentación será remitida a todos los grupos."*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, Daniel Pérez Morales y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS USOS CULTURALES PREVISTOS EN LA PLATAFORMA DE SAN ANDRÉS DEL PUERTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente así como su anexo, de fecha 14 de diciembre de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se van a cumplir 10 años desde que el Ministerio de Fomento y el de Cultura del Gobierno Central, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga constituyeran el Consorcio para impulsar la construcción del Auditorio de Música de Málaga, ubicado en la plataforma de San Andrés del Puerto de Málaga.

La finalidad del “Consorcio para la Construcción del Auditorio de Málaga” era supervisar el desarrollo del proyecto ganador del concurso internacional convocado en 2007 y gestionar su construcción; la futura “Casa de la Música de Málaga”, un espacio dedicado a todos los tipos de música que contribuirá al fomento de la Cultura y de las Artes, así como a la promoción turística y al desarrollo económico de Málaga y su área de influencia.

El Auditorio, que está destinado al uso y disfrute de todos los y las malagueñas y aquellas personas que nos visitan, tendrá encomendada la tarea de promocionar la Música, las Artes y, en general, la Cultura en todos sus aspectos, considerando que la construcción de infraestructuras para el desarrollo de estas actividades contribuye al enriquecimiento cultural y económico de la sociedad.

Este equipamiento, de ámbito provincial, que servirá no solo a Málaga sino a toda la conurbación de la Costa del Sol, algo más de un millón y medio de habitantes, resolverá el adecuado alojamiento de la Orquesta Filarmónica de Málaga, OFM, que desde su fundación en 1991, gracias a la irrevocable voluntad política del alcalde de entonces Pedro Aparicio, todavía hoy carece de una sede donde centralizar sus actividades no solo de conciertos sino de ensayos, administración, vestuarios, almacenes, etc.

La nueva Casa de la Música de Málaga pondrá a nuestra ciudad culturalmente al mismo nivel que la mayoría de las ciudades españolas que ya cuentan, algunas desde hace mucho tiempo, con equipamientos similares. Por otra parte, podrá captar ese segmento de turismo cultural al que no solo mueven los museos de pintura o arqueología y que tanto ha repercutido en ciudades como Bilbao, Valencia o Barcelona, según estudios recientes sobre experiencia real.

Debemos, en este momento, hacer un breve recordatorio del proceso por el que ya ha pasado la idea y el proyecto de un Auditorio para Málaga:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En 1983, dentro del Plan Nacional de Auditorios del Ministerio de Cultura, se encuentra el primer intento para conseguir un auditorio para la ciudad.*
- *El segundo intento lo protagoniza el alcalde Pedro Aparicio ante la incontestable e incontestada necesidad de un Auditorio donde alojar a la recién creada, no sin esfuerzo político, Orquesta Filarmónica de Málaga. No fue más allá de un estudio previo en el solar situado frente de la Comisaría Provincial de Málaga.*
- *Previamente a 2007 y por iniciativa de Carmen Calvo, Ministra de Cultura, Magdalena Álvarez, Ministra de Fomento, Rosa Torres, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía y Francisco de la Torre, Alcalde de Málaga, se acuerda situar en los suelos de la plataforma de San Andrés este equipamiento cultural, de ámbito provincial, (previa cesión al Consorcio por parte del Puerto, Ministerio de Fomento y con Enrique Linde como Autoridad Portuaria, de un suelo de 3,3 hectáreas de superficie, desafectado del dominio portuario).*
- *Así, el citado Consorcio quedó constituido por el Gobierno Central en un 51%, Junta de Andalucía 24,5% y Ayuntamiento el restante 24,5 %.*
- *Se da la situación que una vez establecidos los porcentajes de participación y fijado el valor del suelo cedido por el puerto en el máximo permitido por ley, dieciocho millones de euros sin ser necesario el permiso del consejo de ministros para su cesión, resulta automáticamente el haber del Consorcio en 55 M de euros más el suelo. Es con esa cifra con la que se fijó el presupuesto para el edificio y sus áreas anexas en el pliego del concurso; un proceso a todas luces inverosímil.*
- *De septiembre 2007 a enero 2008: Convocatoria del Concurso Internacional de Anteproyectos. Dos fases; la primera de curriculum y una segunda, final, entre ocho equipos seleccionados. Adjudicación a la UTE AGP 20:12, formada por los estudios de Federico Soriano y de Agustín Benedicto.*
- *Desde febrero 2008 hasta diciembre 2009 se desarrolla el Proyecto Básico*
- *Desde enero hasta diciembre 2010 se redacta el Proyecto de Ejecución.*
- *De enero 2011 a mayo 2012 empresas seleccionadas por el Consorcio supervisan los distintos aspectos del proyecto.*
- *En junio del 2012 se entrega el proyecto completo*
- *La aprobación final por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte llega en febrero 2013.*

Un total de cinco años para la redacción y aprobación del proyecto del Auditorio de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En plena crisis económica, 2014, se incluye el Consorcio para la Construcción del Auditorio de Málaga en la lista denominada CORA para la reducción de las administraciones; Impulsada desde la Vicepresidencia del Gobierno de España, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea. Con posterioridad se creó un nuevo Organismo público ad hoc Para la Ejecución de la Reducción Administrativa, OPERA. En 2015 se produce la disolución del Consorcio.

El proyecto, completo, con todas las licencias y con todos los permisos técnicos aprobados y todo listo para construir, se cedió al Ayuntamiento de Málaga, excepción hecha de la correspondiente propiedad intelectual. En esquema, el programa operativo de usos que contiene este equipamiento cultural es:

- *Sala principal; 1743 butacas para espectáculos líricos y 1905 como auditorio para música sinfónica. Escenario para 120 instrumentos y 120 personas de coro.*
- *Sala de Cámara; entre 400 y 600 butacas, escenario para 100 músicos.*
- *Sede de la OFM; sala general de ensayo OFM, salas de ensayo y de coro, sala de ensayo ballet, zona de estar y atención al público (bar-restauración, tienda especializada, sala de prensa). Instrumentos y administración. Espacios para orquesta visitante.*
- *Zona de servicio para intérpretes y actores (camerinos y vestuarios, cafetería interna).*
- *Servicios técnicos; Almacenes, talleres producción propia, lavandería y sastrería.*
- *Biblioteca, fonoteca, partituras y cabinas de audición*
- *Sala didáctica para 140 personas*
- *Administración general*
- *Aparcamiento propio de 70 plazas y público de 400 coches.*
- *Muelles de carga y descarga de trailers.*
- *Plaza del Mar; 1,5 hectáreas, entre Paseo Antonio Machado y nuevo puerto deportivo.*

El acceso principal se abre al final de la playa de San Andrés, en el barrio de la Misericordia, frente al actual Parque de Huelin. Los demás accesos permiten la entrada prácticamente independiente a cada una de las piezas y usos que componen el edificio.

La superficie construida es de 10.100 m² bajo rasante y 35.900 m² sobre rasante. El aparcamiento plaza y sus accesos suman otros 45.900 m².

El presupuesto base de licitación con sede OFM, plaza-aparcamiento y sus correspondientes accesos soterrados es de 95 millones de euros.

El plazo normal para su construcción estará entre cuatro y cinco años.

Pese a la disolución del Consorcio, el equipo de gobierno, el alcalde y el pleno municipal, se manifestaron a favor de continuar aspirando a que este proyecto se retomara en el futuro, para lo que se tendría que preservar el suelo reservado para ese fin y los usos culturales previstos en el muelle de San Andrés.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La inversión en un Auditorio en una ciudad con tan altas prestaciones en la música, la ópera, la lírica y la danza, ha de ser sostenible en el tiempo y racional, pero es una inversión de las más rentables a medio-largo plazo para la cultura, la economía y la sociedad malagueñas.

Así se entendió en el Pleno Ordinario de junio de 2014, con la aprobación de una moción en este sentido, que luego se completó con la Moción Institucional de octubre de 2014, promovida por nuestro grupo, para el blindaje de los suelos del Puerto y de los usos culturales previstos en el muelle de San Andrés.

De igual forma se aprobó una moción de nuestro grupo en febrero de 2016, en la que se acordaba adoptar las medidas oportunas para impulsar un debate sobre el futuro del Auditorio de la Música, con la elaboración de estudios y ponencias que servirían para la celebración de unas jornadas en el seno de la Fundación CIEDES.

No fue hasta el pasado lunes 20 de noviembre que, tras un año y nueve meses, y después de preguntar varias veces por el cumplimiento de dicha moción, y de varias reuniones con CIEDES para configurar el programa, que por fin se celebraron estas jornadas sobre el futuro del Auditorio de la Música, dando cumplimiento al acuerdo.

Y como nuestro grupo pensaba, con la celebración de estas jornadas en las que han participado no solo arquitectos, técnicos y gestores culturales sino incluso la actual Autoridad Portuaria, haciendo público su compromiso con este tema, se ha puesto de manifiesto el gran consenso que existe para despertar del coma inducido en 2014 este proyecto con la participación de todas las administraciones y así realizar el Auditorio de la Música y la lírica en la Plataforma de San Andrés del Puerto de Málaga.

En Gobierno Central aportaría un 40% de la inversión, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga un 25% cada uno, y un 10% la Diputación de Málaga.

Málaga no debe ni puede renunciar al Auditorio de la Música en la plataforma de San Andrés; es un proyecto de la provincia y de la comunidad, que impulsará el área metropolitana y a la provincia. En nuestro país todas las ciudades de tamaño similar al nuestro, incluso más pequeñas, cuentan con estas infraestructura culturales.

Es llamativo que el Mediterráneo andaluz no cuente con un Auditorio. Existen ciudades más pequeñas que Málaga, sin área metropolitana, tienen un Auditorio de la Música; El Ministerio de Cultura construyó Auditorios con posibilidad de lírica en Valencia y Murcia. Existen en Santander, Bilbao, San Sebastián, en Madrid, Zaragoza o Barcelona, donde hay varios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En Sevilla hay tres Auditorios; el Maestranza, el de la SGAE y el de Fibes (el mayor de España y construido durante la pasada crisis), otro en Alcalá de Guadaíra, a poco más de diez km. En Granada tenemos uno de los primeros auditorios y quizá el mejor hasta ahora, el Manuel de Falla.

Ahora es el momento, pues, de retomar e impulsar el proyecto del Auditorio desde la iniciativa pública y con la participación de todas las administraciones, y de reafirmar nuestra apuesta por este equipamiento cultural, el Auditorio de la Música, previsto en la plataforma de San Andrés del Puerto de Málaga.

Ahora, consolidada la recuperación económica tras una larga crisis de diez años, es nuevamente la hora de la irrenunciable voluntad política.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda retomar e impulsar el proyecto de construcción del Auditorio de la Música la plataforma de San Andrés del Puerto de Málaga desde la iniciativa pública y con la participación de todas las administraciones, para así reafirmar nuestra apuesta por este equipamiento cultural en nuestra ciudad y en nuestra provincia, iniciando las conversaciones precisas para la recuperación del suelo con la Autoridad Portuaria.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda mantener la reserva de los suelos y los usos culturales previstos en el muelle de San Andrés dentro del Plan Especial del Puerto, incluido en el PGOU, por ser un equipamiento estratégico para nuestra ciudad.

3º.- Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a que incluya esta infraestructura cultural en su programación plurianual, dotando al proyecto de Auditorio de la Música en muelle de San Andrés, de una partida presupuestaria en 2018 para los trabajos iniciales.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga se reitera en los acuerdos adoptados sobre este asunto en el Pleno Ordinario de junio de 2014, con la aprobación de una moción en este sentido, en la Moción Institucional aprobada en octubre de 2014, y en la moción aprobada en febrero de 2016.

Anexo a la Moción relativa a la construcción del Auditorio de Música de Málaga y el mantenimiento de los usos culturales previstos en la plataforma de San Andrés del Puerto de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con expreso permiso del autor, nuestro malagueño internacional Carlos Álvarez, acompañamos esta moción al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de una reciente carta ya hecha pública por los medios:

En la ciudad de Turín, a 8 de noviembre de 2017:

Son las doce de la mañana y estoy en la pausa de mi ensayo de Falstaff en el Teatro Regio de Turín... Si los plazos establecidos en las cláusulas, normas, addenda, artículos y toda la reglamentación y legislación "desaprovechada" hasta hoy acerca de nuestro querido Auditorio (llámenlo así o como mejor definiera su uso...) se hubieran cumplido, hoy quizás podría estar haciendo esto mismo en mi ciudad: debe ser la fuerza del destino (1). ¡Lástima que la percepción de la música cultivada por quienes han de "cuidar" de ella no esté a la altura de la expectativa! Sin embargo, el auge de actividad exclusivamente musical en Málaga es evidente y requeriría de una respuesta institucional que, con visos de "lamarckismo sociológico", cumpliera con la máxima política de crear la posibilidad (auditorio) para que se desarrollara el hábito...pero esto requiere de una ideología que, hasta ahora, no ha demostrado, en ninguna circunstancia, respeto por los ciudadanos.

Pueden deducir ustedes que respiro por la herida, como si de un neumotórax lírico estuviésemos dando el diagnóstico y..., Efectivamente; pero he de reconocer que, en todo caso, se ha convertido, en mi caso, en una pequeña/gran espina enconada que ha encontrado su sitio, que no molesta durante la vida normal pero que sí noto cuando me la tocan...

¿Cuántos años llevamos discutiendo alrededor de las conveniencias e inconveniencias (2) de tener en esta ciudad nuestra una estupenda maquinaria de creación cultural (y económica) que acompañaría, en estos momentos de expansión turística que otros aprovechan para reivindicar espacios públicos para la inversión privada, en el desarrollo definitivo de la considerada favorita (3) entre las ciudades españolas para vivir?

*Quizás la mejor narración de todo este proceso (si les suena este término estos días, en nuestra situación es de sentido radicalmente contrario, es decir, desanima por su falta de insistencia...) la haya escrito, en la prensa diaria, Antonio Javier López, en un artículo titulado "**Algunas notas (desafinadas) sobre el Auditorio de Málaga**", con fecha de 25/06/2013; en él se describen cronologías, responsabilidades e irresponsabilidades, circunstancias (casi todas adversas) para que hayamos llegado hasta aquí, de manera reiterada, habiéndonos dado, por parte de los encargados, respuestas parciales, incompletas, de parte y, en alguna ocasión, incluso falsas.*

Pero si se me ha invitado a exponer mi punto de vista no es solo para que les dé cuenta de lo que ha sucedido (y, de paso, de cómo yo, un mero bufón de corte (4), me siento) sino para que aporte algunos elementos que tienen que ver con lo profesional y lo adecuado (o no) de proyectos como éste.

Llevo años pidiendo una verdadera y eficaz Ley de Mecenazgo que permitiera la colaboración leal y fructífera entre las administraciones públicas y la iniciativa privada; vemos que pasan los años y ninguna iniciativa legislativa es capaz de dar soluciones. Se me dirá: así hacen todas (5) las instituciones. Claro, pero si no fuera por una cierta búsqueda de justicia poética y social (Málaga es la única capital



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

española de más de 250.000 habitantes que carece aún de una infraestructura de este tipo desde 1983), podríamos declarar que no, que el colectivo social de nuestra ciudad (y una población flotante no desdeñable) no merece tal esfuerzo (demagogia económica que ha supurado desde 2007), que ya se ha hecho en otros sectores de la cultura, fomentando el desarrollo museístico, una especie de elixir (6), aunque a ojos del crecimiento económico solo dé para que la restauración y la hospedería crezcan relativamente, con su precariedad de empleo incluida.

¿Son las artes escénicas y musicales verdadero motor de economía cuando en nuestra ciudad se habla de la oferta cultural como alternativa al turismo de sol y playa? Múltiples ejemplos pueden servirnos para subrayar que los destinos que lo han conseguido presentan, incluso, un mejor desarrollo, en general.

El proyecto Benedicto/Soriano contaba con todas las condiciones requeridas (hasta el punto de ser vencedor del concurso de ideas) para convertirse en uno de los más eficientes espacios culturales de nuestro entorno: diseño (nada de las buscadas "arqui-esculturas" que tanto nos epatan, pero de dudosa funcionalidad), capacidad escénica, ubicación precisa, contenedor necesario, por ejemplo, de nuestra/nuestras orquesta/orquestas (verdadero dolor de cabeza para unas administraciones que no han sabido dar a entender la enorme importancia de su mantenimiento como estructuras públicas), y una larga nómina de características que podrían aglutinar esfuerzos económicos diversos pero, ay, si en algo nos ha influido sobremanera la permanencia andalusí es en el concepto de reinos de taifas del ámbito cultural: dame mi parcelita que yo la gestiono y si, de paso, cual Macbeth (7), puedo agraviarte políticamente, aunque el rehén sea la ciudadanía, miel sobre hojuelas... Sí, confieso que yo también fui responsable de un intento frustrado de colaboración público-privada al organizar la que tuvo por efímero nombre el de Fundación Carlos Álvarez pero no me arrepiento de mi actuación; sí de la de algunos dirigentes políticos que no estuvieron, digamos, nada bien.

En un momento crucial, "no es de extrañar que precisamente ésta y otras actuaciones que se están desarrollando actualmente en la ciudad, se produzcan en estos momentos y no antes porque es ahora cuando la ciudad tiene la oportunidad de realizar un tránsito desde las complejas herencias urbanísticas de una confusa y discutible etapa anterior hacia la nueva 'modernidad' que le ofrece su actual momento de auge económico, cultural y social que le aporta su pujanza turística". Haciendo un ejercicio dialéctico (puesto que mi posición es contraria), he elegido este párrafo de un artículo del arquitecto José Seguí acerca de la oportunidad de hacer una actuación urbanística muy importante en el puerto de nuestra ciudad; por la confrontación de los extremos podríamos concluir que, nunca mejor que ahora, es el momento adecuado para instar a la consecución de nuestro proyecto estrella cultural para la ciudad. Se puede aducir que hay otras posibilidades para resolver algunos problemas acuciantes con respecto al auditorio: espacios alternativos, mejoras de la oferta lírica y musical, una buena gestión artística de los recursos, el no desembolso de un dinero ¿que ahora no tenemos?... De igual modo, se podría poner el mismo empeño en la mejora de la cosa pública que el que se expresa, desde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchas instancias, en resolver "pegas administrativas" para ese otro proyecto privado. ¿Por qué me he referido a esta polémica? Porque estoy cansado de oír que existe un proyecto de ciudad pero constatando que solo se desarrolla en un determinado sentido.

La reiteración de las bondades y de las positivas consecuencias de tener un Auditorio de las características del proyecto Soriano/Benedicto podría llevar a pensar que se vive en una realidad paralela, en un ideal bohemio (8); anoche, en un canal de la televisión italiana, un actor, gestor además de un teatro de prosa, hablaba sobre el cambio de paradigma en la concepción del turismo cultural, dando la prevalencia a las infraestructuras, temporadas y festivales que, ahora mismo, se están desarrollando en Oriente Próximo. ¿Perderemos también este tren?

En el mundo del escenario el deseo de buena suerte se expresa de muchas y diversas maneras; en el caso de nuestro Auditorio, ya me gustaría que pudiéramos inventar una "ad hoc": ¡QUE LLEGUES A BUEN PUERTO!

CARLOS ÁLVAREZ, cantante lírico, PREMIO NACIONAL DE MÚSICA 2003.

Óperas referidas, interpretadas por el autor del texto:

(1): LA FORZA DEL DESTINO de Giuseppe Verdi

(2): LE CONVENIENZE ED INCONVENIENZE TEATRALI de Gaetano Donizetti

(3): LA FAVORITE de Gaetano Donizetti

(4): RIGOLETTO de Giuseppe Verdi

(5): COSÌ FAN TUTTE de Wolfgang Amadeus Mozart

(6): L'ELISIR D'AMORE de Gaetano Donizetti

(7): MACBETH de Giuseppe Verdi

(8): LA BOHEME de Giacomo Puccini

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Es un tema sobre el cual hay consenso también, podría haber sido un tema institucional.

Sr. Zorrilla, ¿lo votamos directamente o hay...?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo estaría encantadísimo, pero me dijeron de Ciudadanos que no apoyaban la Moción, no sé. Si la apoyan, de acuerdo".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Votamos directamente, Sr. Zorrilla, se vota".

Sr. Zorrilla Díaz: "Si la van a apoyar, sí. Si no la van a apoyar, yo quiero debatirla".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Que quiere intervenir?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, sí, claro. Vamos a ver, quedamos en el acuerdo de no debatir las mociones en que hubiera acuerdo, valga la redundancia. Si Ciudadanos está de acuerdo y la va a apoyar, encantado, leo los acuerdos y punto. Si no la van a apoyar, yo quiero que se debata".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, lo único que pasa es que gastamos tiempo, que todo el mundo tiene más o menos sus compromisos. Pero vamos, yo tampoco..."

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Podemos hacer un debate breve, Sr. Zorrilla? ¿Más breve? No hay que forzar el sentido del voto de..."

Sr. Zorrilla Díaz: "Vamos a ver, Sr. Alcalde o Sr. Presidente, que sea breve o no dependerá de las intervenciones del resto de los Grupos. Por mi parte, voy a agotar el tiempo en la explicación porque es un poquito larga".

Sr. Alcalde Presidente: "¿El tiempo normal?"

Sr. Zorrilla Díaz: "Pero es que me está Ud. pidiendo algo que va más allá de lo que hemos acordado en la Junta de Portavoces, no lo entiendo la verdad. Si no hay acuerdo, se debate. Se han debatido las mociones en que no ha habido acuerdo, hemos debatido la de deportes, hemos debatido la de Málaga Ahora. No me pida Ud. que no debatamos la nuestra..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, sabe de sobra, y le he dado la documentación del acuerdo con el Puerto de 2004, hasta qué punto este tema lo he trabajado, lo he batallado, y me queda mucho por contarle todavía, ¿eh?"

Sr. Zorrilla Díaz: "Espero su apoyo en este debate".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, ya le contaré además más información..."

Sr. Zorrilla Díaz: "Sé que estamos de acuerdo en esto".

Sr. Alcalde Presidente: "Me falta información de aquí para Ud. en esta Moción".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, sí, le traigo la información".

Sr. Alcalde Presidente: "El suelo estaba previsto que fuera aportado gratis por este Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento quería cobrarlo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Si es que me satisface mucho, además, debatir una Moción en la que voy a tener su apoyo".

Sr. Alcalde Presidente: "Cuenta con ello, por supuesto, pero diga que le falta información para situarse más en el tema".

Sr. Zorrilla Díaz: "Contaba con ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, empiece".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Pues muchas gracias, Presidente. Intento ceñirme al tiempo, aunque el tema es largo.

Nosotros sobre esto ya hemos presentado anteriores mociones. Recordamos que se presentaron por Izquierda Unida en junio de 2014 y en octubre de 2014 para que, aunque se hubiera acordado por el Gobierno de la Nación la disolución del consorcio para el proyecto del auditorio del Puerto, se continuara aspirando por este a municipio a este proyecto que consideramos estratégico desde el punto de vista cultural y también social para la ciudad de Málaga.

También en este mismo mandato corporativo en febrero de 2016 se presentó y se aprobó una moción del Grupo Málaga para la Gente para que se impulsara un debate en la Fundación CIEDES, unas jornadas que contarán con la participación de técnicos y especialistas sobre el proyecto del auditorio del Puerto. Estas jornadas se han celebrado con gran éxito, y además, en las mismas Ud., Sr. Alcalde, anunciaba su compromiso de seguir peleando por este proyecto, cuestión en la que estamos completamente de acuerdo porque creemos que es un proyecto que tiene asegurada una rentabilidad a medio y largo plazo y también una sostenibilidad desde el punto de vista económico.

Recordar que es un proyecto que data ya de 2007, cuando se aprobó en el concurso internacional. Se redactó el proyecto básico en los años 2008 y 2009, en 2010 el proyecto ejecutivo; es decir, era un proyecto ya muy avanzado para la construcción de este auditorio con un consorcio que aunaría los esfuerzos del Gobierno de la Nación mediante la participación del Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, de la Junta de Andalucía y también del Ayuntamiento de Málaga. Era el proyecto que se denominó «Casa de la Música de Málaga», pensado para el uso y disfrute de todos los malagueños, y no sólo los malagueños y malagueñas, sino también de los residentes, las personas residentes en toda la conurbación urbana.

Hay que destacar que la Orquesta Filarmónica de Málaga, que se creó en el año 1991, carece sin embargo, desde entonces, hace ya más de dieciséis años, de una sala de ensayos, de las dependencias mínimas para administración y vestuario, de un auditorio importante para ciertos conciertos o para representaciones operísticas que ahora mismo no hay lugar en Málaga.

Se trata de poner a Málaga al nivel de la mayoría de ciudades españolas, no sólo de nuestra entidad, sino ciudades menores que la nuestra que tienen desde hace mucho tiempo un auditorio. Hablamos, no sólo de Madrid o Barcelona, donde hay varias, o Bilbao o Valencia, sino Zaragoza, Sevilla...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...u otras ciudades como Murcia y Santander. Un proyecto necesario para la cultura que también beneficiaría desde el punto de vista del turismo cultural que tanto tienen Uds. interés en promocionar en los últimos años. Continúo en el siguiente turno, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.
Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, ¿quiere decir algo?
Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar que no y le doy la razón al Sr. Zorrilla, ya que es lo que quería oír.

Nosotros precisamente en los terrenos en los que se está proponiendo aquí el auditorio nosotros creemos que lo ideal es hacer un parque tecnológico azul, y aparte creemos que a día de hoy hay otras prioridades en nuestra ciudad a la hora de destinar cien millones de dinero público. Esas son las razones por las que vamos a votar que no a esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa había mostrado interés y yo no lo he mencionado antes. Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Simplemente para mostrar el apoyo a la iniciativa".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad. Grupo Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nosotros vamos a apoyarla, como no podría ser de otra manera, y además, esperemos que se vayan aclarando muchas cuestiones que tienen que ver con nuestro Puerto.

El Puerto también es de los malagueños. Aunque pertenezca a Puertos del Estado y aunque se nombre su Director por la Junta de Andalucía, realmente es un acervo de dominio público creado por la ciudad también. Y entendemos que en ese cambio de apertura de los puertos tiene que ver también de alguna manera intervención ciudadana, desde luego para mejorar el uso público del Puerto, no para restringirlo.

Por eso un proyecto público es lo que merece este Puerto, que no es un dominio público que venga de haberlo creado ahora por adquisición patrimonial, sino que viene de cientos y decenas de años. Si nos ponemos hacia atrás, ¿desde qué fecha es el Puerto de Málaga? Con menos metros, obviamente, se han ido ganando. Pero es un dominio que nosotros no podemos disponer de él ni por supuesto privatizarlo.

Y este proyecto es un proyecto interesante para la ciudad. Tiene sus dificultades, tiene su coste económico, habrá que verlo con calma de ver cómo se puede llevar para adelante, pero realmente es interesante. Y además, choca mucho también con ese proyecto privado en suelo público privatizado que realmente no cuenta ni con apoyo, ni tiene servicio público, ni tiene interés general, ni tiene nada, pero allí está, defendido a capa y espada por algunos que dicen que defienden el interés general de la ciudad. Lo veremos, porque en esas sí estaremos vivas para verlo cómo realmente no será un beneficio.

Y en este caso quedará dentro del dominio público un servicio público a la cultura, un servicio público a la música y un servicio público a la ciudad, que es lo que interesa".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, interviene el Sr. Brenes, tiene la palabra, adelante".

D. Sergio José Brenes Cobos, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenas tardes a los miembros del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, nos gusta esta iniciativa. Desde luego es una iniciativa que lo único que hace es reconocer ese pulso y ese gran impulso que el Puerto de Málaga ha tenido desde que está gobernado en este caso, o que está administrado por un dirigente socialista. Un impulso que ha hecho que, efectivamente, tengamos una estación marítima que hoy en día es un orgullo para toda España, que Málaga sea sede de tantos cruceros y tantísimos turistas que tienen entrada por ese Puerto, y que ese Puerto, efectivamente, de Málaga haya sido transformado en los muelles 1 y 2 donde hay se recogen distintas actividades tanto culturales como de ocio y restauración. Ese gran trabajo de las Administraciones socialistas que hace, como digo, que el Puerto de Málaga se abra definitivamente al mar.

Veo que el Alcalde quiere debatir esta iniciativa y lo veo bien, lo veo bien, Sr. Alcalde. Me gusta que Ud. también debata esta iniciativa.

Porque hay cuestiones que quedan pendientes en esta ciudad justamente para que Málaga se vuelque también con esa economía azul y también con las posibilidades que tiene nuestro Puerto en cuanto al desarrollo tanto empresarial, productivo, logístico. Efectivamente, esa economía azul que el Grupo Municipal Socialista sí recogía y sí llevaba en su programa electoral y que hemos debatido muchísimas iniciativas para que se puedan desarrollar y para que esta ciudad, como digo, cree mucha riqueza y mucho empleo vinculado al Puerto de Málaga y vinculado a sus actividades.

Y tenemos algunos puntos que necesitamos que el Gobierno Central desbloquee. Uno de ellos y uno de los que desde luego entendemos que son fundamentales es ese soterramiento del ferrocarril tan necesario. Ese proyecto que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero dejó encaminado, presupuestado y que, sin embargo, desde que está el Partido Popular lo único que hizo fue guardar ese proyecto en un cajón y que desde luego el Puerto de Málaga y la ciudad de Málaga pierda grandes oportunidades de desarrollo económico y empresarial.

Y ahí sí, Alcalde de la ciudad, le llamo a que Ud. se ponga enfrente de su Partido y de una vez por todas reivindique Ud. ese soterramiento del ferrocarril del Puerto. ¿Se acuerda Ud. de las viviendas de pescadores de El Bulto? Aquellas viviendas que el Ayuntamiento de Málaga, de manera rápida y efectiva, echó abajo y demolió teniendo que buscar realojo a las personas que allí vivían. Bueno, todavía nos queda una bolsa allí de infraviviendas, pero bueno, se actuó en buena parte porque íbamos a actuar ya e iba a ser un proyecto que se iba a desbloquear de una vez por todas.

Y a día de hoy, tantísimos años después, sigue siendo esa mancha que tenemos ahí y que desde luego le llamo a que Ud., como Alcalde de la ciudad, hoy además en su cumpleaños, que lo coja con fuerza y que Ud....". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, por favor".

Sr. Brenes Cobos: "...esa oposición al Gobierno Central para poder conseguirlo. Así, con impulso y con fuerza, como tiene el Alcalde, pero que cuando se trata de reivindicarle al Gobierno Central esa fuerza y ese impulso queda diluida como un azucarillo en agua. Pero bueno, yo no cejo en el empeño desde luego y creo que algún día lo conseguiré, traer alguna inversión a Málaga por parte del Gobierno del Partido Popular, creo que puede hacerlo todavía.

Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, la Moción es del Grupo del Sr. Zorrilla, no del Sr. Brenes. Es que la ha cambiado, el tema ha pasado del auditorio al ferrocarril.

Pero sepa, Sr. Brenes –un minuto, o medio minuto para este tema–, que el proyecto que había tiene algún fallo técnico, hay que corregirlo. Se está en ello por parte de Puertos del Estado y Adif también y estamos siguiendo la cuestión. Y como es natural, nuestro interés es máximo. Por eso hicimos el esfuerzo de las viviendas que Ud. ha recordado oportunamente y seguiremos trabajando para que eso se consiga.

Pero eso no quita que el proyecto del auditorio vaya avanzando, aunque eso no esté hecho. Y el Sr. Zorrilla sabe que hemos tenido en CIEDES un foro especialmente dedicado, una mañana dedicada a este tema, y ha habido una publicación que está ya terminada, que tendré mucho gusto en compartirla con todos Uds. de la Fundación, que saben que es un organismo, una fundación de todas las Administraciones y ha querido poner el acento en que no se olvide el tema del auditorio.

Yo lo único que destacaría sobre lo que ha dicho el Sr. Zorrilla es que hubo una oportunidad en el año '83, igual que la tuvieron Valencia y Murcia y la supieron aprovechar, de que Málaga hubiera tenido un auditorio, no aquí en este espacio, en otro. Se planteaba entonces desde el Ayuntamiento al otro lado de la avenida de Andalucía, donde está la comisaría de Policía y la plaza Manuel Azaña, en el espacio en el que tradicionalmente en Málaga se dedicaba a los circos. Fue una oportunidad perdida porque el Ministerio lo pagaba al cien por cien en aquel momento.

Bien, vamos a la cuestión que ahora nos interesa destacar.

El acuerdo del Puerto del año '04, Sr. Zorrilla, fue básico, fue esencial para conseguir el suelo. Y el suelo hubiera sido puesto –cuento esta historia porque tiene importancia– directamente sin querer valorarlo. Cuando luego quiso valorarlo el Ministerio de Fomento y entró en el consorcio creó un problema: Fomento en el año '11/'12 no entendía que estuviera en un consorcio donde no le iba. Eso era de Cultura no de Fomento. Y eso es lo que motiva que el CORA, el informe CORA plantee la supresión del consorcio.

Pero está el auditorio, está el suelo, debe estar planteado que efectivamente el suelo sea para lo que es, y ahora hay que comprometer a la Administración Central con un 40 por ciento –esos números son propuestas precisamente personales mías–, 10 por ciento Diputación para que queden los 25 Junta y 25 Ayuntamiento. La Diputación está de acuerdo, hace falta comprometer al Gobierno Central y al Gobierno Autonómico, y nosotros estaremos ahí. Se hará en los años que sea necesario, es una obra de cuatro o cinco años y es perfectamente asumible.

Se hizo un análisis detenido de cuántas distintas ubicaciones. Desde el primer minuto, casi el primer día de ser Alcalde, he dedicado tiempo a ver cuál es la mejor ubicación. Cuando el año '04 se firma lo que desbloquea el plan especial, sale la esquina cultura del Puerto, se desbloquean el 1 y el 2 y se plantea esa reserva, ese documento –por eso he querido compartirlo con el Sr. Zorrilla, está a disposición de todos los concejales y concejalas– es realmente importante porque define bien la relación Puerto y ciudad para grandes objetivos como este. Y hay que hacerlo y se hará, es una realidad.

Por tanto, vamos a votar a favor, con todo el respeto a lo que plantea Ciudadanos, que al tema de la economía azul hay que dedicarle su atención, evidentemente, pero no podemos ponerlo como digamos incompatible con esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuestión del auditorio. Habrá que buscar otros espacios portuarios y del literal en general.

Y nada más por mi parte, siendo breve y tratando de mantener el tiempo que nos toca, pues termino aquí mi intervención, Sr. Zorrilla. No digan Uds. que me excedo del tiempo autorizado.

Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Lo primero agradecer el apoyo a los Grupos que así lo han expresado.

Lamento que por parte de Ciudadanos no se apoye también una iniciativa que es estratégica para Málaga. Sin duda, aquí diferimos en cuestiones de fondo. Nosotros creemos que un suelo público como este debe de tener una vocación pública y para el servicio público y disfrutable por todos los malagueños, y este es un proyecto que redundará en la cultura y en la economía de Málaga y de todo el arco del Mediterráneo andaluz.

Si bien es una inversión que tiene que ser sostenible, que tiene que ser racional, pero está asegurada su rentabilidad a medio y largo plazo, como decía, y además, sostenida por cuatro Administraciones cuál es la propuesta así que se hace.

Lo que es inconcebible es que ni Málaga ni el Mediterráneo andaluz tengan ahora mismo una infraestructura de estas características, que ya se programó en el año 1983 por el Ministerio de Cultura y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino muy brevemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nuestro interés –y yo creo que es compartido por la mayoría de los Grupos de este Ayuntamiento– es impulsar de nuevo este proyecto y, por supuesto, tener asegurada la reserva de suelo para que sea posible.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, gracias.

Grupo Ciudadanos, ¿quiere decir algo más? No.

Málaga Ahora, ¿alguna cuestión más?

Grupo Socialista, Sr. Brenes, ¿alguna cuestión más?".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, brevemente.

Simplemente que me preocupa esa alergia que tiene el Grupo Ciudadanos a todo lo que tiene que ver con la cultura y con las industrias culturales en la ciudad de Málaga. Les animo a que se replanteen Uds. esta negativa de apoyo a un proyecto que desde luego es muy esperado en Málaga. Lo hemos debatido y lo hemos hablado todos los Grupos, y también entendemos que no deben de ser Uds. el único Grupo que se excluya desde luego de esa gran apuesta cultural que Málaga debe tener. Desde luego, les hago esa llamada de atención y desde luego les tendemos la mano para que Uds. también trabajen en beneficio de la cultura en la ciudad de Málaga y que pierdan Uds. esa alergia a lo cultural.

La cultura es buena, créanme, señores de Ciudadanos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a hablar por el Grupo Popular, pero me consta el interés del Grupo Ciudadanos por la cultura, ¿eh? Que quede de eso constancia al inicio de mis palabras.

Y en segundo lugar, vamos a apoyar esta Moción porque nos parece positivo recordarla. Se ha hecho por CIEDES anteriormente. Y es bueno también recordar, Sr. Brenes, que ha habido oportunidades, esa se perdió y no fue por nuestra culpa del año '83 que recordaba el Sr. Zorrilla. Y cuando SGAE crea un auditorio para Andalucía la Junta dijo: «A Sevilla», no pensó en Málaga que no tenía y Sevilla ya tenía Maestranza, más Lope de Vega, más Fibes. Tenemos que ser más descentralizados. No sé si eso hubiera servido, pero a lo mejor nos hubiera situado en un panorama diferente, ¿no?

Dicho todo esto, gracias por la brevedad. Soy de nuevo breve y pasamos a votar, si les parece, en bloque.

Comenzamos la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 34.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 35.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Dar cuenta del Decreto de cese de D. Alberto Díaz Guirado, como Director Técnico de Servicios Operativos y Fiestas, que con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando, en dependencia directa de la Concejalía de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Con efectos a partir del día 12 de diciembre inclusive.
- Dar cuenta del Decreto de nombramiento de Dña. Ana González Montiel, como Directora Técnica de Servicios Operativos y Fiestas, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, en dependencia directa de la Dirección General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Con efectos a partir del día 12 de diciembre inclusive.
- Dar cuenta del Decreto de modificación de retribución anual íntegra a percibir por D. Miguel Méndez Pozo, como Director Técnico de Playas, a partir del 12 de diciembre.
- Dar cuenta del Decreto de cese de D. Juan Manuel Guzmán Galiana, como Director Técnico de la Junta Municipal de Distrito n° 9, Campanillas, que con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando. Con efectos desde el día 8 de enero de 2018, inclusive.
- Dar cuenta del Decreto de delegación de la competencia de la Alcaldía de autorizar la celebración de matrimonios civiles para el año 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 36.- RUEGOS

RUEGO DE D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVO A LOS TRABAJADORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ZONA AZUL.

Desde hace más de un año hay muchos problemas con las transmisiones en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio de Control y Vigilancia de la Zona Azul de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (SMASSA). Al Grupo Socialista nos consta que desde hace un año por escrito a la empresa se le ha venido comunicando este problema. También nos trasladan que se han mantenido reuniones con la empresa sobre esta problemática que existe al no tener unas buenas comunicaciones siendo muy perjudicial para el desarrollo del servicio y para la seguridad del personal que día a día padece este grave problema en las calles de nuestra ciudad.

Desde la dirección se informó a los trabajadores que se compró una nueva emisora. Tras pasar más de medio año la dirección de la empresa dijo después que aún no se había adquirido pero que se iba a comprar. Una tercera versión es que se repararía la que existe en la empresa en estos momentos. Por último al parecer se informó por la dirección que se iba a cambiar de ubicación la antena receptora a otro lugar. En definitiva se han dado una serie de informaciones en este año y que a día de hoy no se sabe cuál de todas estas informaciones es cierta ni cuál es la solución.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta el siguiente

RUEGO

Se adopten las medidas oportunas por parte de SMASSA para garantizar las comunicaciones para la prestación del servicio de los empleados de la Zona Azul y velar por la seguridad de los trabajadores poniendo fin a este problema que se arrastra desde hace más de un año.

PUNTO N° 37.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5.- que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta n° 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Pleno 28/09/17

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al proyecto ejecutado como solución a los malos olores y el mal estado del tramo final del cauce urbano del río Guadalmedina que se quedó paralizado a la mitad y no resolvió el problema de malos olores.

Pleno 30/10/17

Pregunta nº 1, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la ocupación de soportes para estacionar bicicletas de un negocio de alquiler de bicicletas mediante aplicación móvil.

Pregunta nº 3, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la seguridad de los carriles bici de Málaga y a la paralización del Plan Andaluz de la Bicicleta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº 1, QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS COMPLEMENTOS SALARIALES PERSONALES TRANSITORIOS SIN LÍMITE TEMPORAL EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En su momento conocimos que varios ex cargos directivos nombrados por el actual equipo de gobierno, cuando dejaron de ser directivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) estaban recibiendo complementos salariales personales, por lo que llevaban bastante tiempo cobrando un plus sin ejercer cargo directivo alguno.

También hemos conocido que, no sólo existen complementos salariales en la Gerencia de Urbanismo (GMU), sino que empleados del propio consistorio disfrutaban de pluses y complementos salariales personales transitorios sin límite temporal.

Lo cierto es que en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga existen funcionarios y empleados que se benefician de un complemento personal transitorio sin límite temporal, recogido en el Acuerdo/convenio.

Nos referimos a aquellos que han ocupado puesto de estructura o han ocupado un puesto singularizado, en virtud del cual pasaban a tener unas retribuciones superiores a la que correspondía por su categoría o adscripción a grupo determinado.

Al ser nombrado jefe de servicio, sección o negociado, se produce un aumento considerable en las retribuciones complementarias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aplicación práctica del complemento salarial personal transitorio sin límite temporal es que cuando el funcionario o personal laboral cesa en su puesto de jefe (servicio, sección, negociado) y gracias a este complemento va a mantener sus retribuciones intactas como si mantuviera la jefatura.

En base a lo anterior, realizamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Qué número de funcionarios y empleados laborales disfrutan actualmente de un complemento personal transitorio en el Ayuntamiento de Málaga? ¿Cuántos de los mismos han sido eliminados, asimilados o absorbidos? ¿Cómo se distribuye dicho número de funcionarios y empleados por áreas y departamentos municipales? ¿Y en los organismos municipales? ¿Cuál es la cuantía global que supone anualmente en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos? ¿Y en cada uno de los presupuestos desde 2012?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Sr. Alcalde-Presidente: “Estamos en condiciones de decir que el Pleno ha terminado y deseamos lo mejor para estos días de Navidad y para el nuevo año. Que quede constancia en el acta de este deseo que hemos compartido todos.

Muchísimas gracias a todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE:

DOY FE:

Francisco de la Torre Prados Venancio Gutiérrez Colomina Juan Ramón Orense Tejada